



**Honorable  
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon***

**Presidencia:**

IRIGOIN, Carlos Mauricio  
AZCURRA, Viviana Edith

**Secretaría:**

TARGHINI, María Cristina

**Subsecretaría:**

DUGHETTI, Carlos Alberto

**Concejales Presentes:**

ARTIME, Marcelo Jorge  
AZCURRA, Viviana Edith  
BALBUENA, Thedy Maithe  
BENEDETTI, Eduardo  
BOZA, Stella Maris  
CORDEU, Juan Carlos  
DI JULIO, Adriana Beatriz  
ESCUDERO, Jorge Domingo  
IRIGOIN Mauricio  
LOBATO, Julio Pedro  
LOPETEGUI, José María  
MALAGUTI, Walter Daniel  
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen

**Cecilia**

PÉREZ, Norberto Walter  
PULTI, Gustavo  
RECH, Luis Osvaldo  
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra  
RODRÍGUEZ, Daniel  
ROSSO, Héctor Aníbal  
SALAS, Eduardo Gabriel  
SALVADOR, Jorge Luis  
SANZ, Carlos José  
VERA, María Inés  
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

**Concejales Ausentes:**

***Actas de Sesiones***

▪  
**PERIODO 90°**

**- 4° Reunión -**

**- 2° Sesión Ordinaria -**

•••••

Mar del Plata, 28 de abril de 2005

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión.
2. Orden del día.
3. Actas de sesiones.
4. Decretos de Presidencia.
5. Cuestión Previa Concejal Worschitz.

**MOCIÓN DE PREFERENCIA**

6. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a Asociación de Fomento B° General Belgrano al funcionamiento de una feria de venta de artesanías y prendas de vestir nuevas y usadas (nota 899-A-04)

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

7. Creando el Programa Social "Albergue Nocturno". (expte. 1561-EF-04)
8. DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Creando el "Programa de Prevención del Cáncer de Mama". 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones pertinentes para obtener un mamógrafo móvil. (expte. 1863-AM-04)
9. Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión la prestación del servicio público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros en el Partido. (expte. 1931-D-04)

**ALTERACIÓN E INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

10. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. implemente la reglamentación de la Ordenanza n° 16394, ref. al régimen jurídico básico e integral para la integración social de personas discapacitadas, en lo referente al transporte público de pasajeros. (expte. 1293-J-05)

**CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

11. Autorizando al señor Raúl Mosca a afectar con el uso de suelo "Lavadero Mecánico de Omnibus de Media y Larga Distancia y otros", el inmueble ubicado en Las Heras n° 2840. (expte. 2103-D-04)
12. Solicitud de alteración del Orden del Día.
13. Autorizando al EMDER a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la confitería y locales del Estadio "José María Minella". (expte. 1030-D-05)
14. Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación dos inmuebles para ser afectados al Centro Integral de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables. (expte. 1103-D-05)
15. Convalidando el convenio celebrado con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1196-D-05)
16. Autorizando al H.C.D. a dar de baja de su patrimonio materiales de computación que serán donados a Escuelas Técnicas e Instituciones. (expte. 1215-SE-05)
17. Restituyendo el nombre de Hogar de Ancianos Eva Perón al Hogar Municipal de Ancianos. (expte. 1218-V-05)
18. Aceptando la donación de tres parcelas propiedad de la firma Scaramagna S.A. (expte. 1226-D-05)
19. Aceptando donación ofrecida por los señores Rubén Ferrone y Elsa Alegre, consistente en terrenos ubicados en el Barrio Los Acantilados. (expte. 1228-D-05)
20. Convalidando el Decreto 2933/04 del Departamento Ejecutivo, por el cual se aprobó la locación de tres locales destinados al funcionamiento de la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires. (expte. 1232-D-05)
21. Aceptando la donación ofrecida por la Sra. Aurelia Colucigno, consistente en un terreno ubicado en el B° Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos. (expte. 1233-D-05)
22. Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis del ejercicio 2004. (expte. 1234-D-05)
23. Aceptando la donación ofrecida por los Sres. Luisa Levy y Víctor N. Levy, consistente en un terreno ubicado en el Barrio San Jacinto. (expte. 1235-D-05)
24. Aceptando la donación ofrecida por los Sres. Francisco Parmiciano y Virginia Yedro, consistente en un terreno ubicado en el B° San Jacinto. (expte. 1236-D-05)
25. Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Instituto Dr. Etcheverry de Maternidad e Infancia del ejercicio 2004. (expte. 1238-D-05)
26. Convalidando la aprobación de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2004 del Consorcio de Municipios Turísticos de Bs. As. (expte. 1250-D-05)
27. Modificando parcialmente los recorridos de las líneas 551, 552 A y B y 553 de la Empresa de Transportes 25 de Mayo S.R.L. (expte. 1266-D-05)
28. Declarando disuelta a la Unión Transitoria de Empresas General Pueyrredon y encomendando a la Empresa de Transportes "25 de Mayo S.R.L." la prestación de los servicios que pertenecían a la caducada empresa Martín Güemes. (expte. 1267-D-05)
29. Fijando el valor de la tarifa correspondiente al servicio de transporte público colectivo de pasajeros. (expte. 1288-D-05)
30. Dejando establecido que las empresas prestatarias del servicio de transporte público colectivo de pasajeros, deberán establecer horarios nocturnos fijos. (expte. 1289-D-05)
31. Modificando parcialmente el recorrido de la línea 533. (expte. 1290-D-05)

32. DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Derogando el artículo 61° de la Ordenanza 16569 - Complementaria del Presupuesto. 2) Decreto: Estableciendo escala para remuneración mensual del personal perteneciente a los Bloques Políticos. (expte. 1294-C-05)
33. Incorporando a la Ordenanza n° 16569, un artículo relacionado con una bonificación para agentes del E.M.Vi.S.Ur. y G.A. que se desempeñen en lugares fuera del ejido urbano. (expte. 1296-D-05)
34. Convalidando el Decreto 113 de la Presidencia del H.C.D. mediante el cual se autorizó al Centro Cultural Independiente "Sur" a utilizar espacio público. (nota: 170-R-05)
35. Aceptando la donación efectuada por el Centro Regionale Assistenza, consistente en un árbol de olivo para la Plazoleta Ciudad de Bari. (nota: 223-C-05)
36. Autorizando el corte de tránsito para la realización de la "XLV Caravana de la Primavera", a llevarse a cabo el 25 de setiembre de 2005. (nota: 236-P-05)

#### RESOLUCIÓN

37. Manifestando adhesión a la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). (expte. 1187-AM-05)

#### DECRETO

38. Disponiendo el archivo de diversos exptes y notas. (expte. 1586-AM-04 y otro)

#### COMUNICACIONES

39. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de la seguridad en los Cementerios Parque y La Loma. (expte. 1391-AM-04)
40. Solicitando informes sobre obras y estado de la red pluvial. (expte. 2066-AM-04)
41. Solicitando al Departamento Ejecutivo la ampliación de partidas destinadas a obra y servicios de salud en jurisdicción de la Delegación Municipal de Batán. (expte. 1138-J-05)
42. Solicitando al EMDER la entrega de becas a deportistas marplatenses, integrantes de la Selección Nacional Juvenil de Handball. (expte. 1207-AM-05)
43. Reiterando pedido de informe efectuado por Comunicación C-2758, relacionada con la conformación y funcionamiento del Consejo Municipal del Deporte Amateur. (expte. 1209-AM-05)

#### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

44. Proyecto de Ordenanza: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación parcelas correspondientes a la denominada "Casa del Puente" (expte. 1243-V-05)
45. DOS DESPACHOS: Proyecto de Resolución: Solicitando a la Secretaría de Política Ambiental dé pronto despacho al expediente "Estudio de Impacto Ambiental- Predio Alternativo" Proyecto de Comunicación: Solicitando gestione la participación de la Secretaría de Política Ambiental en el diseño del cierre y clausura del actual vertedero municipal. (expte. 1255-J-05)
46. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMDER a otorgar al Comité Organizador Pre-Mundial 2006 Mar del Plata, permiso gratuito de uso del estadio Polideportivo para realizar la primera etapa del Mundial de Voleibol, los días 6,7 y 8 de mayo de 2005. (expte. 1301-D-05)
47. Proyecto de Resolución: Manifestando apoyo a la propuesta de reapertura de la carrera de Sociología en la Universidad Nacional de Mar del Plata. (expte. 1304-J-05)
48. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMDER a otorgar a la Federación Argentina de Ciclismo de Pista y Ruta, permiso gratuito de uso del Velódromo Municipal para la realización del Campeonato Panamericano de Ciclismo de Pista y Ruta 2005 a llevarse a cabo entre los días 25 de abril y el 1° de mayo de 2005. (expte. 1305-D-05)
49. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Decreto del D.E. n° 172/05, mediante el cual se prorrogó la ejecución del convenio de adhesión aprobado por Ordenanza N° 12.652 por el cual se creó el "Plan Provincial de Generación de Empleo para Familias Sin Trabajo". (expte. 1319-D-05)
50. Proyecto de Ordenanza: Exceptuando a Fundadown del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 11° de la Ordenanza 5030 y eximiéndolo del 5 % correspondiente al fondo benéfico de rifas. (nota 241-F-05)
51. Proyecto de Ordenanza: Exceptuando del cumplimiento de la Ordenanza n° 15743 (ref. a venta de bebidas alcohólicas), con motivo de realizarse fiesta gauchesca en Laguna de los Padres. (nota 266-L-05)

- 1 -

#### APERTURA DE LA SESIÓN

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil cinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, siendo las 11:28, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

#### ORDEN DEL DÍA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sra. Secretaria:** (Lee) “**ORDEN DEL DIA  
SUMARIO**”

**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA** (Del punto 1 al punto 4 )

- A) ACTA DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETO DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 )
- C) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA (Puntos 3 y 4 )

**II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 5 al punto 95 )

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 5 al 45)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 46 al 50 )
- C) NOTAS PARTICULARES (Punto 51 al 68)
- D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 69 al 94)
- E) PROYECTO DE COMISION INTERNA (Punto 95)

**III – PREFERENCIA ACORDADA**

**MOCION DE PREFERENCIA** (Punto 96)

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE

**IV - DICTAMENES DE COMISION:** (Del punto 97 al punto 131)

- A) ORDENANZAS (Del punto 97al 124)
- B) RESOLUCION (Punto 125 )
- C) DECRETO (Punto 126 )
- D) COMUNICACIONES (Puntos 127 al 131 )

**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**

**A) ACTAS DE SESIONES**

- 1. Aprobando el Acta de la 1º Reunión del Período 90º.-

**B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

- 2. Decreto nº 123: Designando a la Concejal María I. Vera (titular) y Concejal Thedy M. Balbuena (suplente) para integrar la Comisión Municipal de Nomenclatura.

**C) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA**

- 3. Expte 1265-SE-05: Eleva actuaciones referentes a expedientes y notas remitidas a archivo por artículo 31º del Reglamento Interno del H. Cuerpo.- TRAMITE INTERNO.
- 4. Expte 1284-SE-05: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a suscribir un convenio específico con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata, con la participación del Departamento de Informática, para la migración de los sistemas de gestión y administración del H. Cuerpo.- LEGISLACION Y HACIENDA.

**II – ASUNTOS ENTRADOS**

**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

- 5. Expte 1244-D-05: Desafectando del régimen de la Ordenanza 10075, Código de Preservación, el inmueble ubicado en el Bv. Patricio Peralta Ramos 5905, conocido como "Casa Espósito".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 6. Expte 1245-D-05: Autorizando al señor José Alberto Palacio a afectar con el uso de suelo "Venta por mayor con depósito de artículos de bazar, juguetería, prendas de vestir, regalos y fantasía al inmueble ubicado en la calle Jujuy nº 2501.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 7. Expte 1246-D-05: Autorizando al señor Pedro Pablo María Nazar a afectar con el uso de venta minorista de filtros aceites y lubricantes el inmueble ubicado en la Av. Carlos Tejedor nº1699.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 8. Expte 1247-D-05: Autorizando a la señora Lorena Soledad Morete a afectar con el uso" Venta de accesorios de telefonía celular" en el local ubicado en Av. Edison nº 1180- local 2.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

9. Expte 1248-D-05: Autorizando con carácter precario al Sr. Antonio Conde a afectar con el uso de suelo "Cafe-Bar, kiosco y locutorio con servicio de fax" el local n° 83 ubicado dentro de las instalaciones de la Estación Terminal de ómnibus sita en la calle Alberti n° 1602.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
10. Expte 1249-D-05: Autorizando con carácter precario al Sr. Raúl O. Zijlstra a afectar con el uso lavadero manual de automóviles el inmueble ubicado en Av. Constitución n° 5437.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
11. Expte 1250-D-05: Convalidando la aprobación de la Rendición de Cuentas del ejercicio 2004, correspondiente al Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires (COTAB).- HACIENDA.
12. Expte 1251-D-05: Eleva Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2004 de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
13. Expte 1253-D-05: Autorizando con carácter precario al Sr. Alberto Domínguez a anexar los rubros "Despensa-fiambreria- productos alimentarios" a los ya permitidos en el local sito en la calle Rivadavia n° 2220.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
14. Expte 1256-D-05: Eleva Rendición de Cuentas anual de la Administración Central correspondiente al ejercicio 2004.- HACIENDA.
15. Expte 1257-D-05: Eleva Rendición de Cuentas del ejercicio 2004 perteneciente al Ente Municipal de Turismo.- HACIENDA.
16. Expte 1258-D-05: Eleva compensación de los excesos producidos en la ejecución de los gastos del ejercicio 2004 perteneciente al Ente Municipal de Turismo.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1257-D-05.
17. Expte 1259-D-05: Autorizando con carácter precario al Sr. Carlos A. Paterlini a afectar con el uso venta de repuestos de refrigeración el inmueble ubicado en la Av. Edison n° 628.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
18. Expte 1262-D-05: Eleva Rendición de Cuentas del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Gestión Ambiental correspondiente al ejercicio 2004.- HACIENDA.
19. Expte 1266-D-05: Modificando parcialmente los recorridos de las líneas 551, 552 A y B y 553 de la Empresa de Transportes 25 de Mayo S.R.L.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
20. Expte 1267-D-05: Disponiendo la baja de los servicios que presta la U.T.E. General Pueyrredon y encomendando a partir de la promulgación de la presente a la Empresa Transporte 25 de Mayo S.R.L., la prestación de los servicios de las líneas que pertenecieran a la caducada Empresa Martín Güemes.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
21. Expte 1268-D-05: Autorizando con carácter precario a la firma Duncán S.A. a afectar con el uso fabricación de productos para impregnación y mantenimiento de madera y afines, el inmueble ubicado en la calle Brandsen n° 6346/50.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
22. Expte 1269-D-05: Modificando el artículo 93° de la O-7469 (referente a la antigüedad mínima que deberán acreditar para aspirar a cargos en la docencia municipal).- EDUCACION Y LEGISLACION.
23. Expte 1270-D-05: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por las Sras. Lyda Juana Josefina Borelina y Nelly Irene Borelina y el Sr. Juan María Melzi consistente en un terreno de su propiedad.- LEGISLACION Y HACIENDA.
24. Expte 1271-D-05: Autorizando con carácter precario al Sr. Agustín Boucherie a afectar con el uso empresa de control de plagas, el local ubicado en la calle Estrada n° 4566.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
25. Expte 1275-D-05: Autorizando con carácter precario a la firma Queen S.A. a transferir a su nombre el uso " Venta por mayor de helados", que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Balcarce 5027.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
26. Expte 1276-D-05: Autorizando con carácter precario a la firma Port Aguas S.R.L a afectar con los usos de suelo "Venta mayorista y reparto de: agua envasada, bebidas gaseosas, artículos para cafetería y accesorios de cafetería" el inmueble sito en la calle 11 de setiembre 5065.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

4ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	28/4/05
27.	Expte 1277-D-05: Autorizando con carácter precario y período de prueba de 12 meses al Sr. Nicolás O. Lavia a afectar con el uso "Taller de chapa y pintura" en el inmueble ubicado en la calle 20 de setiembre 3324.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
28.	Expte 1278-D-05: Autorizando con carácter precario al Sr. Miguel Angel Muñoz a afectar con el uso "Venta de automóviles usados" el local ubicado en la calle San Juan n° 950.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
29.	Expte 1279-D-05: Autorizando con carácter precario a la Sra. Andrea V. Rolando a transferir a su nombre el uso de suelo "Venta de artículos regionales" del inmueble ubicado en la calle Rivadavia 2517.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
30.	Expte 1280-D-05: Autorizando con carácter precario al Sr. Carlos Ernesto Alga a afectar con el uso de suelo "Taller mecánico" el inmueble ubicado en la calle El Cano n° 3215.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
31.	Expte 1281-D-05: Autorizando con carácter precario a la firma Cristal Rojo S.A. a afectar con el uso de suelo "Servicio de internet con acceso a red" junto a los ya permitidos, del inmueble sito en la calle Rivadavia n° 2860.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
32.	Expte 1282-D-05: Autorizando con carácter precario, hasta el día 1° de setiembre de 2010, a la Asociación Civil Nuevo Arcobaleno a afectar con el uso "Centro de día - hogar para discapacitados" el inmueble ubicado en la calle Bélgica n° 826.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
33.	Expte 1285-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del ejercicio 2006 por la suma de \$ 24.066,67, para proceder a la adjudicación de la contratación del servicio de impresión para la sala de la Dirección de Informática y telecomunicaciones, licitación privada n° 34/04.- HACIENDA.	
34.	Expte 1288-D-05: Fijando el valor de la tarifa correspondiente al boleto plano con tarjeta prepaga y del boleto a bordo para el servicio de transporte público colectivo de pasajeros dentro de los límites urbanos del Partido de General Pueyrredon.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
35.	Expte 1289-D-05: Dejando establecido que la totalidad de las empresas prestatarias del servicio de transporte público colectivo de pasajeros deberán establecer horarios nocturnos fijos, los cuales tendrán que ajustarse a la frecuencia establecida por la O-15993.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
36.	Expte 1290-D-05: Modificando parcialmente el recorrido de la línea 533 estipulado por la O-16035.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
37.	Expte 1296-D-05: Incorporando a la Ordenanza n° 16569 (complementaria del presupuesto) el artículo relacionado con bonificación equivalente al valor del pasaje de ida y vuelta en transporte de colectivo, para agentes del EMVISur y G.A. que se desempeñen en lugares fuera del ejido urbano.- HACIENDA.	
38.	Expte 1297-D-05: Convalidando el Decreto n° 741/05 del Departamento Ejecutivo por el cual se declaró el estado de emergencia del servicio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, a partir del 20 de abril del corriente año, y por el término de 90 días.- MEDIO AMBIENTE.	
39.	Expte 1301-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a través del EMDER a otorgar al Comité Organizador Pre-Mundial 2006 Mar del Plata (COPREM 2006) permiso gratuito de uso del estadio polideportivo para realizar la primera etapa del mundial de voleybol, los días 6,7 y 8 de mayo de 2005.- DEPORTES Y RECREACION Y LEGISLACION.	
40.	Expte 1305-D-05: Autorizando al EMDER a otorgar a la Federación Argentina de Ciclismo de Pista y Ruta (FACPYR), permiso gratuito de uso del velódromo municipal para la realización del Campeonato Panamericano de Ciclismo de Pista y Ruta 2005, a llevarse a cabo entre los días 25 de abril y el 1° de mayo de 2005.- DEPORTES Y RECREACION Y LEGISLACION.	
41.	Expte 1307-D-05: Autorizando con carácter precario al Sr. Jorge E. Gutiérrez a afectar con el uso de suelo "Venta de antigüedades" junto a los ya permitidos en el inmueble sito en la calle Rodríguez Peña n° 3099.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
42.	Expte 1308-D-05: Autorizando provisoriamente a la Sra. Andrea Susana Feiter el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de un circuito cerrado de televisión y antena comunitaria.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	

43. Expte 1309-D-05: Eximiendo a la Sras. Claudia S. Frontini y Guillermina C. Spognardi del pago de los derechos de oficina contemplados en la ordenanza impositiva para realizar el curso de manipuladores de alimentos.- HACIENDA.
44. Expte 1310-D-05: Autorizando con carácter precario al Sr. Carlos R. Correa a afectar con el uso "Salón de belleza" los locales n° 4, 5 y 6 del Paseo Alem, del edificio ubicado en la calle Alem 3687.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
45. Expte 1311-D-05: Autorizando con carácter precario al Sr. Carlos A. de Palma a anexar el uso "Depósito de productos alimenticios perecederos envasados" junto a los ya permitidos en el local ubicado en la calle Chacabuco n° 5962.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

#### **B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

46. Nota 248-D-05: Dando respuesta a la Comunicación n° C-2785 por la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo a extremar las medidas para el estricto cumplimiento de la Ordenanza n° 8777.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1037-RPM-05.
47. Nota 249-D-05: Dando respuesta a la Comunicación n° C-2790 por la cual se solicitaba a O.S.S.E. realice las obras correspondientes a la conexión de conductos cloacales en el predio de la Asociación Vecinal de Fomento Faro Norte.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1097-J-05.
48. Nota 257-D-05: Dando respuesta a la Comunicación n° C- 2788, referente a funcionamiento del Consejo Municipal de Salud.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1087-J-05.
49. Nota 258-D-05: Dando respuesta a la Comunicación n° C-2791, referente a que el hospital móvil preste servicios todo el año en Batán y Mar del Plata.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1135-AM-05.
50. Nota 259-D-05: Dando respuesta a la Comunicación n° C-2794, referente a alimentos perecederos existentes en el depósito de Suministros ubicado en calle Tres Arroyos y Garay.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1120-J-05.

#### **C) NOTAS PARTICULARES**

51. Nota 237-NP-05: ASOCIACION MARPLATENSE CHOFERES TAXIS: Solicitan información sobre varios ítems relacionados con los controles a efectuar por la Dirección de Transporte y Tránsito.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
52. Nota 238-NP-05: FUNDACION "FUNDA - MENTAL": Solicita se declare de interés municipal la prevención de la ludopatía y la convocatoria al concurso para elegir el logo de la fundación.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
53. Nota 239-NP-05: JORGE MEDINA REPRESENTANTE REGIONAL SISTEMA A2K S.A.: Solicita autorización para la instalación en forma obligatoria de un equipo de seguridad en las unidades afectadas al servicio de transporte.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
54. Nota 240-NP-05: LORENZO, JUAN JOSE: Solicita prórroga por 90 días para cambiar vehículo Peugeot 504 modelo 90, coche taxímetro n° licencia 2.056.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
55. Nota 241-NP-05: FUNDADOWN: Solicita excepción del 5 % correspondiente al fondo benéfico de rifas.- HACIENDA.
56. Nota 242-NP-05: VS. VECINOS BARRIO JORGE NEWBERY: Adhiriendo al proyecto de ordenanza obrante en expediente 1772-J-2004 referente al ensanche de la Av. Colón entre las calles Calaza y Tarantino.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1772-J-04.
57. Nota 243-NP-05: ALBARRACIN KARINA ALEJANDRA: Solicita autorización para instalar un escaparate de venta de golosinas y cigarrillos en la calle Córdoba y Alberdi.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
58. Nota 244-NP-05: PAINO ANTONIO Y OTRO: Solicitan autorización para continuar explotando el estacionamiento ubicado en Av. Luro y la costa.- TRANSPORTE Y TRANSITO; LEGISLACION Y HACIENDA.
59. Nota 245-NP-05: VEGA ARIEL HORACIO: Solicita prórroga para renovar el modelo de su vehículo Fiat Spazio dominio VZU 677, para seguir desarrollando la actividad de cursos de conducción.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
60. Nota 246-NP-05: CENTRO ABORIGEN TODAS ETNIAS: Solicita al H. Cuerpo se los reconozca como primera comunidad indígena de la ciudad de Mar del Plata.- EDUCACION Y LEGISLACION.

61. Nota 247-NP-05: RA.TA.CA. S.R.L.: Eleva presentación sobre Nota n° 230/R/05, relacionada con el servicio de transporte público de pasajeros.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 230-R-05.
62. Nota 250-NP-05: UNION GUARDAVIDAS DE MAR: Eleva presentación referente a la Nota 14-U-2005, relacionada con la modificación de la ordenanza que regula seguridad en playas, a efectos de incluir un cartel informativo destinado a la prevención de accidentes entre los elementos a proveer a los guardavidas.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 14-U-05.
63. Nota 251-NP-05: BLANCO, OSVALDO FERNANDO: Solicita prórroga de la unidad de coche taxi correspondiente a la licencia n° 0491.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
64. Nota 252-NP-05: ESCUELA N° 506: Solicita se arbitre los medios para incrementar la cantidad de viajes gratuitos que pueden realizar sus alumnos con la tarjeta magnética en el transporte colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
65. Nota 253-NP-05: SAMALEA MARTINEZ, GONZALO: Eleva reclamo por ruidos molestos que provienen del comercio ubicado en la intersección de las calles Olavarría y Bolívar de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
66. Nota 254-NP-05: GANOZA, ALFREDO: Solicita desafectación del inmueble de su propiedad ubicado en calle Güemes n° 2416 como patrimonio histórico.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
67. Nota 255-NP-05: BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita autorización para la instalación de cajeros automáticos en distintos lugares de la ciudad entre el 30/09/2005 y el 31/03/2006.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
68. Nota 256-NP-05: GARCIA LEONE, BERNARDO E.: Presenta nota denunciando situación planteada por las actividades que se desarrollan en la zona circundante a la Plaza Colón, y adjunta copia de notas elevadas al Sr. Intendente Municipal.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

#### **D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES**

69. Expte 1242-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Procediendo el Departamento Ejecutivo a señalar y a instalar semáforos o reductores de velocidad en la manzana delimitada por las calles Perú, Tierra del Fuego, San Martín y Rivadavia.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
70. Expte 1243-V-05: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación parcelas correspondientes a la denominada "Casa del Puente".- LEGISLACION Y HACIENDA.
71. Expte 1252-EF-05: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H. Cuerpo el proyecto " Asociación productores apícolas de los Partidos de General Pueyrredon y General Alvarado para la obtención de miel de calidad".- LABOR DELIBERATIVA.
72. Expte 1254-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con el estado actual del predio de disposición final de residuos.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
73. Expte 1255-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Secretaría de Política Ambiental que emita su opinión con relación al plan de cierre y clausura del actual predio de disposición final de residuos sólidos urbanos.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
74. Expte.1260-RPM-05: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo eleve a la brevedad un ajuste presupuestario para ampliar los fondos disponibles para la Guardia del Mar por un monto de \$ 20.000.- TURISMO Y HACIENDA.
75. Expte 1261-EF-05: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo el cierre del tránsito vehicular de la calle San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre, con motivo de la realización de diversas actividades comunitarias que requieran de uso de espacio público, durante las vacaciones de verano y de invierno y los fines de semana del año.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO; TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
76. Expte 1263-V-05: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al Dr.Rubén Osvaldo Vespa por su destacada labor como primer Defensor del Pueblo titular del Partido de General Pueyrredon.- LEGISLACION.



4ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	28/4/05
77.	Expte 1264-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados a la caída del sistema informático ocurrido entre los días 5 y 8 de abril de 2005.- LEGISLACION.	
78.	Expte 1272-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H. Cuerpo el "Torneo pre- mundial de voleibol" a desarrollarse entre los días 6 y 8 de mayo de 2005.- LABOR DELIBERATIVA.	
79.	Expte 1273-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados a la prestación del servicio social que brinda el municipio.- CALIDAD DE VIDA.	
80.	Expte 1274-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a implementar un reempadronamiento de habilitaciones que alcanzara a todas las actividades que deban tributar Tasa de Seguridad e Higiene.- HACIENDA.	
81.	Expte 1283-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo en conjunto con la Dirección de Transporte y Tránsito arbitre las medidas necesarias para el cumplimiento de la Ley 11.430 (Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires).- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
82.	Expte 1286-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente medidas mínimas de seguridad en el edificio del Palacio Municipal a fin de evitar situaciones no deseadas en caso de siniestros, de acuerdo a la legislación vigente.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
83.	Expte 1287-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el programa de planta bio- tecnología para el tratamiento de los residuos sólidos y urbanos.- MEDIO AMBIENTE; LEGISLACION Y HACIENDA.	
84.	Expte 1291-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con el Decreto 879/03 de la Provincia de Buenos Aires que establece el marco regulatorio para la prestación de los servicios públicos de provisión de agua potable y desagües cloacales.- RECURSOS HIDRICOS Y LEGISLACION.	
85.	Expte 1292-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo el cierre definitivo del predio ex- cava el soldado, como depósito de residuos y procediendo a su relleno con materiales sólidos de forma inmediata.- MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA.	
86.	Expte 1293-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente la reglamentación de la Ordenanza n° 16394 relacionada con el régimen jurídico básico e integral para la integración social de personas discapacitadas, en lo referente al transporte público de pasajeros.- CALIDAD DE VIDA Y TRANSPORTE Y TRANSITO.	
87.	Expte 1295-J-05: JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la apertura de una sala maternal en los jardines municipales para que las alumnas puedan concurrir a clase. 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires dicha implementación.- EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.	
88.	Expte 1299-BUC-05: BLOQUE UNIDAD Y CAMBIO: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando satisfacción por la medida tomada por el Sr. Ministro de Salud de la Nación Dr. Ginés González García de implementar la vacunación contra la "hepatitis A" en forma gratuita para los niños de un año en todos los centros de vacunación del país.- CALIDAD DE VIDA.	
89.	Expte 1300-V-05: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 9º de la Ordenanza 13663, con relación a la designación del Defensor del Pueblo y sus adjuntos.- LEGISLACION.	
90.	Expte 1302-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la realización de la tradicional "Bolsa del libro" que organiza anualmente la Asociación de Empleados de Casinos entre los meses de marzo y abril.- LABOR DELIBERATIVA.	
91.	Expte 1303-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la realización del tradicional "Festival del día del niño" que organiza anualmente la Asociación de Empleados de Casinos y las asociaciones vinculadas.- LABOR DELIBERATIVA.	
92.	Expte 1304-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando apoyo a la propuesta de reapertura de la carrera de Sociología en la Universidad Nacional de Mar del Plata.- EDUCACION Y CULTURA.	

93. Expte 1306-EF-05: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Designando "Plaza el Diego" al predio definido como reserva de uso público delimitada por las calles Belisario Roldán, Tomás de Anchorena y Lucio Mansilla.- EDUCACION Y CULTURA.
94. Expte 1312-BUC-05: BLOQUE UNIDAD Y CAMBIO: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Matheu y España.- TRANSPORTE Y TRANSITO.

#### **E) PROYECTO DE COMISION INTERNA**

95. Expte 1294-C13-05: COMISION DE LABOR DELIBERATIVA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando la Ordenanza Complementaria del Presupuesto.- HACIENDA.

### **III – PREFERENCIA ACORDADA MOCION DE PREFERENCIA**

#### **A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE**

96. Nota N° 899-A-04: ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO GENERAL BELGRANO: Solicita autorización para el funcionamiento de una feria de venta de artesanías y prendas de vestir nuevas y usadas en la Plaza Estanislao Soler.-

### **IV.- DICTAMENES DE COMISION:**

#### **A) ORDENANZAS:**

- 97.- Expte. 1561-EF-04: Creando el Programa Social "Albergue Nocturno".
- 98.- Expte. 1863-AM-04: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Creando el "Programa de Prevención del Cáncer de Mama". 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones pertinentes para obtener un mamógrafo móvil.
- 99.- Expte. 1931-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión la prestación del servicio público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros en el Partido.
- 100.- Expte. 2103-D-04: Autorizando al señor Raúl Mosca a afectar con el uso de suelo "Lavadero Mecánico de Omnibus de Media y Larga Distancia y otros", el inmueble ubicado en Las Heras n° 2840.
- 101.- Expte. 1030-D-05: Autorizando al EMDER a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la confitería y locales del Estadio "José María Minella".
- 102.- Expte. 1103-D-05: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación dos inmuebles para ser afectados al Centro Integral de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables.
- 103.- Expte. 1196-D-05: Convalidando el convenio celebrado con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires.
- 104.- Expte. 1215-SE-05: Autorizando al H.C.D. a dar de baja de su patrimonio materiales de computación que serán donados a Escuelas Técnicas e Instituciones.
- 105.- Expte. 1218-V-05: Restituyendo el nombre de Hogar de Ancianos Eva Perón al Hogar Municipal de Ancianos.
- 106.- Expte. 1226-D-05: Aceptando la donación de tres parcelas propiedad de la firma Scaramagna S.A.
- 107.- Expte. 1228-D-05: Aceptando donación ofrecida por los señores Rubén Ferrone y Elsa Alegre, consistente en terrenos ubicados en el Barrio Los Acantilados.
- 108.- Expte. 1232-D-05: Convalidando el Decreto 2933/04 del Departamento Ejecutivo, por el cual se aprobó la locación de tres locales destinados al funcionamiento de la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires.
- 109.- Expte. 1233-D-05: Aceptando la donación ofrecida por la Sra. Aurelia Colucigno, consistente en un terreno ubicado en el B° Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos .
- 110.- Expte. 1234-D-05: Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis del ejercicio 2004.
- 111.- Expte. 1235-D-05: Aceptando la donación ofrecida por los Sres. Luisa Levy y Víctor N. Levy, consistente en un terreno ubicado en el Barrio San Jacinto.
- 112.- Expte. 1236-D-05: Aceptando la donación ofrecida por los Sres. Francisco Parmiciano y Virginia Yedro, consistente en un terreno ubicado en el B° San Jacinto.
- 113.- Expte. 1238-D-05: Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Instituto Dr. Etcheverry de Maternidad e Infancia del ejercicio 2004.
- 114.- Expte. 1250-D-05: Convalidando la aprobación de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2004 del Consorcio de Municipios Turísticos de Bs. As.
- 115.- Expte. 1266-D-05: Modificando parcialmente los recorridos de las líneas 551, 552 A y B y 553 de la Empresa de Transportes 25 de Mayo S.R.L.
- 116.- Expte. 1267-D-05: Declarando disuelta a la Unión Transitoria de Empresas General Pueyrredon y encomendando a la Empresa de Transportes "25 de Mayo S.R.L." la prestación de los servicios que pertenecían a la caducada empresa Martín Güemes.

- 117.- Expte. 1288-D-05: Fijando el valor de la tarifa correspondiente al servicio de transporte público colectivo de pasajeros.
- 118.- Expte. 1289-D-05: Dejando establecido que las empresas prestatarias del servicio de transporte público colectivo de pasajeros, deberán establecer horarios nocturnos fijos.
- 119.- Expte. 1290-D-05: Modificando parcialmente el recorrido de la línea 533.
- 120.- Expte. 1294-C-05: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Derogando el artículo 61º de la Ordenanza 16569 - Complementaria del Presupuesto. 2) Decreto: Estableciendo escala para remuneración mensual del personal perteneciente a los Bloques Políticos.
- 121.- Expte. 1296-D-05: Incorporando a la Ordenanza nº 16569, un artículo relacionado con una bonificación para agentes del E.M.Vi.S.Ur. y G.A. que se desempeñen en lugares fuera del ejido urbano.
- 122.- Nota: 170-R-05: Convalidando el Decreto 113 de la Presidencia del H.C.D. mediante el cual se autorizó al Centro Cultural Independiente "Sur" a utilizar espacio público.
- 123.- Nota: 223-C-05: Aceptando la donación efectuada por el Centro Regionale Assistenza, consistente en un árbol de olivo para la Plazoleta Ciudad de Bari.
- 124.- Nota: 236-P-05: Autorizando el corte de tránsito para la realización de la "XLV Caravana de la Primavera", a llevarse a cabo el 25 de setiembre de 2005.

#### B) RESOLUCIONES

- 125.- Expte. 1187-AM-05: Manifestando adhesión a la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).

#### C) DECRETOS

- 126.- Exptes.: 1586-AM-04, 1725-MG-04, 2040-J-04, 1107-D-05, 1210-D-05 y Notas: 503-C-04, 631-H-04, 875-C-04, 944-C-04, 60-C-05, 116-C-05, 180-B-05, 195-C-05, 201-C-05, 211-B-05, 214-G-05, 230-R-05, 235-P-05, disponiendo sus archivos.

#### D) COMUNICACIONES

- 127.- Expte. 1391-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de la seguridad en los Cementerios Parque y La Loma.
- 128.- Expte. 2066-AM-04: Solicitando informes sobre obras y estado de la red pluvial.
- 129.- Expte. 1138-J-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo la ampliación de partidas destinadas a obra y servicios de salud en jurisdicción de la Delegación Municipal de Batán.
- 130.- Expte. 1207-AM-05: Solicitando al EMDER la entrega de becas a deportistas marplatenses, integrantes de la Selección Nacional Juvenil de Handball.
- 131.- Expte. 1209-AM-05: Reiterando pedido de informe efectuado por Comunicación C-2758, relacionada con la conformación y funcionamiento del Consejo Municipal del Deporte Amateur .

**Sr. Presidente:** Corresponde dar giros a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia desde el punto 3 al 95. Aprobados.

- 3 -

#### ACTAS DE SESIONES

**Sr. Presidente:** En consideración el Acta de Sesiones correspondiente a la 1º reunión del Período 90. Si no hay observaciones se dará por aprobada. Aprobada.

- 4 -

#### DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

**Sra. Secretaria:** (Lee) "Decreto Nº 123: Designando a la concejal María Inés Vera (titular) y concejal Thedy M. Balbuena (suplente) para integrar la Comisión Municipal de Nomenclatura. Firmado: Mauricio Irigoín, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD".

- 5 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL WORSCHITZ

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz, para una cuestión previa.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, hoy estamos en una reunión donde se van a tratar temas realmente importantes que han convocado a distintos sectores de nuestra comunidad, de nuestra ciudadanía y que sin ninguna duda están esperando que

se traten esos temas por los cuales se han movilizado. Pero yo tengo una obligación histórica, necesito tomarme dos minutos para recordar algo que en esta situación donde estamos viviendo todos los argentinos, ha pasado medio desapercibida. Estamos recordando los veinte años del inicio del juicio a una Junta de asesinos que aterrorizó, que sembró el terror, que raptó, que secuestró y violó a muchos habitantes de nuestra comunidad. El 22 de abril de 1985 se inició un juicio convocado y que fue consecuencia –por qué no decirlo y reconocerlo- de un compromiso asumido cuando era candidato y luego como Presidente de la Nación Argentina, el doctor Raúl Alfonsín, que dijo que iba a juzgar a esa banda de asesinos. El 22 de abril de 1985 empezó el juicio, el 9 de diciembre de 1985 culminó. Hubo sentencias. Yo no puedo dejar de recordar a esas personas, a esos jueces, a esos profesionales del derecho que tuvieron y asumieron ese rol de juzgar a estos tipos. No puedo dejar de recordar a los doctores Leon Arslanian, Guillermo Gil Lavedra, Andrés D'Alessio, Jorge Torlasco, Jorge Valerga Aráoz y Guillermo Ledesma. No puedo dejar de recordar a los doctores Strassera y Moreno Ocampo que como fiscales sostuvieron las denuncias presentadas. No puedo dejar de recordar a los más de 800 testigos que con temor en el medio de una democracia que recién se iniciaba, tuvieron el suficiente valor para ir a denunciar todo lo que había ocurrido en esos años oscuros. No puedo dejar de reconocer, como dije hace un rato, ese acto de compromiso de aquel entonces Presidente de la Nación Argentina. Mi reconocimiento a todos ellos, en un hecho como decía inédito, no solamente en la Argentina y con muy pocos ejemplos en el mundo, un gobierno democrático juzgó a una tiranía. Por eso pedí este reconocimiento a este hecho ocurrido hace veinte años atrás. Nada más.

*-Aplausos de los presentes.*

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Asumimos como propias cada una de las palabras que acaba de expresar el concejal Worschitz y obviamente apoyar esta cuestión previa por él presentada.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** En igual sentido, compartiendo las palabras del concejal Worschitz, creo que es una fecha que de ninguna manera puede pasar desapercibida, ya que es uno de los hechos que ya son parte de la historia de la Argentina y que todos nos debemos sentir orgullosos en lo que tiene que ver obviamente con el juzgamiento, como bien definió el concejal Worschitz a estos tipos que protagonizaron la dictadura.

#### MOCIÓN DE PREFERENCIA

- 6 -

#### PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO A ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO GENERAL BELGRANO AL FUNCIONAMIENTO DE UNA FERIA DE VENTA DE ARTESANÍAS Y PRENDAS DE VESTIR NUEVAS Y USADAS (nota 899-A-04)

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Esto es un pedido de la sociedad de fomento del barrio General Belgrano. Hace algunos meses venía funcionando una feria en la cual distintos vecinos del barrio mostraban en la plaza principal artesanías hechas por ellos, todos los domingos a la mañana y realmente funcionaba muy bien. Lamentablemente esta feria en su momento fue levantada por Inspección General, ya que no tenía autorización para funcionar. El objetivo de que hoy se trate este proyecto es que le demos autorización a esa feria para funcionar, ya que además pensamos que sería muy bueno que funcione también en muchísimos barrios de Mar del Plata en sus plazas, ferias en donde la gente que trabaja en los distintos barrios pueda mostrar qué es lo que hace y por qué no, tener una herramienta de comercialización de productos hechos por ellos mismos. Obviamente no estamos hablando aquí ni de artículos importados, ni de artículos manufacturados, estamos hablando de artesanías elaboradas por ellos mismos, más allá de algún cumplimiento que deba hacerse en cuanto a reglamentaciones municipales. Nuestro interés es que el Concejo Deliberante de autorización a esa feria para que pueda seguir funcionando tan exitosamente como lo hacía hasta hace unas semanas.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

#### DICTÁMENES DE COMISIÓN

- 7 -

#### CREANDO EL PROGRAMA SOCIAL “ALBERGUE NOCTURNO” (expte. 1561-EF-04)

**Sr. Presidente:** Concejal Salvador.

**Sr. Salvador:** Voy a fundamentar este proyecto. El “Albergue Nocturno”, como figura que simboliza la urgente solución de un problema de índole material, posee, como elemento de base, la experiencia de ser mirado e incluido. Las personas que viven en situación de calle, desvinculados de lazos familiares y fuera de la estructura económica y social, no sólo sufren las inclemencias del tiempo, sino y fundamentalmente la vivencia de no ser parte de una comunidad organizada. Es obvio que estas personas se encuentran en estado de vulnerabilidad social, es decir: se hallan en relación negativa respecto a la disponibilidad de recursos materiales y simbólicos y el acceso a la estructura de oportunidades sociales, económicas y culturales. El albergue-hogar, debe proponerse no sólo como medida paliativa sino como un ambicioso proyecto que brinde a estas personas la posibilidad de volver a mirarse como tales, en un camino progresivo de reinclusión social. El albergue implica no solo asistencia material, médica, psicológica, ocupacional, sino la posibilidad de brindar oportunidades de resocialización de adultos en situación de calle y esto a través de un ordenamiento temporoespacial, dado que el albergue posee: límites de horario, espacio físico, como lugar de encuentro con otras personas, de construcción progresiva de una cotidianidad, reglas: límites de tiempo, aseo, cuidado de las instalaciones. Es decir que el “Programa de Albergue Nocturno”, además de cumplir con la urgente necesidad de dar techo a quién no lo tiene, busca ofrecer un plus, un encuadre apropiado, dado que ser asistido, tener derechos y obligaciones (aunque en principio dentro del refugio) crear nuevos vínculos, compartir vivencias, prepara a estas personas para una deseable experiencia emocional correctiva. Nada más

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señor presidente, hoy estamos escuchando argumentos muy parecidos y que compartimos, a los que escuchamos argumentado de esta bancada, cuando hace exactamente un año se aprobaba un proyecto que tiene un objetivo muy parecido que se llama “Que Nadie Duerma en la Calle”. Lo cierto es que hace un año que se aprobó ese proyecto y seguimos teniendo gente durmiendo en la calle. Y no la tenemos en lugares que nadie pasa en Mar del Plata, las tenemos a la gente durmiendo en la calle en la puerta de la Municipalidad por Ríoja, las tenemos en entradas de bancos, las tenemos en la iglesia Fátima de la calle Alberti. Hace un año que se aprobó este proyecto “Que Nadie Duerma en la Calle”, todo el mundo en este recinto estuvo de acuerdo, todos argumentamos en igual sentido que argumenta el concejal Salvador en cuanto a lo inadmisibles que es, que tengamos vecinos de Mar del Plata que tienen que pasar la noche en las calles. Lo cierto es que un año después seguimos teniendo gente durmiendo en la calle y de ninguna manera se implementó esta Ordenanza que sancionó el Concejo Deliberante en cuanto a este programa “Que Nadie Duerma en la Calle”. Esperamos realmente, por supuesto que vamos a acompañar el proyecto del concejal Salvador, que este proyecto en el Ejecutivo sea mejor recibido, a lo mejor tiene más suerte que el proyecto que habíamos votado hace exactamente un año. Lo vamos a acompañar porque realmente lo único que nos interesa es que no pasemos otro año más sin soluciones por parte del gobierno municipal y que tengamos que ver de alguna manera la indignidad de vecinos nuestros que no tienen otra solución y tienen que pasar noches durmiendo en este sentido. Nada más señor presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto Ordenanza que consta de 13 artículos, en general aprobados por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 8 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: CREANDO EL  
"PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA"  
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E. QUE  
REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA  
OBTENER UN MAMÓGRAFO MÓVIL  
(expte. 1863-AM-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 9 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A LLAMAR A LICITACIÓN  
PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN LA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE  
URBANO COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL PARTIDO  
(expte. 1931-D-04)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez

**Sr. Pérez:** Señor presidente, tenemos en tratamiento del Cuerpo el proyecto de Ordenanza que contiene la autorización al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para dar en concesión el servicio público de Transporte Urbano de Pasajeros. Este proyecto que tenemos en el recinto, de alguna manera fruto del trabajo que este propio Concejo

Deliberante definió, hace mas de un año, cuando todos entendimos que había que ponerle una bisagra a la historia del transporte de la ciudad y todos coincidimos en que el esquema de poder ponerle esta bisagra, dar ese salto de calidad que el transporte requiere, debe ser a través de una licitación pública, el mecanismo de la licitación pública, para que exista un contrato de concesión del servicio público. En un servicio que durante décadas ha estado caracterizado por la precariedad. Se sancionó una Ordenanza, originada en este Concejo donde se creó un Comité Técnico Mixto, integrado por Presidentes del bloques, por funcionarios del Departamento Ejecutivo, se trabajó durante meses en un anteproyecto que posteriormente el intendente hizo suyo y envió posteriormente al Concejo Deliberante y a partir de allí se abrieron las discusiones acerca de obviamente la posibilidad de mejorar la calidad de ese pliego. Yo voy en principio a comentar en líneas generales cómo está estructurado el pliego, cuáles son las condiciones del servicio, los plazos de vigencia previstos en el mismo, lo relacionado con el parque automotor, sus especificaciones técnicas, el proceso de evaluación de las ofertas, el esquema de contrato de UTE, la forma de pago que establecimos, todos los esquemas relacionados con el régimen de penalidades ante las interrupciones del servicio, temas relacionados con el régimen tarifario y el esquema del sistema de prueba de conformidad de las personas servidas, que es una incorporación que se ha hecho en este pliego sobre la base de las propuestas que hizo la oposición en el pliego de recolección de residuos, con el mismo espíritu. Antes de entrar a este detalle quiero adelantar también una opinión personal y política acerca de algunos comentarios que se hicieron con respecto a este pliego, comentario personal que se ha hecho público y lo mantengo y creo que lo sostendré en función de que para poder arribar a este proyecto, para poder lograr algo consensuado en términos de los actores políticos de esta ciudad, de los representantes o de los partidos que tiene representantes en la ciudad y viniendo de experiencias pasadas, de desacuerdos, hubo que dejar de lado muchas cuestiones, muchas ideas, para no entrar en un fundamentalismo con respecto a algunos puntos, para poder lograr un pliego posible. No sé si es el mejor, sé que es el pliego posible. Sé que es un pliego, que no es un traje a medida de nadie, sé que es un pliego que en su discusión, cuando tuvimos por parte del sector empresarial de Mar del Plata, enorme cantidad de objeciones al mismo, algunas las voy a detallar en este momento, por lo menos hubo unanimidad por parte de la Comisión de Reestructuración, de no coincidir, unanimidad que en el 96% de esos puntos mantuvo la Comisión de Transporte en su totalidad. Este pliego que seguro alguno le va a encontrar alguna falla, lo que evita es que todo siga como está. Lo que evita este pliego es la posibilidad de que siga un esquema de precariedad, donde el Estado no tiene los mecanismos de control que tiene que tener. Ni más ni menos que la figura del contrato de concesión implica una serie de deberes y obligaciones por parte del concesionario que hoy el actual sistema con prestatarios precarios no lo tiene. El servicio propuesto está dividido en seis grupos de líneas. La adjudicación está prevista efectuarla por grupos de líneas, teniendo la oportunidad cada oferente de presentarse en uno o varios grupos, no pudiendo adjudicarse un mismo proponente, más de dos. El plazo de vigencia de la concesión y la posible prórroga está fijado en 12 años a partir de la fecha de la efectiva iniciación de los servicios. Vencido el término de concesión, el Departamento Ejecutivo con acuerdo del Concejo Deliberante, podrá disponer la prórroga por única vez, por el término de tres años. Con referencia al parque automotor, la antigüedad máxima al momento de la oferta, no podrá superar un promedio de siete años, dejando establecido que la antigüedad máxima permitida es la de la ley, que son diez años. Se considerará como año de fabricación de los vehículos el correspondiente a la fabricación del chasis. El adjudicatario en el momento de la firma se compromete en un lapso de tres años a la renovación del parque automotor incorporado al servicio a una tasa tal que garantice la antigüedad promedio de la flota en cinco años.

*-Siendo las 11:40 ingresa el concejal Pulti. Continúa el*

**Sr. Pérez:** Las unidades deberán contar al momento de la firma del contrato con un sistema de seguimiento satelital de unidades por sistema GPS, dejándose establecido que una de las centrales funcionará y será operada por la autoridad de aplicación que el poder concedente disponga y cuyos gastos de mantenimiento e instalación se encontrará a cargo del concesionario. Este sistema de comunicación entre el vehículo y la central deberá garantizar el funcionamiento del sistema obviamente durante las 24 horas del día. La información será transmitida estrictamente en tiempo real consistiendo en la posición, hora, dirección de movimiento de los mismos y estados de sensores, con lo cual se podrá controlar toda la actividad de los vehículos. Dentro de las especificaciones técnicas, obviamente hay una serie de frecuencias, recorridos y un diagrama operativo que está previsto en el anexo del pliego que como tal y como debe ser se establecen o deben ser tomadas como mínimas y el poder concedente se reserva el derecho a modificaciones que crea necesarias, las que se van a efectuar de acuerdo a necesidades del servicio. Hemos incorporado también en función de reclamos de algunas entidades, la posibilidad de servicios diferenciales, donde el adjudicatario podrá incorporar minibuses para la explotación de los mismos, bajo esa modalidad de servicios diferenciales. Sus recorridos, tarifas y especificaciones técnicas son determinadas por el poder concedente. Deberá incorporarse además vehículos para el desplazamiento de personas con discapacidad, debiendo proponerse los sistemas pertinentes a lo que el Departamento Ejecutivo deberá dar la correspondiente autorización de instalación. Se ha planteado también que al momento que las empresas hagan las ofertas aquellas que superen el 10% previsto, tengan 5 puntos adicionales por cada vehículo. En el específico tema de la valuación de las ofertas, el Concejo ha tenido una posición unánime al momento de esta discusión y es el rechazar la solicitud de preferencia que nos habían hecho las empresas de transporte local. Nosotros entendíamos que no era de ninguna manera adecuado que pudiera existir un mecanismo que no sea el siguiente: vamos a dar preferencia en términos relacionados con calidad de servicio, por eso pusimos puntuaciones altas a todas aquellas cuestiones que superen los mínimos requisitos pedidos al momento de la licitación. Es decir, la preferencia va a estar dada para el que traiga mejores ofertas. Uno de los temas principales del pliego y que también fue un tema discutido hace mucho tiempo es el esquema del contrato de UTE. Obviamente el contrato de UTE tiene por objeto la operación integral del servicio público con la modalidad del operador único. El contrato deberá prever, entre otras cosas, la solidaridad de la unión con respecto a sus miembros en la prestación del servicio licitado, asegurando la regularidad, continuidad, obligatoriedad y generalidad de todo el sistema, además de la implementación y administración del sistema de comercialización de boletos. Con respecto a la forma de pago, esta es una incorporación que tanto el Bloque Justicialista como el bloque que integra el concejal

Benedetti plantearon al momento de la discusión, se establece el pago proporcional por kilómetro recorrido. La distribución de los ingresos provenientes de la explotación del sistema y su manejo se realizará conforme a lo que sigue a continuación y que pido permiso para leer. “La suma final a distribuir por empresa surgirá de dividir el total de lo recaudado por el total de kilómetros teóricos que deberían haber recorrido cada una de las empresas conforme al diagrama de frecuencias, kilómetros y recorridos con más un porcentaje equivalente al 3% que se establece como reconocimiento de kilómetros improductivos. Este resultado dará el pago teórico por kilómetro recorrido. La suma resultante será multiplicada por los kilómetros efectivamente recorridos más el 3% de improductivos. Esa será la suma a cobrar por cada empresa en función del servicio prestado, a la cual deberá restársele las multas impuestas por incumplimiento del contrato y las sumas en concepto de tasas incorporadas a la tarifa. Las sumas remanentes por los conceptos anteriormente señaladas serán ingresados mensualmente en una cuenta especial abierta a tal efecto por la Tesorería Municipal”. “En el caso específico de la interrupción del servicio cuando mediaren circunstancias que determinaren la interrupción de los servicios cualquiera sea la causa que la motive y sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones que regulen el caso, la Municipalidad podrá asumir directamente o por terceros la prestación de los servicios a fin de asegurar su continuidad por cuenta y cargo del concesionario. En tal supuesto, podrá incautar vehículos, infraestructura y equipos y demás medios afectados a la prestación de los servicios en forma directa y sin necesidad de orden judicial. En caso de que la interrupción de los servicios fuese imputable al concesionario, está previsto en el pliego que este deberá satisfacer los costos, daños y perjuicios que originen en cualquier concepto”. En el régimen de penalidades se plantea en el pliego un régimen de infracciones cuyos valores con fijados en boletos planos; los montos de dichas multas oscilan entre 1.000 y 120.000 boletos planos. Puntualmente en lo relacionado con las infracciones relativas a la explotación de los servicios, a la prestación irregular con relación a las condiciones autorizadas, será penada con una multa de hasta 10.000 boletos planos sin perjuicio que ante la reiteración de dicha falta pueda resolverse –obviamente por parte del Estado concedente- la caducidad de la concesión. También se prevén determinada cantidad de sanciones que hoy no están previstas en otra normativa, que suelen ser padecidas por los usuarios a diario, como es la acción de rehusarse a transportar pasajeros cuando la capacidad del vehículo no estuviese colmada, la conducción de pasajeros que sobresalgan del perfil de la carrocería del vehículos, la parada de vehículos en lugares no autorizados a tal fin o sin arriar al cordón de la vereda, etc. Existe también un apartado específico donde se sanciona el trato incorrecto hacia los usuarios, el que será penado sin perjuicio de que el órgano de aplicación puede en este caso ordenar a la empresa la inmediata separación de los agentes cuyo proceder evidenciara peligrosidad para la integridad de los usuarios o terceros. ¿Cuál es la diferencia en un esquema de penalidades en un contrato de concesión a la de un sistema precario? En la modalidad de los esquemas precarios, las “faltas contractuales” del sistema precario se discuten primero en el Tribunal de Faltas y luego en la Justicia y todos sabemos de los vericuetos burocráticos del sistema y de la ley para que nunca se haga efectiva la posible sanción de un incumplimiento de estas características. El contrato de concesión establece un esquema de relación jurídica completamente distinto y acá el poder concedente es el que retiene del dinero previamente la multa y la posibilidad de apelación siempre es en sede administrativa, primero ante la autoridad de aplicación y segundo ante su segunda alzada, que también es dentro de la administración municipal. En cuanto al compromiso en materia de incorporación de personal, cuando los servicios que estamos llamando a licitación o los servicios que lleguen estén destinados a reemplazar a los brindados por una empresa existente, el oferente deberá asumir el compromiso de incorporar la totalidad del personal ocupado en la misma y de abonar los salarios caídos que pudiera verificarse desde la fecha del llamado hasta la adjudicación, respetando asimismo los convenios colectivos de trabajo en el orden local como así también la antigüedad del personal asumido.

*-Aplausos de la barra. Continúa el*

**Sr. Pérez:** Este pliego del servicio de transporte, señor Presidente, igual que en otros pliegos de servicios públicos que vota el Concejo Deliberante, tiene por unanimidad la opinión del mantenimiento de la fuente de trabajo.

*-Aplausos de los presentes. Continúa el*

**Sr. Pérez:** En cuanto al régimen tarifario, es un sistema de tarifas que serán percibidas en la modalidad establecida en nuestra legislación vigente con el boleto prepago y diferencial a bordo, el adjudicatario asume los derechos y obligaciones del sistema prepago de admisión de usuarios de acuerdo a lo que está establecido en la Ordenanza 9664 y su reglamentación. El valor de la tarifa es la misma al momento de la licitación y en la establecida en el último cuadro tarifario fijado por el poder concedente. A los fines de futuras modificaciones, se dispone la utilización de la metodología prevista en la ley provincial, tal lo dispuesto en esta ley –7466- teniendo en cuenta una reducción del 15% con respecto a esa metodología, debido a particularidades que tiene el sistema en nuestra ciudad. Esta tarifa técnica que tomamos de esta metodología provincial más la reducción del 15% no es vinculante; ante variaciones del 15% el Departamento Ejecutivo y el Departamento Deliberativo analizan posibles cambios en la tarifa a pagar por el usuario. El sistema de conformidad de las personas servidas, como dije anteriormente, es de alguna manera la incorporación de algo similar que hicimos en el pliego del contrato de recolección de residuos sólidos urbanos, que fue una propuesta de bloques de la oposición, donde se establecen una serie de mecanismos para recibir y darle atención a los reclamos de los usuarios. Hay una serie de temas de orden técnico que lo que buscan es, además de garantizar la posibilidad de la inmediata resolución del problema, la necesidad de sostener desde el poder público a costo del sector empresario, la contratación de una consultora independiente que mida el grado de satisfacción de los usuarios. Este no es solamente un tema importante desde el punto de vista de las correcciones que se puedan ir haciendo sobre la marcha de la concesión sino que también está establecido en el pliego que la posibilidad concreta en caso de que se diese la alternativa de la prórroga de los tres años que están previstos en el pliego está sujeta al resultado de las encuestas que anualmente tiene que llevar adelante el sector. Desde el punto de vista del plan de inversión, financiamiento y cronogramas de ejecución, los plazos del cronograma se contarán a

partir de la firma del contrato, que plantea la renovación de unidades en un lapso de tres años, a una tasa tal que garantice la consolidación de la antigüedad promedio de la flota en cinco años, es decir, la mitad de lo que marca hoy como máximo posible la ley. Dentro del término de tres años las prestatarias, además deberán hacerse cargo de incorporar el sistema de infraestructura de señalización de las paradas, de acuerdo a la modalidad que en ese momento adopte el Departamento Ejecutivo. Dentro de un término de 180 días de firmados los contratos, deberán proceder al pintado de las unidades de acuerdo a las especificaciones técnicas que están establecidas en el Anexo, con toda la señalización fija, móvil e información necesaria para el usuario y deberán, al momento de la firma del contrato, iniciar –a indicación del Departamento Ejecutivo- la construcción de rampas biseladas de acceso para discapacitados en aquellas zonas donde no exista cordón. Uno de los temas principales que planteamos al principio, que tenía que ver con un esquema aparentemente de una discusión técnica, es un tema fundamental que está previsto en ese pliego y que fue modificado en la discusión de la Comisión de Transporte y de lo originario que habíamos trabajado en la de Reestructuración y que entendemos que es lo fundamental desde el punto de vista de la herramienta que debe tener el Departamento Ejecutivo para llevar adelante el control, que es el esquema del posicionamiento satelital. Esto no implica solamente una cuestión de control de frecuencias y recorridos; implica también una enorme defensa en materia de seguridad para transportistas y usuarios porque hemos tenido casos muy desgraciados en la ciudad de secuestros de colectivos para robar. Este esquema de los GPS conectados a un sistema que durante los 24 horas monitoree las unidades, creemos que ha sido una incorporación muy importante en el pliego. Obviamente nuestro bloque va a proponer y acompañar la sanción de este pliego, en el momento del tratamiento en particular vamos a plantear algunas modificaciones que fueron llevadas adelante en algunas de las discusiones en Comisión, creo que la mayoría de los bloques tiene –si no, ahora les alcanzo- cuáles son las cláusulas en lo particular con las modificaciones propuestas. Por el momento nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Gracias, señor Presidente. En el día de hoy, señor Presidente, se está dando un paso –para este bloque- fundamental. Hace setenta años que tenemos una precariedad en el sistema de transporte; seguramente lo ideal es enemigo de lo bueno y a nosotros no nos cabe duda que este pliego va a ser un salto de calidad muy importante en la ciudad de Mar del Plata. Primero porque en el año '96, señor Presidente, presentamos un proyecto desde este bloque donde pedíamos el pago por kilómetro recorrido; se decía que eso era imposible. En realidad cuando nosotros en este pliego estamos votando el pago por kilómetro recorrido, lo que significa es que si los empresarios tienen que ir hasta el Bosque Peralta Ramos cada 12 minutos, van a ir cada 12 minutos porque si no al final del día, señor Presidente, serán penalizados automáticamente. ¿Por qué digo esto? Este es un tema que se discutió mucho en la Comisión de Reestructuración del Transporte, es un tema que en todo momento contaba con el rechazo del sector empresario de la ciudad de Mar del Plata porque decían que eso iba a significar una transferencia de dinero de una empresa a otra y nosotros lo que realmente creemos en este tema del pago por kilómetro es que va a significar darle equidad al sistema. Si un micro tiene que ir a la ciudad de Batán, recorrer muchos kilómetros y cortar pocos boletos, eso no debe importar porque lo que importa es la caja general y en ese sentido, señor Presidente, hemos puesto un artículo muy claro que el dinero lo va a manejar el Municipio de General Pueyrredon y ese dinero será afectado a las empresas 24 horas después que hayan cumplido con los recorridos; si esto no fuera así –y lo explicó muy bien el concejal Pérez- hay una cantidad de kilómetros comprometidos y si los kilómetros realmente recorridos –que van a ser controlados por el GPS- son menos que los comprometidos, habrá un dinero que retendrá el Municipio y que va a ir un fondo para, por ejemplo, darle un boleto a mitad de precio a los jubilados que cobran la mínima. Este es un sistema absolutamente distinto, hemos apostado durante mucho tiempo a resolver el tema del transporte en la ciudad de Mar del Plata, siempre se discute lo mismo –el tema de la tarifa- y acá lo que no se debe discutir es solamente el tema de la tarifa porque nosotros también tenemos contactos permanentes con los usuarios y muchos de ellos lo que plantean siempre es la tarifa relacionada con el servicio. En ese sentido a nosotros no nos cabe duda que con este pliego licitatorio, que contó con once páginas de observaciones del sector empresarial y de las cuales tuvimos en cuenta solamente el 5% porque por ejemplo pedían preferencias y este pliego no tiene una sola preferencia, no quieren pases para discapacitados y hay un proyecto de mi compañera Viviana Azcurra que será votado hoy para que el Decreto del Presidente Kirchner se haga efectivo en este pliego de licitación. Por otro lado, señor Presidente, a nosotros no nos cabe ninguna duda que va a haber un salto de calidad ...

*-Ante expresiones de la barra, dice el*

**Sr. Presidente:** ¿Pueden hacer silencio en la barra, por favor? Concejal Salas, continúe.

**Sr. Salas:** La realidad es que muchos de los que hoy gritan en la barra no saben, señor Presidente, que vamos a demostrar con este pliego licitatorio que va a haber un salto de calidad en el sistema de transporte de la ciudad de Mar del Plata. También quiero decir, señor Presidente, que nosotros no gobernamos la ciudad de Mar del Plata, la gobierna el Intendente Katz que sacó en las últimas elecciones 130.000 votos . En el día de hoy, señor Presidente, no sólo vamos a votar este pliego sino que también vamos a votar la expropiación de ...

*-Ante nuevas expresiones en contrario a los dichos del concejal preopinante, dice el*

**Sr. Presidente:** Silencio.

**Sr. Salas:** ... porque nosotros seguramente haríamos las cosas de una manera distinta si gobernáramos la ciudad de Mar del Plata pero el que la gobierna es el Intendente Katz. Seguramente hoy la ciudad de Mar del Plata no tendría los problemas que tiene si la hubiera gobernado el justicialismo, no nos cabe ninguna duda, pero cuando dicen ...



*-Siguen las manifestaciones de un sector de la barra, por lo cual dice el*

**Sr. Salas:** No se puede hablar así, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** ¿Pueden hacer silencio? Se ha permitido el acceso a la barra a todos los sectores; lo que les pido es que respeten el uso de la palabra. Si después quieren aplaudir, no aplaudir o silbar, háganlo pero así no podemos, si no se respeta el uso de la palabra. Continúe, ingeniero.

**Sr. Salas:** La verdad, señor Presidente, ...

*-Siguen las expresiones en contra de los dichos del concejal en uso de la palabra, por lo cual dice el*

**Sr. Salas:** Así no se puede sesionar, señor Presidente, yo no tengo problemas pero ...

**Sr. Presidente:** Continúe Salas, por favor.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, la única verdad es la realidad y la realidad es que nosotros vamos a demostrar con este pliego licitatorio que va a mejorar el transporte en la ciudad de Mar del Plata. Hace mucho tiempo que se discuten las mismas cosas; este pliego está abierto a que cualquier empresa de la Argentina se presente a esta licitación. Si no lo hacen, no es un problema de este bloque ni es un problema nuestro, está abierto a que cualquiera en las mismas condiciones -y esta es una gran diferencia respecto del pliego anterior que nosotros tildamos de mamarracho- se presente. Hoy una vecina de Caisamar "pero Salas, usted se opuso al pliego que envió el Intendente Katz, aquella famosa red deseada", me opuse porque era un pliego absolutamente distinto a éste. Este es un pliego que a nosotros nos conforma y en ese sentido estamos seguros que si está la voluntad política de llevar adelante este pliego va a mejorar el sistema de transporte en la ciudad.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señor Presidente, desde Acción Marplatense hace años que estamos pidiendo que este servicio de una vez por todas se licite. Mar del Plata tiene un triste récord que seguramente no debe ser igualado en muchas ciudades, que son cuarenta años de un servicio precario. Y cuando las cosas pasan durante tanto tiempo, realmente uno empieza a descreer que las cosas son porque sí o que las cosas son casuales. Esta precariedad seguramente ha servido para algo. Esta precariedad ha servido para que no hubiera un buen servicio. Esta precariedad ha servido para que los trabajadores tuvieran permanentemente incertidumbres. Y esta precariedad también ha servido para amparar cuando no haya habido decisiones políticas en cuanto al control del servicio. Y muchas veces esta precariedad ha servido para que realmente todos sintiéramos que las empresas de transporte hacían absolutamente lo que se les daba la gana. Nosotros realmente, cuando se formó la Comisión de Reestructuración, decidimos no participar de esa comisión porque nos parecía que le faltaba sustento técnico, que le faltaba gente que tuviera experiencia en haber hecho reformas del sistema de transporte público en otras ciudades, nos parecía que le faltaban integrantes a esa comisión de reestructuración y por eso nos mantuvimos al margen. Pero cuidado, tampoco por eso queremos ser de ninguna manera funcionales a los que les conviene que las licitaciones nunca lleguen por una razón u otra; parecería que hay sectores a los que les conviene que se esté discutiendo permanentemente, se expongan argumentos y lo cierto es que sigue prevaleciendo esta precariedad. Precariedad que no le sirve al vecino que espera el colectivo en la parada, precariedad que no le sirve al trabajador que conduce el colectivo pero precariedad que sí le sirve a los vivos que se aprovechan del sistema. Por eso, señor Presidente, nosotros creemos que puede haber un pliego mejor que éste, seguramente, podría haber habido una reforma mucho más a fondo del sistema de transporte pero -repito- no queremos caer en la trampa de porque alguna vez va a venir el pliego que va a solucionar todos los problemas de golpe, mientras tanto seguimos con la precariedad como en los últimos 40 años. Este pliego tiene algunos avances y algunas cosas que nos gustaría precisar más todavía. Prácticamente hace un año, junto con la concejal Azcurra del Bloque Justicialista, empezamos a hablar de que el sistema de pases para discapacitados no funciona bien. Los pases para discapacitados los otorga la UTE y eso no corresponde. Los pases para discapacitados se dan solamente para que la persona vaya a hacer su terapia o su consulta médica y la vida de un discapacitado no es su terapia o consulta médica y luego volver a su casa. El Estado Municipal tiene la obligación de colaborar para que la vida de las personas con capacidades diferentes sea lo más parecida posible o igual o mejor que las personas que tenemos capacidades como tiene mucha otra gente. Con lo cual, en realidad, no sirve absolutamente de nada -como venimos pregonando con algunos concejales- que los discapacitados tengan pases -como van a tener- que sean absolutamente para todas las líneas, para todo momento del día y que sean para cuestiones que no sean solamente la salud sino que sea también para poder visitar un amigo, para poder hacer todas las funciones que garanticen la inserción social si no pueden subir a esos colectivos. ¿Para qué les sirve tener en la mano un pase gratis si después el colectivo no tiene rampa? El pliego habla de rampas, el pliego ha descartado algunas cuestiones que se han charlado en algún momento que tenían que ver con minibuses, que nos parece una opción absolutamente errada. La forma de integración de los discapacitados es viajar en los mismos colectivos que viaja el resto de la gente que no tiene esas discapacidades. Lo que sí es importante es que esas rampas que figuran en el pliego, que no se detalló más cuál es el modelo de rampa (porque tampoco el pliego puede estar prácticamente encargándole la rampa a un fabricante) pero sí habla de rampas. A lo mejor sería importante, señor Presidente que fijemos realmente el porcentaje de unidades que deben tener esas rampas; a ver si todavía nos vienen a decir después que pusieron una rampa en un solo colectivo y con eso ya cumplieron con la reglamentación. Creemos realmente -para nuestro bloque- que no puede haber menos del 40% de las unidades de colectivo que tengan

rampa y de esa manera los discapacitados puedan subir a esos colectivos además de no pagar el pasaje. Señor Presidente, creo que esto es absolutamente fundamental. Creo que el Estado Municipal tiene muchas deudas con las personas discapacitadas de Mar del Plata y dar un paso en este pliego para saldar aunque sea una, es un tema importante. Por otro lado, señor Presidente, hemos escuchado hablar del GPS y la verdad es que a veces parece un argumento tecnológico que no se entiende bien para qué sirve pero va a ser absolutamente necesario.

*-Siendo las 12:15 asume la Presidencia la concejal Azcurra. Continúa el*

**Sr. Artime:** Va a ser la forma en que públicamente se pueda saber si la empresa que gane –sean estos empresarios o sean otros- cumplan las reglas de juego que impone este pliego: si cumplen los recorridos, si cumplen las frecuencias, si cumplen un servicio como realmente todos los que vivimos en Mar del Plata nos merecemos. Ese GPS obviamente no tiene que estar en una oficina donde los vean nada más que dos o tres personas; la pantalla para poder ver en ese momento si los colectivos están cumpliendo las frecuencias y los recorridos de los colectivos tiene que ser de acceso de los periodistas, de los concejales o de cualquier persona que esté interesada para ver si realmente estas reglas de juego nuevas que se están poniendo con este pliego van a ser respetadas o si esto es una especie de acto administrativo para que todo siga igual. Pero los GPS van a empezar a funcionar a partir de la nueva contratación, no vamos a tenerlo mañana y creo que hay que tener alguna solución para el mientras tanto, para que los problemas del transporte se vayan poniendo en caja de una vez y para siempre. Hoy hay deficiencias en las frecuencias y en los recorridos. Nosotros lo hemos dicho el otro día en la comisión conjunta vamos a proponer que haya una comisión de auditoría social de las frecuencias, de los recorridos y del estado de las unidades y esto no es para cuando venga el nuevo contrato. Esto es para que se ponga ya en práctica, para que se empiece a revisar absolutamente cómo es el sistema ahora, no solamente para cuando venga el nuevo contrato. Ese control, esa auditoría social no debe correr por cuenta nada más que de la Municipalidad; esa auditoría social también debe estar integrada por los sectores sindicales, las sociedades de fomento y las ONGs. Con lo cual, como ya hemos hablado en presidentes de bloques, vamos a poner un texto en disposición para que si todo el mundo está de acuerdo sea votado sobre tablas en una Resolución aparte. Otro tema, señor Presidente, que creo vale la pena mencionar, que no está contemplado en el pliego y que creo también es motivo de discusión, es el tema que muchas veces además ha estado en la opinión pública, es lo que tiene que ver con el pago a bordo. Hay un Decreto nacional que hace obligatorio que no se pueda manejar dinero arriba de los colectivos, que los choferes no tengan el peligro de andar manejando plata arriba de los colectivos y de esa manera ser un blanco fácil para cualquier delincuente que los quiera asaltar. Sabemos que un Decreto nacional no quiere decir que el Municipio estrictamente lo tiene que cumplir pero sí también hay reglamentaciones provinciales que hablan de ese mismo tema, a lo mejor no con tanto énfasis como en el Decreto Nacional. Pero creemos que sería muy bueno que en este pliego, en una Resolución aparte, figurara que este Concejo Deliberante le encomienda claramente y en un período no muy largo al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias en conjunto con las empresas que ganen para que se termine de una vez por todas el manejo del dinero a bordo de los colectivos. Creemos que es un tema absolutamente necesario. Por eso, señor presidente, nosotros vamos a acompañar este pliego de licitación, nosotros hace mucho, como decía al principio, queremos terminar con la precariedad, porque la precariedad evidentemente ha sido una enfermedad que ha llevado que hoy tengamos un sistema de transporte con falencias. Queremos terminar con esta precariedad y por eso señor Presidente vamos a acompañar este pliego. Nada más.

**Sra. Presidenta(Azcurra):** Tiene la palabra el concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** Sí, señora Presidenta, en principio voy a reconocer el trabajo efectuado tanto por la comisión de reestructuración como la comisión conjunta. Realmente este pliego va a significar una salida de la precariedad. Me hubiera gustado sí poder tener el tiempo suficiente para poder estudiarlo con detenimiento como creo que merece una cuestión de esta importancia. Este pliego se terminó de redactar el día martes, todavía estamos recibiendo modificaciones, hoy se está tratando, quedan temas pendientes – como el de la discapacidad que no lo tengo muy claro – inclusive hay un pedido de AMETAP que ingresó ayer por una nota. Hay cuestiones que digo yo que merecen ser tratadas con más tranquilidad, sin estos apresuramientos, insisto es un dictamen que se aprobó el día martes y hoy lo estamos tratando. Yo no he podido leer completamente este proyecto, me hubiera gustado poder leerlo. Valoro el trabajo tanto de la comisión de reestructuración, como la comisión conjunta. Creo que hubiera sido más coherente posponer este tratamiento quince días más, abrir el juego, darle participación a los distintos sectores que tienen que opinar sobre esto, para que una tarea tan importante, que ha llevado tanto tiempo en esta ciudad y que insisto determina la salida de la precariedad de un sistema que tantos problemas ha generado pudiera tener otro eco, otra participación, nos va a faltar el marco de la sociedad que lo avale. En este momento lo vamos a votar nosotros, los concejales, pero nada indica que esto vaya a ser acompañado por la sociedad. Esto a mi me preocupa, realmente me preocupa. Era cuestión de unos días más- quince días- ¿cuánto es el apuro? ¿por qué tanto apuro? es más, me hubiera gustado que hubiera estado el señor Intendente. Cuando se presentó el dictamen de la comisión de reestructuración, se hizo un acto que salió en todos los medios, donde estuvo presente el señor Intendente. Hoy el señor Intendente se ha ido a Europa, se fue dos días antes de lo autorizado por este Concejo Deliberante, ¿por qué no podemos esperar quince días más?, ¿por qué no podemos dejar esto en Comisión?, ¿por qué no podemos dejar esto para verlo con la gente? Con la gente que es la usuaria de este servicio.

*-Aplausos de los presentes. Continúa el*

**Sr. Lobato:** Yo no rechazo, señora Presidenta, el derecho de los empresarios de opinar, pero escuchemos por favor a la gente, escuchemos a los discapacitados, escuchemos a las organizaciones sociales, sino ¿para que sirve nuestro mandato?, ¿para qué estamos acá?, ¿qué hacemos nosotros veinticuatro en este lugar? Señora Presidenta, yo vengo del sector

privado, hace un año que estoy en este Concejo Deliberante y realmente me lastima, me duele, me molesta la forma que se tratan estos temas. Estos temas son trascendentes para la ciudad, no estamos legislando para el hoy, estamos legislando para adelante, estamos estableciendo un sistema que es importante, reconozco que ha sido trabajado con todo el esfuerzo de quienes participaron en las Comisiones, pero ¿por qué tenemos que achicar este horizonte?, ¿por qué no damos participación a la gente?, ¿por qué no damos participación a las organizaciones, las sociedades de fomento, los vecinos, que tienen mucho que aportar? Señora Presidenta, estoy proponiendo tomarnos quince días más, qué significa esto en una historias de tantos años. Tanto nos preocupa salir corriendo y después las sanciones del pueblo las vamos a tener que pagar nosotros y yo no quiero formar parte de esto. Yo pienso, quince días más, una sesión más, no va a hacer ningún daño porque cada uno de nosotros tiene su posición tomada, sabemos lo que vamos a votar, sabemos de qué lado estamos de esta cuestión e insisto ¿por qué los apuros? Sería bárbaro que este proyecto saliera con consenso de este Concejo Deliberante y con el pueblo, con la gente, con los vecinos y que el señor Intendente – como el acto que hizo cuando se le presentó el proyecto de reestructuración, estuviera presente en este recinto para que esto sea avalado por la máxima autoridad política, esa que asumió con tantos votos y que hoy lamentablemente parece que se escapa, que huye de estos problemas que rozan su imagen. No demos esa sensación, no la demos, tenemos la obligación, yo lo digo desde esta humilde posición, soy uno solo, pero tenemos la obligación por respeto a la gente, escuchemos, no nos encerremos en nuestras bancas, nosotros veinticuatro no podemos decidir el destino de esta ciudad, simplemente legislamos, legislamos para adelante, escuchemos, quince días más, señor Presidente no es nada. Yo estoy de acuerdo en todo lo que se expresó, estoy de acuerdo con todos los argumentos que expresó el concejal Pérez, estoy de acuerdo con lo que expresó el concejal Artime, estoy recibiendo todavía modificaciones de esto. Yo quiero votar un pliego completo, quiero tener el derecho de leerlo, quiero tener el derecho con mis asesores de estudiarlo, quiero ir a los barrios y que esto se lea en las asociaciones de fomento. Mientras tanto, señor Presidente yo lamentablemente, porque realmente creo que hay que salir de la precariedad valoro el trabajo hecho, esto no lo voy a votar.

*-Siendo las 12:20 asume nuevamente la Presidencia el concejal Irigoien.. La concejal Azcurra ocupa su banca.*

**Sr. Presidente (Irigoien):** Concejal Benedetti.

**Sr. Benedetti:** Señor Presidente, creo que es innecesario repetir argumentos que ya se han dado en este recinto sobre este pliego de licitación y solamente pretendo remarcar algunos puntos que considero esenciales y absolutamente claves en este pliego que nosotros hoy vamos a votar. Quiero decirles que por muchos años la precariedad, permitió y amparó, todo tipo de actitudes en torno al tema del transporte, desde el tema de las tarifas, al tema de los recorridos, al tema de cómo se fijaban los recorridos y a una serie de Ordenanzas que iban y venían según las circunstancias y por ejemplo podemos demostrar que con respecto a la antigüedad de los vehículos se dictaron en menos de seis años, cinco Ordenanzas cambiando la antigüedad de los modelos para adecuar las fórmulas tarifarias para que dieran determinado tipo de resultados. Creo yo, que el establecer esto en un sistema contractual a partir de una licitación abierta sin hijos ni entenados, es realmente el punto esencial para poder hablar con seriedad y responsabilidad del tema del transporte. Acá se dijo y con razón que hay un pliego que es el ideal, una situación que es la posible y tenemos que optar entre estos dos puntos. Un gran político argentino decía siempre que existían en todos los grandes problemas de las sociedades los proyectos tapanes, que eran los proyectos ideales que tapaban la posibilidad de realizar lo bueno y yo creo que hoy nosotros estamos dando un paso decisivo por lo bueno. Creo también, señor Presidente, que cuando estamos redactando un pliego, no podemos mirar ni el corto plazo, ni olvidarnos que en ese corto plazo tiene una incidencia fundamental el tránsito de la irresponsabilidad, de la falta de derechos, de la falta de obligaciones a la aplicación de obligaciones y derechos con toda precisión y con sanciones pertinentes en el caso de no cumplimiento, creo que está marcando un tránsito muy importante que no puede sino ser traumático, necesariamente es traumático porque se corta con un hecho cultural histórico para empezar uno absolutamente nuevo. También, cuando se redactó este pliego teníamos un problema, señor Presidente, de plantearnos cómo funcionaba el tema de poder determinar un congelamiento de determinadas situaciones a través del tiempo cuando nosotros vemos que los avances tecnológicos nos ponen día a día frente a nuevos desafíos y yo creo que en el pliego está bien logrado ese punto y luego lo voy a remarcar. El otro tema importante – cuándo empezamos a hablar de esto- era el problema de menos kilómetros para mejor servicio y menos tiempo en esos servicios que eran exigencias permanentes que nosotros escuchábamos. Por ejemplo, la discusión de cuales son los kilómetros que debe transitar un colectivo en la ciudad se hacia clave y fundamental porque cambia toda la fórmula de la tarifa, si nosotros pasamos de dieciocho kilómetros promedio a veintidós kilómetros promedio, porque disminuyen los colectivos, porque disminuye el personal y eso era lo que nos planteaban de algún sector empresario porque este era un objetivo que querían conseguir sin mirar el otro tema, que era el tema de la seguridad necesaria de la circulación que se hacia clave en este tema. Y creo que todos estos temas han sido contemplados, señor Presidente. La no prioridad, me parece que es un tema clave. Se nos insistió, hubo gestiones de todo tipo, públicas y no, planteándonos la necesidad de establecerles ventajas para los actuales prestatarios, incluso lo plantearon por nota cosa que creo que es de mal gusto, pero en última instancia, señor Presidente, la no prioridad está incluida en este pliego. Este pliego no tiene ninguna direccionalidad y a mi me parece absolutamente importante. Tan es así, señor Presidente, que se nos discutió hasta el valor de venta del pliego que los redactores bajaron de lo que marca la ley para hacerlo más accesible a las distintas personas o empresas, más que personas, que quieran entrar en esto. Se nos planteaba la baja de los niveles de garantía, se nos planteaba la baja de los niveles del patrimonio neto que es algo así como decir la responsabilidad de la empresa que se va a presentar en la licitación y por suerte todos los concejales que tuvimos alguna participación en este punto coincidimos en establecer la necesidad de garantías realmente fuertes para que el Estado Municipal tenga a qué recurrir cuando alguien deje de prestar un servicio, cuando alguien deje de cumplir con las obligaciones que asuma por el contrato que debe surgir de esta licitación o de este pliego de licitación. Y también el patrimonio neto señor Presidente, no podíamos admitir que entraran en la licitación empresas fallidas, empresas que no tuvieran responsabilidad, que no

tuvieran patrimonio neto y esto también se incluyó en niveles realmente importantes que a mí me parece que aseguran la posibilidad de empresas que puedan responder en todos los casos ante las situaciones que durante quince años se pueden presentar en un tema tan difícil como es el tema del transporte. También, señor Presidente, en el momento de establecer los puntajes para determinar la evaluación de las propuestas, surgen allí distintas visiones de lectura que yo admito, pero que creo importante remarcar para establecer con precisión qué es lo que está apuntando el pliego, adonde se pretende llegar. Cuando se dice cómo se va a adjudicar se fijan niveles de puntaje, según lo que ofrezca cada una de las empresas por el servicio al que pretenden acceder y por ejemplo el concejal Artime hablaba de que se establece un porcentaje de vehículos con rampas para facilitar el acceso de personas con distintas discapacidades. Lo que también hay que remarcar, señor Presidente, que al momento de la licitación la empresa que con más vehículos supere el porcentaje que estamos planteando, tiene un premio de cinco puntos por cada vehículo adicional y esto, señor Presidente, hace que una empresa que en lugar de diez, presente veinte vehículos o el veinte por ciento o el treinta por ciento, tendrá prácticamente allí la posibilidad de definir o no de acceder a esta concesión. También yo tengo que destacar que un concejal que no coincidía o que no coincide con nosotros en algunos de los puntos de la redacción del pliego nos sugirió, nos explicó y accedimos gustosos de que el GPS no podía ser una obligación de poner en el tiempo, que era algo que teníamos que exigir del primer día de concesión y creo que nos convenció tal es así que se modificó en el pliego este punto para que el GPS, es decir el sistema para poder detectar el funcionamiento de los colectivos por medios satelitales tenga que estar en funcionamiento del primer día de contrato en adelante y en esto destaco la actitud del concejal Cordeu. Quiero referirme a un capítulo que para mí me parece fundamental que es el de las penalidades. Hoy nosotros solamente podemos penalizar a una empresa de transportes que no cumple su deber con una infracción que después sigue un largo trámite judicial, como señalaba el concejal Pérez. En este pliego, creo que está con mucha precisión en un capítulo que yo creo que es uno de los más logrados, las distintas sanciones para el incumplimiento de cada una de las obligaciones que deben admitir las empresas y cada uno de los puntos que una empresa puede entrar en incumplimiento tendrá sanciones realmente muy importantes si tomamos los valores que están planteados en este pliego. Y por último, señor Presidente, sin duda, no hay sistema más injusto, más injusto en la fijación de la tarifa y sistema más injusto en la distribución de la tarifa promedio que el que tenemos en uso en la Mar del Plata de hoy. Porque se calcula por el promedio de pasajeros transportados y esto determina que hay empresas que se benefician y empresas que se perjudican, empresas que están condenadas en el tiempo a desaparecer y empresas que van a ser florecientes para siempre. Esto se termina con el pliego, señor Presidente. Se termina porque cobrarán, por los kilómetros que hagan y no por los pasajeros que transporten. Yo sé que hay otra posición, señor Presidente, con respecto a los kilómetros recorridos, que se dice de fijar un valor o licitar un valor de kilómetro recorrido y que después el Estado pague la diferencia si falta etc. etc. o crear un tasa. Esto no está cerrado en este pliego, señor Presidente y después vemos porqué, pero lo importante, lo trascendente, señor Presidente es que se corrige el sistema en el fondo del mismo, porque en última instancia si nosotros tomamos todo lo recaudado y lo dividimos por los kilómetros teóricos y solo pagamos lo realmente recorrido, la empresa que no haya recorrido lo que debe tiene una sanción económica que yo creo es lo que más les duele y que por lo tanto es allí dónde debemos pegar con toda energía. Y también señor Presidente, yo quiero recalcar dos puntos que en el debate de Presupuesto se modificaron y que me parece absolutamente positivos. Nosotros planteamos que en caso de existir subsidios, quiere decir que no se cierra la posibilidad o puede haber otros ingresos, esto debe ser descontado del monto total de lo que se llama el ingreso del sistema para poder determinar el cálculo exacto de cómo se recupera el resto del costo. Por último, señor Presidente, para no cerrar el avance tecnológico de sistema de tarjeta a bordo, los distintos sistemas que pudieran surgir en el futuro se establece claramente que al momento de la finalización de la amortización del sistema actual que es en pocos años, podamos discutir un nuevo sistema pero con una cláusula que a mí me parece fundamental sin que pueda variar la fórmula tarifaria porque el monto de amortización destinado a este tipo de sistema es un porcentaje determinado, porque hacer sistemas teóricos realmente caros solamente atenta contra el usuario y es lo que se trata de evitar. Por esto señor Presidente, porque esto es un adelanto, porque esto es un cambio cualitativo y porque esto tiende a mayor justicia y a mayor servicio voy a votar a favor del pliego de licitación que tenemos en consideración.

**Sr. Presidente:** Concejal Cordeu.

**Sr. Cordeu:** Señor Presidente, nosotros no vamos a votar el pliego que está a consideración y del cuál han hecho despacho los bloques de la mayoría. No somos ajenos al pliego elaborado, hemos trabajado desde hace más de un año en distintos intentos como para darle una solución al problema del transporte que determinábamos en Mar del Plata como colapsado. Algunos no continuaron, no tuvieron éxito, cayeron y con mucho optimismo participamos de esta comisión mixta en la cual se fueron tirando las primeras líneas del pliego que tiene hoy este Concejo a consideración.

*-Siendo las 12:38 se retira el concejal Salas. Continúa el*

**Sr. Cordeu:** Lo hicimos con una idea prefijada, porque ya veníamos estudiando desde hace tiempo –y tal vez años- un sistema de transporte para Mar del Plata que significara un cambio real a todo lo que había acontecido con el correr de los tiempos; hablábamos de que otro transporte es posible y no lo hacíamos solamente en base a ese estudio porque dicho estudio no tenía propiedad intelectual sino que era la experiencia que se había hecho en distintas comunidades –algunas en Argentina, otras afuera- y que nosotros tenemos los resultados positivos de este sistema. Recabamos información de la ciudad de Curitiba, en Brasil, de Bogotá, de Santiago de Chile, de Valencia y de otras ciudades que teníamos un común denominador: la gestión municipal, la administración municipal y el pago por kilómetros recorridos a los concesionarios del servicio. En base a eso, tanto en las reuniones de la comisión mixta como en las discusiones que se plantearon en el Concejo Deliberante, tratamos desde una posición propositiva impulsar modificaciones al pliego elaborado por la comisión y mandado por el Intendente a los efectos de direccionarlo a una gestión municipal. Y no lo logramos porque en la confrontación de propuestas privó los de la mayoría que hoy pretenden votarlo dentro de este Concejo Deliberante.

Pero para la gente que participa desde la barra en este debate, voy a decir en forma esquemática, cuál era nuestra propuesta; no voy a caer en la tentación de hacer la crítica al pliego propuesto porque hemos intervenido y se han tomado cosas de nuestras ideas y así lo reconocemos, tampoco voy a caer en la tentación de hablar de desprolijidades o hablar de falta de informes o falta de estudios complementarios que se podrían haber tenido para decidir el voto. La voluntad política de votarlo hoy está dada y en base a eso lo demás queda todo atrás y queda solamente decirles a ustedes cuál era la propuesta que nosotros creemos que cambiaba de raíz este cuestionado sistema de transporte que tenemos en Mar del Plata. Primero, creo que avanzar en salir de la precariedad es importante, pero darle legalidad a una precariedad que aparentemente cambia todo y no cambia nada es consolidar por doce años un sistema tal vez mejorado pero, dentro de los actores, el mismo que tenemos en la actualidad. Estamos acotando la posibilidad municipal y la posibilidad de futuras gestiones a unas reglas de juego que a nuestro criterio no son las prudentes y no van a solucionar los problemas de transporte y la marcha de licitación así lo va a demostrar. Nosotros decimos que es importante y es una política de Estado el del servicio de transporte y de la manera que nosotros lo implementemos nos va a ir evidenciando la ciudad que queremos para el futuro. El transporte es una herramienta de planificación urbana, indica cuál va a ser el desarrollo de la ciudad dentro de los planes de gobierno en la cual está utilizando el transporte como herramienta. Lamentamos que todo este tema del transporte en los talleres muy productivos que hizo el Plan Estratégico no haya tomado en la debida medida el sistema de transporte que hace a la base de las comunicaciones dentro de la ciudad. Así se lo hicimos saber y hay un capítulo que trata someramente sobre el problema del transporte. Los puntos esenciales que cambian este pliego que hoy están a consideración son, primero, la Sociedad de Estado que votó este Concejo en el año 1987, como gestora del servicio, la que tiene a cargo la gestión del servicio de transporte. Y si leemos la Ordenanza que da participación en el control y en la administración a los distintos actores del transporte incluidos los usuarios -ausentes en toda negociación- creo que daría un paso adelante. O sea, en principio, la gestión municipal, no la gestión empresarial. Otro de los puntos -también conflictivo- es que planteamos el control por parte de la Sociedad de Estado, es decir, de la Municipalidad, todos los ingresos del servicio. De esta administración, nuestra propuesta saca al sector empresarial de la administración de los mismos. Proponemos también la abolición del boleto a bordo; tal vez no por la falta de medidas de seguridad y el compromiso que pueden tener los choferes en lo que hace a llevar dinero efectivo a bordo sino que el boleto a bordo -que en este momento significa el 60% de los ingresos del servicio- los administran las empresas de transporte de colectivos. Y a esta administración es ajena la Municipalidad, que recibe solamente en el fondo fiduciario los aportes que se hacen por el servicio de tarjeta. En otras ciudades que han adoptado un sistema similar a éste, todo lo que es la comercialización de las tarjetas son ajenas a los actores del servicio: o las tiene la administración municipal a su cargo y las distribuye en los sectores sociales donde tiene que distribuirlas sin regatear las boleteras donde se emiten o las ha concesionado a instituciones ajenas a los prestatarios del servicio y a la Municipalidad, o sea, tercerizar la venta de tarjetas para que no tenga ningún interés en los actores del servicio. Y esto es importante. Aceptamos el régimen de concesión de servicios públicos porque creemos que las líneas deben licitarse a través de los sectores especiales, pero también decimos -y acá hay una discrepancia grande con el pliego- sobre el pago de kilómetros recorridos. En todos los lugares del mundo donde se ha implementado este sistema las empresas cotizan el kilómetro recorrido y la Municipalidad paga por los kilómetros recorridos; no hay una figura etérea que dice que todos los ingresos del sistema divididos los kilómetros recorridos dan el precio del recorrido y eso se lo distribuyen las empresas de acuerdo a los kilómetros reales que realizan. Las empresas deben cotizar el kilómetro recorrido, deben cobrar de la administración municipal los kilómetros que recorren y deben estar ajenas, con este sistema, al precio del boleto de pasajeros que es el que fija la Municipalidad sin ninguna incidencia del servicio por parte del sector empresarial y sin que éstos deban preocuparse de este precio porque ellos van a cobrar por los kilómetros que recorren. Si este sistema no fuera de esta manera, la experiencia y el funcionamiento positivo que se da en otras ciudades hubiese tenido los inconvenientes que nosotros podemos relatar, pero no los ha tenido. El que tiene inconvenientes es el sistema nuestro porque se manejan los ingresos del servicio, se va a pagar a través del monto total de la recaudación en la cual hasta que no esté instalado el sistema de GPS no vamos a tener una noción verdadera de los números que estamos manejando.

*-Siendo las 12:46 reingresa el concejal Salas. Continúa el*

**Sr. Cordeu:** Y queremos con esto también crear el Fondo del Transporte mediante el cual la administración municipal tenga ingresos y tenga ingresos también por parte de la licitación de la publicidad de las empresas, por parte de la licitación de la publicidad en las tarjetas, por parte de las multas que se hacen y con eso la administración municipal sabe a qué sectores sociales tiene que proteger a través de las subvenciones del boleto. O sea, que el hecho que nos ha puesto en decir que si votamos hoy este pliego, al cual han llegado al consenso los bloques mayoritarios después de un trabajo importante, donde hemos podido introducir modificaciones y no hemos podido direccionarlo hacia una acción municipal o a tener un transporte municipal, estamos cayendo en realizar un cambio que tal vez sea positivo por lo que han señalado los señores concejales, pero no va a ser la definición de este problema porque las reglas internas que lo perjudican y que lo han llevado a esa situación van a seguir vigentes. Otro transporte es posible, este transporte se está llevando a cabo en diversos lugares y de forma muy positiva. Mar del Plata queda afuera de todos los servicios modernos de transportes que se están llevando a través de licitación de concesión pública. Nos hemos alejado del concepto, porque acá no es si votamos o no votamos el pliego, es si votamos una propuesta que consolida lo actual o votamos una propuesta que significa un cambio radical en que cada uno de los actores del transporte va a tener bien delimitada su función, van a cobrar de acuerdo a lo que producen y al trabajo que realizan y la Administración Municipal va a tener los fondos suficientes como para llevarlo adelante. Otras de las cosas que nosotros habíamos propuesto, que habíamos hablado como alternativa para el futuro, es sabiendo la injusticia del sistema, porque este es un sistema que está financiado por los que menos tienen, o sea que cualquier modificación que se haga, salga de los salarios, salga de los aumentos, salga de lo que salga, quienes contribuyen a solventarla son aquellos que necesitan el colectivo y no tienen el dinero para subirse arriba. Hay otros sectores de la ciudad, poderosos, que no contribuyen al sostenimiento del transporte y se benefician con el

transporte, los supermercados, los comercios, las industrias de Mar del Plata que necesitan del transporte aunque no lo usen porque sus empleados llegan a sus lugares de trabajo a través del transporte, opinamos que tienen que contribuir y tienen que engrosar ese Fondo de Transporte para poder subvencionar a los sectores sociales que no tienen capacidad adquisitiva como para subirse al servicio. Por eso a los señores concejales les decimos que hoy no los vamos a acompañar en la votación de este pliego.

**Sr. Presidente:** Concejal Martínez Zubiaurre.

**Sra. Martínez Zubiaurre:** Creo que hoy nadie está diciendo que no a la licitación del transporte. Creo que hoy todos aquí queremos terminar con este servicio precario donde solo se favorecen los empresarios y los usuarios como de costumbre no son escuchados. Hemos incorporado modificaciones a este expediente, las cuales evidentemente no han sido tomadas en cuenta, por lo cual adelanto ya mi voto negativo a este proyecto. Nosotros creíamos que este tema iba a tener una solución definitiva y teníamos la esperanza de transparentar este sistema, de tener un transporte público de pasajeros que la comunidad se merece, pero estas cosas no son reflejadas en este pliego. Este pliego lo único que soluciona es darle una carta de legalidad a los actuales prestatarios del servicio, donde si bien es cierto que no estábamos de acuerdo en poner preferencias, sí determinados puntos los favorecen en cierto sentido para que se presenten. Al adoptar un sistema de Transporte Público de Pasajeros y ver el carácter justamente de servicio público, me parece que una de las patas fundamentales tiene que ver con la planificación y esto no solamente referido a los usuarios, sino también a cuestiones urbanísticas. Esta Sociedad de Estado a la cual hacía hoy mención el concejal Cordeu, creemos que sería la solución a este tema. Actualmente somos en cierto modo cautivos de que los empresarios nos otorguen los datos correctamente y en función de esto nosotros evaluemos el sistema. Entendemos que esto no puede ser así, entendemos que quien debe gestionar, quien debe tener el manejo de los datos y de la recaudación tiene que ser el Estado, pero no solo tener una cuenta para distribuir, sino también tener el control de la frecuencia, de los recorridos y esto solamente es posible si el Estado se hace cargo. Actualmente es la Dirección de Tránsito quien recibe los datos de estos empresarios, empresarios que defienden sus intereses y con toda justicia. Pero no el Estado, que debe ver no solamente al empresario, sino también al usuario y a la comunidad en su conjunto y para esto obviamente hace falta planificación, cuestión que nunca vemos reflejada. Coincidimos también con la prohibición del boleto a bordo y coincidimos justamente porque es un dato que es sumamente necesario para tener en cuenta, para hablar de kilómetros recorridos, de tarifas, porque insisto, con este sistema dependo de que los empresarios me pasen los datos en cuanto a cuánto recaudan arriba del colectivo. Puedo decir también que en las notas presentadas, hay mucha contrariedad entre los informes que Dirección de Tránsito nos gira, con las notas presentadas por los empresarios. Con lo cual sostenemos una Sociedad de Estado, pedimos la prohibición del boleto a bordo, prohibición que no solo ayudaría a la comunidad, sino también a los choferes por la falta de seguridad que hoy tienen con el manejo de este dinero y situación que también produciría una real cifra para el pago de kilómetros. Esto no es nuevo, existe una Ordenanza para aplicar este sistema, es evidente que nunca existió la voluntad política de ponerla en práctica. Debo decir que también existió y me permito leer otro proyecto creando un ente municipal administrador de transporte que era más ambicioso, inclusive creaba una Comisión Mixta Asesora donde estaba la UTA reflejada, donde estaba el sector gremial reflejado, el Departamento Ejecutivo, y también estaban reflejados los representantes de las organizaciones intermedias. Este proyecto tampoco llegó a buen término, es un proyecto presentado por el concejal Eduardo Benedetti, que fue refrendado en ese momento por el Bloque Justicialista y que nunca llegó a buen término. La verdad es que también creo que este proyecto por ahí podía solucionar esta situación hoy planteada. Es evidente que no es lo que la mayoría política hoy quiere en este Concejo Deliberante, es evidente que se le quiere dejar a los empresarios el manejo total del sistema, los actuales o los que vengan, situación que creemos no puede ser así dado el carácter público del sistema. Debo decir también que las modificaciones que acercaron hace un rato, me parece que no es la mejor manera de demostrar a la comunidad la transparencia del tema. Es cierto que la Comisión hace mucho tiempo que viene discutiendo este tema y es cierto que se agregaron modificaciones por algunos de los bloques, pero también es cierto que hay cláusulas que nos fueron entregadas hace minutos y me parece que no deberían tener el tratamiento que hoy tienen. Yo realmente quiero mocionar que este expediente vuelva a Comisión, que se vean estas cláusulas. Acción Marplatense ha hecho mociones que no están en este listado que nos han dado y creemos que son importantes. Creemos que el servicio público de pasajeros debe ser para la totalidad de la población y no solamente para un sector y por más que nosotros demos o no los permisos a los discapacitados hoy aquí presentes, no les garantizamos el servicio. Me parece que podemos demostrar a la comunidad que este tema lo podemos tomar con mayor transparencia de la que hoy se está tratando. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Dos aclaraciones mínimas. La primera, agradecer y dar una muestra de respeto a todas las entidades que en los últimos meses que este Concejo Deliberante tuvo en tratamiento este tema, vinieron, acercaron opiniones, propuestas de mejoras, porque si no parecería ser que todo el trabajo que tuvo esa gente de la Comisión, del Consejo de la Tercera Edad, de discapacitados, de entidades vecinales de Fomento que vinieron a hablar con nosotros sobre este proyecto de pliego, quedarían en saco roto porque teóricamente no los escuchamos. Puntualmente no es la primera vez, ni va a ser la última vez que en este Concejo Deliberante se plantean situaciones de modificaciones posibles a un texto de un pliego en la sesión, pero quiero aclararles a los concejales que las acaban de recibir que están especificadas en la copia que le dimos exactamente de dónde provienen. Por ejemplo la primera proviene del Consejo del Discapacitado, en el artículo 1º, las demás son de los informes de la Secretaría de Legal y Técnica, los dos informes que se presentaron en el momento del tratamiento de este proyecto y otras incorporaciones que hicieron concejales, como por ejemplo el artículo 41º en la Comisión de Transporte y Tránsito. Dos de ellas, las últimas, son las que en la anteúltima reunión de Comisión planteó el Bloque Justicialista a través de sus asesores. No son temas que traigamos hoy de los pelos, las venimos tratando algunos

desde hace meses. Nosotros en referencia al planteo que hizo Acción Marplatense, estamos viendo de acompañar una redacción que está planteando el arquitecto Artime a efectos de garantizar el planteo relacionado con la accesibilidad, más allá de como bien lo plantean los concejales del esquema del pase gratuito. Cuando lo tenga redactado no tenemos ningún inconveniente en verlo, incorporarlo y votarlo, como hacemos en todas las sesiones del Concejo Deliberante cuando aparece una idea que mejora un despacho que tenemos en tratamiento.

**Sr. Presidente:** Concejál Artime.

**Sr. Artime:** Son dos cuestiones las que nosotros queremos precisar con redacción para que figuren en el pliego. Una es en lo referente al tema de garantizar el acceso a las personas con capacidades diferentes a las unidades de transporte público. Creemos que no puede ser dejado como una especie de premio, que se le da en puntaje a las empresas si lo cumplen. Tiene que ser una obligación absolutamente rigurosa y tajante desde el primer día del servicio, no puede ser un mérito que hagan las empresas, con lo cual debe constar en la parte del pliego, en las obligaciones a la empresa y en lo que yo planteaba anteriormente de cuáles son la cantidad de unidades que deben haber con rampa para discapacitados, creo que lo más razonable es asimilarlo a lo que dice la Ley Nacional 24314, que me parece que es una buena referencia en la cual plantea distintos plazos. En el primer año plantea la ley un vehículo adaptado por línea, en el segundo año un 20% del total de vehículos de cada línea, en el tercer año un 40% del total de vehículos de cada línea, en el cuarto año el 60%; en el quinto año el 80% y así llegar al sexto año en que el 100% de las unidades de colectivos de Mar del Plata posean rampas para discapacitados. Lo que también sería bueno, para luego no ser prisioneros de una letra que tiene en su origen buena voluntad y un buen objetivo, es que a lo mejor en el segundo año con la participación de las entidades de discapacitados y con la participación del Consejo del Discapacitado se haga una revisión de cómo está funcionando el sistema para ver si realmente las rampas que ponen son las adecuadas, si funcionan, si son prácticas, entonces después de esa evaluación que se haga en conjunto en el segundo año de funcionamiento, que me parece un plazo bastante lógico para ponerlo en funcionamiento y probarlo, después de hacer esa evaluación, si estas entidades y el Concejo dan el ok en cuanto a su funcionamiento, seguir con esta progresión, si no tener el espacio dentro de dos años de poder rever algún mecanismo, porque tampoco sería bueno que hoy bien intencionadamente, después quedemos presos de un sistema que en la práctica no les sirva a los discapacitados, como vemos a veces sistemas que se construyen o se hacen por implementar y quedar bien y después en la práctica a los discapacitados no le sirven para nada. Esa sería una modificación absolutamente concreta que nosotros pedimos desde este bloque de Acción Marplatense con respecto a garantizar la accesibilidad a las personas con capacidad diferentes a las unidades de transporte. La otra modificación que vamos a poner a disposición del resto de los bloques de este Concejo y siguiendo algunos comentarios que decía la concejal Martínez Zubiaurre al principio de su intervención, es un artículo referido al tema del dinero a bordo. El artículo que proponemos concretamente para que sea incorporado es que el Departamento Ejecutivo debe implementar sistemas que garanticen el cumplimiento de la legislación nacional y provincial en relación al no manejo de dinero a bordo por parte de los choferes. Estas son las dos modificaciones precisas que hacemos en cuanto al pliego de licitación.

**Sr. Presidente:** Concejál Pérez.

**Sr. Pérez:** De acuerdo a lo conversado, esta cuestión iba a ser, lo primero una modificación al pliego y lo segundo una Resolución que acompañara al pliego.

**Sr. Presidente:** Concejál Artime.

**Sr. Artime:** Lo primero es una modificación al pliego y lo segundo es otro artículo dentro de lo que es la Ordenanza del Pliego. No necesariamente un artículo dentro del pliego, sino un artículo dentro de la Ordenanza que vamos a votar y el anexo es el pliego. En esa Ordenanza que figure un artículo final en el cual proponemos el texto que leí hace un rato, que dice así: "Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la implementación de sistemas que garanticen el cumplimiento de la legislación nacional y provincial, en relación al no manejo de dinero a bordo por parte de los choferes que prestan servicio en el Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros".

**Sr. Presidente:** Entiendo que tendría que ser otra Ordenanza, porque esta Ordenanza es exclusivamente para autorización del pliego, porque la misma dice: "Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública con el objeto de otorgar en concesión la prestación del servicio público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros". Concejál Artime.

**Sr. Artime:** Creo que no hay inconveniente, porque en otras oportunidades hemos votado Ordenanzas que un artículo refiere a un anexo y después hay otros artículos que encomiendan al Departamento Ejecutivo. No veo cuál es el obstáculo de agregar un artículo en esa misma Ordenanza que encomiende al Departamento Ejecutivo esto que estamos hablando, que además es un tema absolutamente relacionado y pertinente con el pliego de transporte.

**Sr. Presidente:** Concejál Pérez.

**Sr. Pérez:** Estamos de acuerdo en acompañarlo en una Ordenanza nueva al lado de la Ordenanza que estamos votando. En principio habíamos quedado en una Resolución, lo votamos con un despacho de Ordenanza pegada al pliego

**Sr. Presidente:** Concejál Artime.

**Sr. Artime:** Se vota como despacho de Ordenanza pegada al pliego, pero lo que sí vamos a pedir es que se vote en este momento.

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Ningún problema con eso.

**Sr. Presidente:** En principio voy a poner en consideración la moción de vuelta a Comisión planteado por la concejal Zubiaurre, rechazado por mayoría. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría, con los votos negativos que ya han sido expuestos. En consideración el anexo A de ese proyecto de Ordenanza con las modificaciones planteadas por el concejal Artime; este anexo contiene dos títulos y ambos entiendo que son aprobados por mayoría. Ahora pongo en consideración la incorporación al Orden de Día y su tratamiento sobre tablas de proyecto de Ordenanza, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; que dice "Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la implementación de sistemas que garanticen el cumplimiento de la legislación nacional y provincial, en relación al no manejo de dinero a bordo por parte de los choferes". Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

### ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 10 -

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. IMPLEMENTE LA REGLAMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 16394, REFERENTE AL RÉGIMEN JURÍDICO BÁSICO E INTEGRAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS, EN LO REFERENTE AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS (expte. 1293-J-05)

**Sr. Presidente:** Concejal Azcurra.

**Sra. Azcurra:** Quería pedir la alteración del Orden del Día para tratar un proyecto de Comunicación que tiene que ver justamente con el tema de los pases y la gratuidad para los discapacitados para la ciudad de Mar del Plata, es el expediente 1293-J-05, que está para ser tratado sobre tablas, quisiera que fuera tratado para que las personas que se encuentran acá y que son del Consejo de la Discapacidad se puedan retirar si así lo desean.

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración la incorporación al Orden de Día y su tratamiento sobre tablas del proyecto de Comunicación expte 1293-J-05, sírvanse marcar sus votos, aprobado. Concejal Azcurra.

**Sra. Azcurra:** Yo quiero argumentar y lo que voy a decir quiero dividirlo en dos partes. Primero, en el proyecto en sí, que no tiene nada de novedoso, simplemente que el día 9 de enero de 2004, el Presidente de la Nación Nestor Kirchner, mediante un Decreto establece un sistema de protección integral de discapacitados con mecanismos que les permita a los mismos acceder al servicio de transporte gratuito para los discapacitados. A su vez el gobernador de la Provincia de Buenos Aires y en concordancia con el espíritu del Decreto Nacional modifica la reglamentación de la ley provincial 10592, justamente del Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas en concordancia con lo planteado por el Presidente de la Nación. Esto les va a permitir que con solo el certificado de discapacidad y el DNI, los discapacitados puedan acceder al servicio de transporte público gratuitamente y sin absolutamente ninguna limitación. En General Pueyrredon se ha adherido a esta ley provincial, pero sin embargo no se ha reglamentado a consecuencia de ella. No ha sido reglamentada, como sí fue modificada la reglamentación a nivel provincial. Este es el pedido que desde el Bloque Justicialista estamos presentando en el día de hoy. Nosotros queremos que los discapacitados de la ciudad de Mar del Plata, tengan los mismos derechos que otros discapacitados de la Provincia de Buenos Aires para viajar sin ninguna limitación, no como lo realizan en el día de hoy, o como lo están realizando actualmente, que es con límites de horarios y con certificados médicos de por medio, justificando la visita al taller protegido o a un médico. De todas maneras entendemos y tenemos en nuestras manos la nota que envió y que fue mencionada por un concejal hace un ratito, la Asociación Marplatense de Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros, AMETAP. Una nota a mi criterio vergonzosa principalmente porque se trata de confundir y de ignorar las leyes vigentes, nacionales y provinciales. Lo que hacen los empresarios de la ciudad de Mar del Plata es tratar de amedrentar este derecho que tienen las personas con discapacidad con leyes que ya no tienen prácticamente vigencia porque fueron renovadas. Sin ningún tipo de reparo hacen consideraciones donde por ejemplo definen a la Organización Mundial de la Salud, donde por ejemplo hablan de los certificados de discapacitados como si ellos fueran médicos y según tengo entendido es una asociación marplatense de empresas de transporte, sin embargo hacen consideraciones con respecto a los grados de discapacidad, como si ellos tuvieran una asociación médica. Lo que pasa es que están acostumbrados a abusar de esta situación. Hoy los discapacitados tiene que ir a esas empresas de transporte, a esos empresarios, para que ellos les den el pase de discapacidad y los empresarios saben que cuando se reglamente como corresponde en el distrito de General Pueyrredon, ya no se va a depender de esos empresarios del transporte. Entonces se resisten. ¿Y cómo se resisten? Apedrando, desvirtuando, confundiendo lo que hoy es ley nacional y provincial. La verdad que esto es nefasto y le quiero recordar al concejal Lobato que está tan preocupado por esta nota que ingresó el día viernes, que el Consejo de Discapacitados hace



diez años que funciona y hace diez años que peregrina para que el Municipio de General Pueyrredon respete las leyes y de esto se ha hablado mucho hoy. Lo han hablado todos los bloques políticos y me alegra que así sea. Hace diez años que este Consejo de Discapacidad junto con la comisión mixta y permanente vienen bregando por estos temas y por estas leyes y están cansados de presentar notas, pero sin embargo los empresarios del transporte –que tanto le preocupan a alguno- se han molestado en presentar esta nota para –no sé, se podría interpretar- amenazar a los concejales, como bien ellos expresan, tratando de hacer responsables a los funcionarios, a la Municipalidad, haciendo acusaciones graves inclusive. Pero esta nota va a tener su propio tratamiento. Como dije anteriormente, parecen un cuerpo médico los empresarios del transporte; la verdad es que no sabía que tenían facultades para analizar definiciones de la OMS. Señor Presidente, se ha trabajado seriamente en la elaboración de normas que pretenden un transporte público para todos, respetando las legislaciones vigentes. ¿Qué pretenden los empresarios? Normativas hechas a su medida, por ejemplo. Me pregunto y les pregunto: si no les conviene, si no aceptan las legislaciones y leyes vigentes, si creen que son perjudicados económicamente, pues que no se presenten a la licitación porque habrá quién lo va a hacer. Como se dijo hoy acá, pueden participar empresas de todo el país y si a los empresarios que están acostumbrados a manejar este tema a su modo no les interesa porque no es rentable, pues que no se presenten. Se pretende en la nota que tanto preocupó al concejal que lo planteó en este momento, responsabilizar al Estado y a sus representantes; las leyes están y no desde hoy ni desde que se empezó a generar este pliego, lo que sucede es que es más fácil confundir, mirar para otro lado y mientras tanto, no cumplirlas como no las cumplen ellos. Cuando el Estado legisla en favor de quien más lo necesita, empiezan las presiones del sector empresario y quieren poner en un cálculo de tarifa un derecho que es de su sector, que lo han peleado y que se lo han ganado, que no fue gratis para los discapacitados porque hace muchos años que la vienen luchando. Entonces, cuando el legisla a favor de estos sectores, los empresarios se ofenden porque se sienten perjudicados económicamente. Recordando esto y leyendo la nota, en el final de la misma dicen "... que ese daño debe ser indemnizado", pretenden que se los indemnice por una ley que está en vigencia, me acordaba de una frase que dijo el cardenal Jorge Bergoglio cuando dijo que "a la economía especulativa ya no le interesa el trabajo, va detrás del ídolo dinero que se crea a sí mismo". Creo que esto está claro, sabemos quiénes son unos y quiénes son otros y para terminar voy a -he pedido autorización a Hasbani y les pido autorización a las personas de las entidades de discapacitados, a la comisión mixta permanente de barreras arquitectónicas- utilizar palabras de ellos para que les quede claro a los concejales y personas presentes: "Si hubiera habido una pequeña observancia, si no hubiera habido tanta indiferencia o ignorancia de esas legislaciones y de esas necesidades, se hubieran simplemente aplicado o adecuado a nuestras realidades. No me quedan dudas de que en estos momentos ya estaríamos desde hace mucho tiempo recorriendo el largo camino para lograr convivir en una ciudad para todos. Entiendo que la Municipalidad debe aplicar su autoridad basada, por supuesto, la ley y si la ley no sirve quedan dos caminos: o se modifica o se deroga, pero nunca se debe ignorar". Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** Señor Presidente, simplemente para aclarar ya que la concejal Azcurra hizo referencia a mis dichos. Comparto absolutamente lo que ella dice y lo que proponen los discapacitados; la referencia mía a esa nota fue que no había tenido tiempo de leerla y es otro de los elementos que forman parte de la licitación del transporte. Hacía referencia a cómo está llegando la información sin tiempo para estudiarla, pero no que comparta el contenido de la misma.

*-Siendo las 13:25 asume la Presidencia la concejal Azcurra y se retira el concejal Escudero.*

**Sra. Presidenta (Azcurra):** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Para aclarar dos cosas porque Lobato tiene algunas confusiones. Esa no es una nota relacionada con el tema del pliego específicamente. Adelanto el voto positivo de nuestra bancada a un proyecto de Comunicación de la concejal Azcurra, que lo viene planteando hace mucho tiempo, lo hemos chequeado esta semana viéndole desde el punto de vista de las facultades del Concejo lo que podemos pedir, que lo que estamos solicitando ni más ni menos es que se reglamente una Ordenanza que este Concejo votó, que es la adhesión al Régimen Integral de Discapacidad de la provincia. Estamos pidiendo que se haga efectivo en Mar del Plata ese esquema. Desde ya –insisto- adelanto el voto positivo de nuestra bancada al proyecto de la concejal Azcurra.

**Sra. Presidenta:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señora Presidenta, es tan sólo para expresar el beneplácito que nos causa a esta bancada de Acción Marplatense que estemos votando este proyecto. Creo que fue a principios del 2004 cuando usted, señora Presidenta, al mismo momento que desde Acción Marplatense presentamos un proyecto, en el mismo sentido y sin haberlo conversado antes. Esas coincidencias en cuanto a objetivos como estos, creo que nos tienen que hacer sentir bien y obviamente vamos a estar atentos a que en el menor plazo posible el Departamento Ejecutivo implemente la reglamentación de esta Ordenanza para que saldemos alguna otra deuda que este Estado Municipal tiene con las personas con capacidades diferentes. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Concejal Martínez Zubiaurre.

**Sra. Martínez Zubiaurre:** Señora Presidenta, en igual sentido, para apoyar este expediente. También debemos recordar que ya existió una Comunicación al Departamento Ejecutivo al respecto, con lo cual me hubiera gustado que esto hubiera sido más imperativo, imponiéndosele que lo haga, pero bueno, es así como este Cuerpo ha definido que salga. También

debo decir que me hubiera gustado que en las consideraciones se hubiera tomado en cuenta a otros sectores postergados de la sociedad y que también en la Comisión de Transporte hicieron su pedido y a esto me refería hoy cuando decía que sí es cierto que escuchamos a todos. Lo que no hicimos es la vuelta a ver cómo quedaba esto reflejado; me refiero a las personas de la tercera edad, a los estudiantes terciarios y universitarios, que también solicitaron estas cuestiones y no fueron tenidas en cuenta. De todas formas, consideramos que es justo lo que hoy se está pidiendo para la gente con capacidades diferentes, con lo cual vamos a apoyar este proyecto.

**Sra. Presidenta:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en votación el proyecto de Comunicación, que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. Pasamos a un breve cuarto intermedio y damos inicio a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.

*-Siendo las 13:28 se pasa a cuarto intermedio.*

*-A las 13:33 se reanuda la sesión, con la Presidencia del concejal Irigoín y registrándose la ausencia del concejal Daniel Rodríguez.*

#### CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

- 11 -

**AUTORIZANDO AL SR. RAÚL MOSCA A AFECTAR CON EL  
USO “LAVADERO MECÁNICO DE ÓMNIBUS DE MEDIA  
Y LARGA DISTANCIA Y OTROS” EL INMUEBLE  
UBICADO EN LAS HERAS 2840  
(expte. 2103-D-04)**

**Sr. Presidente (Irigoín):** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

#### SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**Sr. Presidente:** Concejal Martínez Zubiaurre.

**Sra. Martínez Zubiaurre:** Señor Presidente, para plantear un alteración en el Orden del Día y que se trate el expediente de modificación de la tarifa del boleto del transporte público de pasajeros.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de alteración del Orden del Día para el tratamiento del expediente 1288D-05; sírvanse marcar sus votos: rechazado. Continuamos con el Orden del Día.

- 13 -

**AUTORIZANDO AL EMDer A LLAMAR A LICITACIÓN  
PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL  
USO Y EXPLOTACIÓN DE LA CONFITERÍA Y  
LOCALES DEL ESTADIO “JOSÉ MARÍA MINELLA”  
(expte. 1030-D-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A  
EXPROPIACIÓN DOS INMUEBLES PARA SER AFECTADOS  
AL CENTRO INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS  
SÓLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES  
(expte. 1103-D-05)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Señor Presidente, el proyecto de Ordenanza que vamos a tratar en este momento declara de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en el Partido de General Pueyrredon, cuyos datos catastrales son Circunscripción IV, Sección rural extensiva (Rex), Parcela 450cs y Circunscripción IV, Rex, Parcela 450cr. El artículo 2º del proyecto establece que los inmuebles mencionados en el artículo anterior serán afectados exclusivamente al desarrollo del Centro Integral de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables del Partido de General Pueyrredon. Señor Presidente, la ubicación de un sitio para llevar adelante la disposición final de los residuos sólidos urbanos ha sido y es el principal escollo que la administración ha encontrado para resolver esta conflictiva problemática. Se intentó desde algunas administraciones atrás adquirir terrenos a través de tres sucesivos registros de ofertas que quedaron desiertos. Se

llamó a licitación pública para la adquisición de terrenos que también quedó desierta luego que los tres oferentes retiraran sus propuestas. Se ensayaron dos licitaciones por el sistema que denominamos en su momento “predio, proyecto y precio”, fracasando los dos, la última luego del desistimiento de la UTE oferente a fines del año pasado, en el mes de noviembre. Desde principios del año 2003 el Municipio tomó contacto con la Secretaría de Política Ambiental de la provincia de Buenos Aires a efectos de obtener información previa para llevar adelante la adquisición del predio, mediante el mecanismo de la expropiación. Los fracasos de los otros métodos intentados hasta entonces convencieron al Departamento Ejecutivo de adquirir los inmuebles para la disposición final a través de este instituto legal. Tal como lo explica el informe de la Secretaría Legal y Técnica obrante en el expediente que tenemos en consideración, si bien nuestro Derecho Civil establece variadas formas de adquisición del dominio, el Estado tiene límites y procedimientos precisos. La Ley Orgánica establece las modalidades de adquisición en el artículo 151º, en el artículo 156º establece las excepciones, previendo entre éstas la compra directa en su inciso 5) siempre que hubieren fracasado dos licitaciones públicas y obrando obviamente la autorización expresa del Concejo Deliberante. Si bien esta modalidad es posible en este caso, y tengo en mis manos la respuesta del Tribunal de Cuentas a una consulta que llevé adelante el Departamento Ejecutivo hace poco tiempo atrás y que llegó en estos días, el Departamento Ejecutivo entendió más viable la vía de la expropiación. No sólo por los argumentos legales en el propio informe de la Secretaría Legal y Técnica obrante en el expediente sino además por conocer de antemano la postura de muchos concejales favorable a la utilización de este instituto. El procedimiento de la expropiación está regulado en el artículo 58º de la Ley Orgánica en consonancia con el artículo 17º de la Constitución Nacional, el artículo 31º de la Constitución Provincial y la ley vigente en la materia –ley provincial 5708 y su modificatoria-. Es nuestro Cuerpo quien debe autorizar la expropiación declarando la utilidad pública y la sujeción de los inmuebles. Luego se debe requerir de la Legislatura provincial la sanción de una ley especial. ¿Cómo se arriba a la elección de la zona y a la determinación de estos inmuebles? Como dijimos anteriormente, los trabajos para la identificación de estos predios fueron efectuados ante la entonces Subsecretaría de Política Ambiental. En agosto de 2003 este Concejo convalidó el convenio suscripto entre dicha Subsecretaría –dependiente entonces del Ministerio de Asuntos Agrarios- y el Municipio, cuya finalidad era el establecimiento de una política de tratamiento integral de los residuos de General Pueyrredon. Tomando como base los siguientes puntos de la experiencia –algunos normativos, otros técnicos- se elevaron distintas propuestas alternativas de sitios para posteriormente pedir su expropiación. En 1984 el Municipio determinó, a través de una comisión interdisciplinaria, que como zona apta para la ubicación de sitios de disposición final, aparecía con preferencia la zona rural extensiva correspondiente a la Sección Cuarta del Partido de General Pueyrredon. Esa misma zona es confirmada como apta para tales emprendimientos en agosto de 1984 por la autoridad de aplicación de entonces, la Dirección Provincial de Hidráulica. Eso venía en consonancia con la propia normativa municipal vigente en ese momento, que era la Ordenanza 5295/82, zonificación de usos para los núcleos Batán-Chapadmalal, que permitía el uso específico denominado por entonces “Plan Tratamiento de Basura”, terminología hoy asimilable a lo que es un Centro de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. En 1992 el Municipio, Obras Sanitarias y la UNMdP, a través del Centro de Geología de Costas del Cuaternario, firmaron un convenio y elaboraron un estudio sobre la localización preferencial y pautas geológico-ambientales del futuro relleno sanitario.

*-Siendo las 13:40 reingresan los concejales Daniel Rodríguez y Escudero. Continúa el*

**Sr. Pérez:** Ese estudio establece una zona del Partido de General Pueyrredon como zona preferencial; la fija en lo que conocemos como la ameba que coincide en gran parte con la zona rural extensiva de la Sección Cuarta de nuestro Partido. En 1994 y a partir de la crisis que se suscita en el Partido, a partir de la caída de la licitación de Ecología Urbana, de la asunción por Venturino de este servicio de disposición final y del abandono por parte de Venturino del servicio, una Ordenanza autoriza al Departamento Ejecutivo a la contratación con la UTE IMEPHO-Conrado Iglesias Niembro de un predio, que es el predio actual. A partir de allí se sanciona también por parte del Concejo la encomienda al Departamento Ejecutivo para que adquiriera un sitio destinado a la disposición final; no olvidemos que desde esa época este Concejo Deliberante entendía que la propiedad del sitio donde se debería llevar a cabo la disposición final debería ser municipal, cosa que no era en los anteriores contratos de disposición final. Esa Ordenanza establecía que ese predio debería estar en la actual zona de disposición final, hasta un máximo de cinco kilómetros a la redonda y dentro de la zona establecida en el estudio antes mencionado. En 1996 y ante la falta de ofertas concretas de terrenos, se amplía –por Ordenanza 10.577- de cinco a diez kilómetros el radio de posible ubicación evaluándose su aptitud geológico-ambiental en el marco del estudio del Centro de Geología de Costas del Cuaternario OSSE y la Municipalidad. Con posterioridad y fracasada por no obtener el certificado de aptitud ambiental la UTE Coarco-Agrotécnica Fueguina, la licitación iniciada en el año 1998 y siguiendo en operación el predio con la empresa IMEPHO, el Departamento Ejecutivo decide convocar a una audiencia pública, llevada adelante en junio de 2000, para tratar el proyecto de pliego del futuro llamado a licitación de la disposición final de residuos. En esa audiencia pública se decidió, y en función de las innovaciones tecnológicas que se venían llevando a cabo en materia de disposición final y en lo que luego se conocería como la materia de ingeniería ambiental, que el llamado a licitación contenido en ese pliego ampliaría los límites geográficos que establecía el estudio de Geología de Costas para que se presentaran posibles ofertas en otros sitios del Partido dado que ya estaba vigente la ley 11.723 al efecto, que lo posibilitaba. Es decir, más allá de las restricciones que el propio Estado Municipal plantea en ese mapa o plano de la licitación donde estaban los 5 km. a partir de la costa, donde estaban los temas relacionados con las zonas urbanas, con las áreas de protección del acuífero, se abría al juego la posibilidad de no quedar nada más que entrampados en la zona sur del Partido en la Sección Cuarta. Todos sabemos que con posterioridad se hizo un llamado a licitación, que se presentaron dos empresas, que la Municipalidad adjudicó a la empresa IMEPHO-Van der Wiell un terreno fuera de esta zona, que esa propuesta no obtuvo la declaración de impacto ambiental requerida por la ley y que si bien esa denegatoria por resolución de la Secretaría de Política Ambiental posteriormente fue apelada por la UTE, la situación del país, que entró en crisis a partir de 2001 en cuanto al estallido de las variables económicas hizo que el

componente holandés de la UTE decidiera llevar adelante su desistimiento, que nos enteramos en octubre o noviembre de 2004 que fue aceptado por un Decreto Provincial. Quiero hacer una mención relacionada a la importancia que la Secretaría de Política Ambiental le ha dado a lo largo de todo este tiempo al estudio de la Universidad, la Municipalidad y Obras Sanitarias. Recordemos entonces lo siguiente. A pesar de ser casi contemporáneas en el tiempo -mes, dos meses de diferencia- la Subsecretaría de Política Ambiental dispuso una normativa donde establece los criterios de localización y los esquemas de operación de los sitios de disposición final. En el punto 1), relacionado con los aspectos generales de la localización, 1.1.3.), la Resolución plantea que la base del relleno debe estar como mínimo a medio metro del nivel del freático y que en el terreno propuesto por la UTE IMEPHO-Van der Wiell estaba desde menos de cinco (4,80 m) a ocho metros. Esto es importante destacarlo porque a pesar de que la provincia aceptaba en su momento que se presentaran proyectos con napas de niveles freáticos a menos de medio metro de la base de la celda, específicamente el primer punto en el cual basa la denegatoria tanto en sus considerandos como en su parte dispositiva a la UTE IMEPHO-Van der Wiell, es basado en lo que establece este estudio de la UNMDP. Quizá pueda parecer una contradicción, para nosotros siempre hubo dos manuales distintos y en este caso, para la Secretaría de Política Ambiental el estudio de las pautas preferenciales fijados por la Universidad es de medular importancia al momento de definir sitios dentro del Partido de General Pueyrredon, porque indudablemente cinco metros es más que 50 cm, son diez veces más. Por eso nos sorprende que de las distintas actuaciones que se llevaron adelante con posibilidades de localizaciones evaluadas, la que obtiene a través de la Resolución 888/04 de la Secretaría de Política Ambiental declaración de factibilidad, está comprendida dentro de esta zona del estudio de la Universidad. Existen además en el expediente donde se le da esta declaración de factibilidad, que culmina con la Resolución 888, informes favorables del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Provincia, de la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, de la de Recursos Naturales y de la propia Subsecretaría de Desarrollo Sustentable, que es la que propicia la firma por parte de la Secretaría de dicho acto administrativo. En los fundamentos normativos en cuanto a la localización, la Secretaría de Política Ambiental entiende que cumple con las prescripciones urbanísticas previstas en el Anexo II de la Ordenanza 5295, complementaria del COT. Es decir, nosotros tenemos un COT que tiene como complementaria a esta Ordenanza y es evidente que, como explicaba al principio, sigue vigente, estos usos están previstos sobre la base de determinado tipo de cumplimiento de normativas. Acota que el área urbana más próxima –San Eduardo del Mar y Unidad Turística de Chapadmalal- están aproximadamente a diez kilómetros de distancia. Más allá del tema conflictivo de la localización, un aspecto que se debe abordar ineludiblemente es cómo se piensan tratar los residuos. Nosotros sabemos que es falso el argumento de plantear que lo que se trata es mudar la actual situación de un basural a cielo abierto a unos kilómetros más allá. El anteproyecto que fuera técnicamente evaluado como factible, implica obviamente cumplir con toda una serie de cuestiones normativas y de operación establecidas en la legislación vigente, en una operación que es ambiental y económicamente sostenible. Este Cuerpo ha dicho en decenas de oportunidades ha través de los bloques de la oposición que es necesario invertir más dineros públicos en materia de tratamiento de los residuos. Coincido y sostengo que no existe otra alternativa dado que sería imposible llevar adelante otro sistema como el proyectado sin mayores compromisos económicos por parte del Estado Municipal. Y también coincidimos –creo que todos y hoy tuvimos acá una Banca Abierta- en que tenemos que dar un salto de calidad en estas cuestiones relacionadas con el tratamiento de los residuos. Estamos absolutamente de acuerdo en la necesidad de tener un programa integral de manejo de residuos y votamos los veinticuatro que integremos un comité técnico para que además se convierta –por una propuesta que hicieron en su momento el concejal Artime y el ex subdirector del EMVISUR- en una Ordenanza municipal que las cuestiones relacionadas con la operación, tengan una Ordenanza que fije aspectos normativos. Creo que es la voluntad de todos la de apostar fuertemente al planteo de tener un sistema distinto que en algo podemos comenzar en lo inmediato si podemos superar determinado tipo de escollos legales que hay hoy, que es en el tema de la puesta en marcha de la planta programada por CURA con la propuesta que elevó el otro día el Departamento Ejecutivo al doctor Arbizu, de hacerlo dentro de lo que se denomina hoy el predio de inertes, predio de propiedad municipal que está situado sobre la avenida Antártida Argentina. Digo acompañar el proyecto desde lo político y legal porque sabemos que hay escollos y tenemos que decir también que bancarlo es ponernos al frente de acompañar ese proyecto, que más allá de lo importante que es en materia de lo ambiental –que puede comenzar a dar vuelta una situación realmente muy mala como es la que tenemos en la actualidad- tiene que ver mucho con lo social. Ahora la gente que estaba hoy no está, razón por la cual nada de lo que pueda decir aparece como una cuestión demagógica, porque una cosa es ir y ver trabajar a la gente en el medio de una montaña de basura y otra cosa es apostar a la posibilidad de construir una planta de separación para que posteriormente el producto pueda ir al esquema del reciclado. Quiero que se entienda que lo que planteamos no son palabras bonitas para un discurso de ocasión sino que estamos convencidos que tenemos que empezar a operar con esa planta en el actual predio municipal. Este Cuerpo en ese sentido dio también señales inequívocas de que quiere algo distinto y también lo destaco porque sería deshonesto intelectualmente si no lo hiciera. Los bloques de la oposición mejoraron la propuesta que el Departamento Ejecutivo presentó al momento de la discusión del pliego de recolección de residuos. Los bloques de la oposición, manteniendo el espíritu original de lo que había sido el proyecto del Centro de Estudios de Energías Alternativas y Ambiente de la Facultad de Ingeniería, realmente lo hicieron cumplible y obligatorio para comenzar. Todos sabemos que estamos esperando un despacho del Tribunal de Cuentas de la Provincia en función de una problemática que es ajena a este Concejo Deliberante, por lo cual todavía no tenemos firmado el contrato de recolección, pero al momento de la firma del contrato de recolección comienza a funcionar este esquema, que entiendo que va absolutamente de la mano con la planta de separación. Contra la futura localización del centro integral previsto se han pronunciado vecinos de la zona y vecinos de la comunidad de General Alvarado. Ha habido dos acciones de amparo, una promovida por Establecimiento Rancho Besasia y otros y otra por la señora Natalia Rampi; la primera fue tramitada ante el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 1 y la segunda fue originariamente presentada ante el Juzgado de Transición Nº 1, declinando su titular su jurisdicción en función de existir idéntico objeto procesal en el Tribunal Contencioso Nº 1. Hasta el momento ha habido sentencia de primera instancia rechazando las medidas cautelares y la acción de amparo. General Alvarado ha manifestado a través de sus funcionarios, de su Concejo Deliberante, de su Intendente y de sus vecinos la oposición a que el Municipio de

General Pueyrredon lleve adelante en los inmuebles que son objeto de esta Ordenanza la disposición de residuos. Hemos manifestado públicamente el interés de nuestro gobierno de intentar arribar a una solución conjunta de ambos Municipios para el tratamiento de sus residuos; no es puro discurso, lo hemos intentado en su oportunidad y avanzamos bastante. Cuando tramitaba en esta Municipalidad la licitación 4/00 tuvimos también la oposición de General Alvarado a las dos localizaciones propuestas por las empresas que pretendían ganar la licitación. A través del diálogo entre ambas administraciones de ambos Municipios se arribó a la firma de un acta-compromiso y los dos Municipios acordamos trabajar en conjunto en caso de que la propuesta de la UTE IMEPHO-Van der Wiell obtuviera la declaración de impacto y pudiéramos tratar en un centro de un consorcio entre por los menos el Municipio de General Alvarado y el Municipio de General Pueyrredon los residuos en común. Ya explicamos que desgraciadamente esa propuesta no prosperó pero demostró que cuando hay voluntad, racionalidad y ganas de buscar soluciones conjuntas se puede intentar. En mucha menor medida que nosotros, General Alvarado también tiene irresuelto su problema; tiene problemas con el viejo sitio donde llevaba a cabo su disposición en los últimos veintipico de años, hubo una clausura de la justicia civil y lo que rescato es que en los fundamentos de la postura de la Municipalidad –que obviamente bregaba por evitar la clausura de ese predio ubicado en proximidades del arroyo El Durazno- el apoderado legal de la Municipalidad manifestaba que la solución de los problemas de su basural se resolverían dentro de una perspectiva regional...

*-Ante manifestaciones de la barra, dice el*

**Sr. Presidente:** Silencio por favor.

**Sr. Pérez:** ...de desarrollo en la UTE IMEPHO-Van der Wiell. Hoy la situación de ambos Municipios se ha agravado, razón por la cual creo que hay que abandonar las posturas que nos enfrentan y racionalmente buscar respuestas comunes. Con la misma convicción digo que si no llegamos a un acuerdo, agotadas todas las vías posibles, reivindico la autonomía del Partido de General Pueyrredon, de la administración del Partido de General Pueyrredon, para resolver nuestro problema dentro del ámbito de nuestra jurisdicción. Clara ha sido la determinación de la Secretaría de Política Ambiental, dado que la autoridad de aplicación de la ley provincial –que es la Secretaría- no hubiese firmado su declaración de factibilidad si hubiese peligro que una comuna afecte al ambiente de la otra. Adelantando el voto positivo de nuestro bloque y dado que cuenta con la aprobación de las Comisiones de Medio Ambiente, Hacienda y Legislación, por el momento nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señor Presidente, desde esta bancada de Acción Marplatense, como ya lo hemos dicho en las Comisiones, no vamos a acompañar este pedido de expropiación.

*-Aplausos de la barra. Continúa el*

**Sr. Artime:** Realmente nosotros no vamos a acompañar este pedido de expropiación es emblemático de dos cosas. Primero, es emblemático de lo que desde Acción Marplatense siempre dijimos que no había que hacer. Segundo, porque es emblemático de un mismo proceder de los últimos años en los cuales ahora se le pone un broche de oro. En Acción Marplatense siempre dijimos que había que hacer acuerdos con predios regionales; hoy tenemos problemas con General Alvarado. En Acción Marplatense siempre dijimos, señor Presidente, que tenía que haber muy buenas gestiones porque cuando se hacen buenas gestiones se privilegia el bien común y cuando las gestiones no son buenas lo que se termina privilegiando y ganando son los intereses particulares. Entonces acá tenemos un ejemplo de cómo gestiones ambientalmente desafortunadas, gestiones políticamente desafortunadas y la falta de una política ambiental, lo que hace es que hoy pareciera que la política ambiental de General Pueyrredon no la dicta ni el Intendente, ni este Concejo Deliberante, sino la dictan dos o tres vecinos, vecinos al basurero actual. Obviamente, señor Presidente, estos no son los intereses del bien común. Estos pueden ser los intereses de alguna especulación inmobiliaria. Estos pueden ser los intereses de quienes no entienden de cuestiones ambientales pero sí a veces entienden de agresiones y difamaciones. Y tampoco son los intereses de los que vemos que todos los reclamos de los ciudadanos de General Pueyrredon son iguales y están todos a la misma altura. A nosotros realmente nos parece absolutamente irritante lo que nos decían la vez pasada en una reunión de presidentes de bloque el señor Juan Carlos García y la señora Margarita Pérez, cuando decían que los reclamos de los vecinos de Cuatro Tranqueras no eran válidos porque los vecinos de Cuatro Tranqueras nos decían que eran como los que viven en la Triple Frontera, no se sabe bien de dónde son y entonces esos reclamos no tenían validez. Sinceramente nosotros desde esta bancada repudiamos absolutamente esta subestimación que se hace de por qué algunos reclamos son verdaderos y otros reclamos no son legítimos, cuáles son las herramientas que usan algunos vecinos y cuáles son las herramientas que usan otros vecinos. ¿Por qué algunos vecinos hoy tratan de entorpecer que se haga una planta de separación -como bien lo decía María Soubelet- y otros vecinos no tratan de entorpecer que se haga planta de separación? ¿Por qué algunos vecinos, como los de Cuatro Tranqueras, no demandan plata al Municipio y no le quieren sacar plata al Municipio y otros vecinos sí demandan al Municipio y se quieren quedar con la planta del Municipio, que no es otra cosa que la plata de todos nosotros cuando pagamos las tasas? Evidentemente entonces no hay algunos vecinos y otros vecinos que por su ubicación en el Partido tienen distinta legitimidad en su reclamo; lo que hay son vecinos que tienen determinados intereses inmobiliarios, económicos y especuladores, y vecinos que tienen miedo que en el sur del Partido de General Pueyrredon se haga la misma porquería que se está haciendo desde hace años en este Partido de General Pueyrredon.

*-Aplausos de la barra. Continúa el*

**Sr. Artime:** ¿Por qué tendrían que crear estos vecinos que ahora se va a hacer algo distinto? ¿Por qué tendrían que crear estos vecinos que ahora la historia empieza distinta? Si las políticas son las mismas, si sigue sin haber inversiones. En el Presupuesto 2005, señor Presidente, desde esta bancada se exigió, para votar el Presupuesto, que se agregara más plata a la disposición final de residuos porque desde el Departamento Ejecutivo había venido un Presupuesto con un monto mucho menor para la disposición final de residuos. También escuchamos decir que con el basurero no se puede hacer nada y que no tiene sentido gastar plata; se viene gastando 70.000 u 80.000 pesos en el basurero actual cuando para hacer realmente un centro de tratamiento no se podrían gastar menos de \$500.000.= y tuvo que existir un juez que interviniera para que les obligara a sacar más plata de la billetera a la Municipalidad y empezar a hacer algunas cosas en el basurero que hasta ahora nos decían que era absolutamente imposible. Entonces, si no querían dedicar más plata en el Presupuesto 2005, si un juez los tuvo que obligar a que pusieran más plata en el basurero actual, ¿por qué tenemos que creer que la historia va a ser distinta ahora? No invierten, entonces obviamente tienen un basurero y como tienen un basurero nadie lo quiere tener cerca porque los vecinos no tienen por qué creer que se va a pasar de un basurero a un centro integral modelo. Absolutamente no hay garantías y por eso nosotros no vamos a votar la expropiación. Por otro lado, señor Presidente, desde Acción Marplatense siempre reclamamos rigurosidad desde lo técnico, que haya un proceso de selección de terrenos abierto, discutible, transparente, donde todo el mundo participe y opine. Acá lo que se ha hecho es buscar en el medio de la oscuridad, en forma casi furtiva, algunos predios (inclusive tengo entendido que en algunos los sacaron casi a los tiros cuando quisieron entrar a hacer los estudios). Obviamente eso no lo reivindicamos pero sí lo que decimos es que no se puede poner al Estado Municipal a esa altura, de andar en las sombras viendo a qué vecino perjudicamos dentro del Partido para meterle la basura cerca. Acá lo que había que crear eran mecanismos de diálogo, de consenso, hablar sobre qué es lo que se va a hacer, que nunca se habla. No conozco cuál es el proyecto; la información que nos han dado es un proyecto que tiene el mismo grado de definición que puede tener para algunos temas el Manual del Alumno Bonaerense, teniendo mucho respeto por un manual que ha formado a generaciones de argentinos pero realmente no se condice con lo que es un proyecto de ingeniería en serio de un centro de tratamiento y de un relleno sanitario. Y un detalle que no es menor: hoy van a aprobar una expropiación en base a una factibilidad que es absolutamente política. Se nota que es una factibilidad política la que ha dado la Secretaría de Política Ambiental; es una factibilidad que después condiciona siete páginas de cuestiones que el Municipio tiene que cumplir y en esta misma factibilidad en ningún lugar dice –como nos decían alguno- que no se había dado la declaración de impacto ambiental nada más que porque el Municipio no es propietario de los terrenos. En ningún lugar dice que la declaración de impacto ambiental no esté dada por eso; lo que sí dice es que la declaración de impacto ambiental no se ha dado porque no se ha presentado el estudio de impacto ambiental definitivo, ni más ni menos que el estudio de impacto ambiental definitivo falta presentar. Ni más ni menos que someter al terreno a un proceso de evaluación de impacto ambiental, que no es un estudio sino un proceso de información pública, por ejemplo. ¿Por qué cuando presentamos con el concejal Worschitz un pedido de audiencia pública sobre este tema nunca lo quisieron votar? Porque era mucho mejor estar a las escondidas, que nadie se enterara bien cuál era el terreno, era mucho mejor decir que había cinco terrenos cuando en realidad hicieron estudios de uno solo porque los otros cuatro nunca pudieron entrar ni siquiera a hacer los estudios. ¿Cuál es el proceso de selección de terrenos que hubo para elegir Cuatro Tranqueras? Se eligió el terreno más lejos y se eligió un terreno en uno de los lugares más caro que tiene el Partido de General Pueyrredon. Cuatro Tranqueras es un lugar excelente para los desarrollos agropecuarios, es un lugar que posiblemente en el futuro hubiera tenido desarrollo turístico y por eso vale cerca de \$20.000 la hectárea, como figura en el expediente que el Municipio está dispuesto a pagar por la expropiación de Cuatro Tranqueras. También decía, señor Presidente, que se eligió un terreno lejos, ¿cuál es la razón de que sea tan lejos el terreno? La zona de la Universidad que mencionaba el concejal Pérez de ninguna manera obliga a elegir terrenos a más de veinte kilómetros de donde estamos ahora o a más de 30 kilómetros del baricentro de la ciudad. De ninguna manera obliga tampoco a pagar \$250.000 más de transporte a la empresa concesionaria del servicio. ¿A quién le conviene que se gasten \$250.000 por mes más en transporte, de que se gasten \$250.000 por mes más en tratamiento? Con \$250.000, señor Presidente, eso vale la mitad de la planta de separación de residuos que tiene la cooperativa CURA, que el costo es de \$450.000; lo digo para que haya una comparación de lo que significa gastar nada más que en transporte \$250.000 por mes en vez de ponerlo en tratamiento de los residuos, que por otra parte realmente el proyecto que tiene la cooperativa CURA está mucho más definido desde la ingeniería que el proyecto de centro de tratamiento, con este nombre pomposo que le ha puesto el Municipio de General Pueyrredon. Nosotros no solamente lo venimos diciendo desde Acción Marplatense, lo hemos escuchado permanente que un proyecto que tiene que ver con el tratamiento de residuos, que tiene que ver con el estado del medio ambiente del Partido de General Pueyrredon debe tener tres condiciones. Una, que sea económicamente viable; este proyecto no es económicamente viable porque si no estaban dispuestos a poner plata este año en el Presupuesto y tuvimos que exigirle que pusieran más, si no estaban dispuestos a poner plata en el basurero que existe y el juez les tuvo que exigir que pusieran más, por qué va a ser viable económicamente gastar \$250.000 por mes nada más que en transporte de residuos. También uno sabe que el proyecto debe tener aceptabilidad social; es fundamental. Evidentemente me empieza a dar la sensación que este proyecto no tiene aceptabilidad social: hemos creado un conflicto con vecinos de General Pueyrredon, con vecinos de General Alvarado, que no son vecinos de la Triple Frontera, son vecinos que viven en este Partido y son vecinos también que viven en el otro Partido. Que vivan en el otro Partido y no voten en éste no es una cuestión a tener en cuenta por lo menos para nosotros. Por otro lado, esto debe tener una cierta racionalidad ambiental, que es lo que no tiene y lo está diciendo la Secretaría de Política Ambiental: falta presentar el estudio de impacto ambiental definitivo. Ustedes van a votar una expropiación de un terreno que no tiene ni ha sido sujeto a un proceso de evaluación de impacto ambiental, no tiene un estudio de impacto ambiental definitivo – como lo dice la Secretaría de Política Ambiental- y condiciona ni más ni menos que siete hojas de las cuales la Municipalidad va a tener que hacer si en algún momento llega a tener una declaración de impacto ambiental definitiva, porque también corremos el riesgo de expropiar un terreno que después no se puede usar porque no tiene la declaración de impacto ambiental. Por eso es, señor Presidente, que no vamos a votar este pedido de expropiación. Sinceramente creo

que las soberanías de las Municipalidades no se reflejan en votar en General Pueyrredon sin importar lo que pasa en General Alvarado. Los temas ambientales son cuestiones que no reconocen las jurisdicciones administrativas, que no dejan de ser discrecionales. Los temas ambientales tienen que ser tratados sí o sí de manera regional, de manera interjurisdiccional. La soberanía de los Estados Municipales en todo caso se demuestran con buena gestión, no teniendo que pedirle plata permanentemente a la Provincia y a la Nación. Esa es la soberanía de los Estados: haciendo buena gestión en lo económico, buena gestión en lo político, buena gestión en lo ambiental. Ese es el sostén de la soberanía si hay alguna pretensión de soberanía por parte del Partido de General Pueyrredon, no no importándole lo que dice General Alvarado porque total son de General Alvarado y parece que fueran de otro país. Por ahora, señor Presidente, voy a dejar acá la argumentación, mencionando por último un tema que también me llama la atención. Realmente hace meses que escuchamos hablar al gobierno municipal apoyando al Plan Estratégico, que todo tiene que ver con el Plan Estratégico, lo importante que es el Plan Estratégico, la participación del Plan Estratégico, un Plan Estratégico que nos va a dar todas las herramientas para el futuro, para mejorar y planificar Mar del Plata. ¿A nadie se le ocurrió que el Plan Estratégico opinara sobre este tema, por ejemplo? Al Plan Estratégico le pidieron opinión y tuvimos una audiencia pública para ver si la estación ferroviaria iba a ir en Luro o iba a ir en Juan B. Justo. Este no es un tema importante evidentemente, debe ser un “detalle de planificación”, dónde un Partido deposita y trata sus residuos. Seguramente el Plan Estratégico no tiene incumbencia en esta cuestión, no tiene nada que decir, las organizaciones que están dentro del Plan Estratégico no tienen que opinar al respecto, los cuadros técnicos del Plan Estratégico tampoco tienen que opinar al respecto. Entonces creo que lo que tenemos que hacer es sincerar un poco el discurso y decir “el Plan Estratégico nos sirve cuando no tenemos planificación, cuando no tenemos políticas y el Plan Estratégico nos molesta cuando tenemos decisiones caprichosas y discrecionales ya tomadas”. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

*-Siendo las 14:05 se retira el concejal Cordeu.*

**Sr. Lobato:** Señor Presidente, compartiendo los conceptos expresados por el concejal Artime, yo también voy a votar negativamente este expediente porque en principio –como Acción Marplatense también lo ha hecho- mantengo el compromiso asumido con los vecinos de Chapadmalal y Cuatro Tranqueras en el sentido de no votar nada que pueda afectar el ecosistema en este sector de la ciudad. Resulta curioso como mutan algunas posiciones en algunos temas que nos involucran como representantes de nuestros vecinos. El 1º de diciembre cuando vecinos de este sector se hicieron presentes en este recinto, los concejales del oficialismo y las autoridades del Departamento Ejecutivo habían desaparecido de la faz de la tierra, nosotros –URI- no cambiamos nuestra postura. No voy a votar esta expropiación pues no tengo las garantías mínimas necesarias que me aseguren que este predio ubicado en una zona agropecuaria de primer nivel vaya a ser operado correctamente evitando los mismos desastres que han ocurrido en el predio actual. No tengo tampoco la seguridad sobre la posible afectación de los recursos acuíferos de la zona. ¿Quién me garantiza que con la misma gente y con los mismos funcionarios que dejaron que ocurriera el colapso del actual predio, tras años de inoperancia, no vayan a ocurrir las mismas barbaridades en el predio que se pretende expropiar. ¿Por qué tengo que creerles? ¿Tanto han cambiado? En todo este proceso, señor Presidente, ha faltado –según creo- información y compromiso técnico; sobre todo ha faltado la valentía de dar la cara con los vecinos de este sector para explicarles cómo se habrá de operar en el futuro el nuevo predio y tomar el compromiso respecto del funcionamiento correcto del mismo. ¿Será acaso porque están seguros de que no pueden hacerlo? También, señor Presidente, se llega a esta emergencia por culpa de años de inoperancia en la gestión del actual predio, con la misma gente, siempre la misma gente, algunos más, algunos menos, pero en líneas generales siempre los mismos que ahora nos pretenden vender que esta será otra historia. Con la emergencia fogueada desde algunas Comisiones por la misma gente que desde hace años está de un lado o del otro lado del mostrador de la basura, siendo funcionales a distintos intereses. ¿Quién me asegura, señor Presidente, que Cuatro Tranqueras en un par de años no vuelva a tener los mismos problemas que afectan al predio actual? Tuvo que aparecer en escena un juez que le dijera al Departamento Ejecutivo, a sus técnicos, sus funcionarios y a toda la gente que tiene, los mismos que supuestamente van a operar el futuro predio, qué medidas debían tomar para ordenar el funcionamiento del actual. Con tantos años en la función, ¿no saben cómo manejar el venteo de gases, tratamiento de lixiviados, fumigaciones? Si fuimos capaces de una inoperancia tal como la de confundir en un infantil jueguito de fechas una cédula de notificación y perder la oportunidad de apelar la medida impuesta por un juez, por allí nos hubiera dado el tiempo para poder avanzar con más tranquilidad en la definición del nuevo predio. Con tantos funcionarios que pagamos del bolsillo de nuestros vecinos, llama la atención esto. ¿Por qué esta desprolijidad? Otra más y van cuántas, y ahora la emergencia, otra emergencia, cada vez más graves e importantes. Tantos años de inoperancia nos está malacostumbrando a vivir en emergencia permanente. No tengo tampoco, señor Presidente, la seguridad en caso de aprobarse este expediente, que se alleguen los medios necesarios para garantizar la operación del nuevo predio. En este sentido me hubiera gustado trabajar más en profundidad sobre la constitución de un ente que asegurara la operación del nuevo predio en forma autónoma de los vaivenes de la administración municipal en el marco de una verdadera política de manejo de los residuos urbanos. Tampoco se nos ha aclarado, se nos ha explicado en forma expresa si este traslado que implica 17 km del predio actual no va a incidir en el costo del transporte de los residuos al nuevo predio. ¿Quién lo va a asumir? Seguramente los vecinos, como siempre. Tampoco tenemos claro cómo se va a lograr cambiar la afectación de los caminos rurales de acceso a este nuevo predio que se pretende expropiar. Además, señor Presidente, antes de votar esta expropiación me gustaría tener en claro la relación del señor Sergio Fares, funcionario del Consorcio Portuario, que fue vinculado en el diario El Atlántico con los propietarios del predio a expropiar. Es un pequeñísimo detalle pero hace al fondo ético de esta cuestión: siempre la misma gente, siempre los mismos funcionarios, siempre sigue todo igual. Por lo tanto no lo voy a votar.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, nuevamente el problema de la basura, nuevamente el problema de esa agenda vieja mentada por el Intendente Katz que no terminamos de resolver en nuestro Municipio, nuevamente el debate sobre el sitio. Hay momentos, señor Presidente, que no son para la especulación ni para la riña sino para la toma de decisiones. En mi gestión anterior como concejal, entre los años '95 y '99, tuve una altísima participación en una serie de debates, problemas manifestados por vecinos afectados y de las mismas características de las que estamos viviendo hoy. El problema, como siempre, el sitio. Créame, señor Presidente, que hace varios días, muchos días, que estoy buscando cómo resolver esto, alguien que me plantee cómo resolver el problema del sitio. Claro, he encontrado en muchas normas nacionales e internacionales, los requisitos técnicos del sitio. He encontrado –y algo incluso en lo que yo mismo trabajé– cómo avanzar en técnicas de mediación, cómo avanzar en técnicas de interrelación entre el Estado y los posibles vecinos afectados para buscar solución a este problema. Pero evidentemente no hay nada que nos diga cómo resolver esto; estamos otra vez en este fenómeno: no podemos resolver el tema del sitio. Señor Presidente, nuestra provincia de Buenos Aires hace más de diez años tiene una ley integral del medio ambiente, la 11.723, que toca en un capítulo exclusivo la problemática de los residuos, que toca todo lo que se supone que debe decir una ley en lo que hace a una gestión integral de residuos. Y en Mar del Plata –también tenemos que decirlo, mal que le pese a alguno– nunca hemos tenido una gestión integral de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, nunca. Hace un rato el vocero del bloque del oficialismo hablaba de lo que habíamos trabajado en lo que se refiere al proceso de transporte y recolección. Una pata, faltan las demás, porque acá no podemos seguir mintiendo, todos nosotros generamos basura y mientras estamos debatiendo acá estamos generando basura y vamos a seguir generando basura. Es un problema que no tiene resolución hoy en la humanidad. La basura en algún lado hay que ponerla. Sí, tenemos que avanzar y no se hizo. Yo fui autor junto con el concejal Pulti, en el año '98, de un proyecto en donde hablábamos de la creación de un consorcio regional para el tratamiento de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables. Fuimos conjuntamente los que presentamos todo un proyecto de cómo debería trabajarse para avanzar seriamente en la reutilización y minimización de residuos y en la valoración de los mismos. Desgraciadamente no se avanzó, se perdió mucho tiempo. Hace un mes atrás, un periodista de esta ciudad, precisamente charlando de esto decía, que en vez de hablar de aquí a futuro, si esto se hubiera puesto en marcha cuando lo propusimos en el '98, el futuro era hoy. No sé, esta es la opinión de un periodista. No sé si el futuro era hoy, pero por lo menos hubiésemos tenido una experiencia como para saber qué es lo que podemos hacer con nuestra basura, como podemos valorizarla y minimizarla antes de depositarla en un lugar, porque también tenemos que dejar algo en claro, la basura que no puede ser comercializada, minimizada, valorizada, en algún lugar hay que ponerla y a nadie le gusta cerca. Yo doy un ejemplo que se lo digo siempre a mis alumnos, la misma basura que uno genera en su propia casa, que es mía, no la quiero en mi dormitorio, la tengo en la cocina y si es posible afuera. Y es la nuestra, no quiero pensar cuando estamos hablando de la basura de toda una comunidad. Acá se perdió tiempo, no se avanzó en cosas que habíamos propuesto. La ley nacional, en el año 2004, la República Argentina votó una ley que es modelo, la Ley de Presupuestos Mínimos en lo que se refiere a la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos. Es una ley que ni siquiera requiere de adhesión, es una ley de jure, es una ley de aplicación obligatoria para todos, para la provincia y por lo tanto para los Municipios. Esa ley de Presupuestos Mínimos habla desde el inicio hasta el fin de lo que debe ser la gestión de los residuos sólidos urbanos. Hemos perdido tiempo. La primera ley, la Ley de Gestión Integral del Ambiente, sancionada en 1995 y la Ley de Presupuestos Mínimos en el 2004. Señor Presidente, no hemos avanzado en resolver esto que teníamos. Acá hay cosas que también hay que aclarar en lo que se refiere a la participación de la Secretaría de Política Ambiental. La Secretaría de Política Ambiental es la autoridad de aplicación en la Provincia de Buenos Aires en lo que tiene que ver con el tema de los residuos. La Secretaría de Política Ambiental es la que dictamina con sus técnicos, que a veces pueden gustar sus opiniones, otras veces no, porque en este mismo recinto algunos de los actores que hoy aquí estamos, en una época estaban chochos con las decisiones de la Secretaría de Política Ambiental y hoy las criticamos o viceversa. Reitero, a nadie le gusta la basura cerca. Pero la Secretaría de Política Ambiental como órgano de aplicación de la Ley General de Medio Ambiente 11723, otorgó una factibilidad y voy a decir una cosa clarita. Acá se estuvo diciendo en estos tiempos que han pasado, se hablaba de una prefactibilidad. No es así, la Secretaría de Política Ambiental otorgó una factibilidad, fáctico, hecho cierto, es posible, háganlo. Es cierto que está pidiendo el estudio de impacto ambiental definitivo. Absolutamente cierto, lo primero que rescaté cuando lo debatíamos, pero también es cierto que la declaración de impacto ambiental, que es el documento generado por el estudio de impacto ambiental, la evaluación de impacto ambiental y el documento final, que es la DIA, la declaración de impacto ambiental autorizando o no a un sitio, es consecuencia de una serie de trámites que todavía no ha cumplido la Municipalidad. El principal escollo y me animo a decir el único escollo, más allá de cierta documentación técnica que todavía debe ser entregada, es que la Municipalidad no es propietaria del terreno. La Secretaría de Política Ambiental a su vez, cuando dio la factibilidad fijó toda una serie de características, justificaciones, tipos de basura que se tenía que tratar, superficie del predio, cómo debe ser utilizado, las obras que se tienen que hacer, las restricciones que tienen, cómo se debe trabajar con la planta de compostaje, esto también hay que decirlo, después vuelvo a este tema. Sobre los controles ambientales que hay que realizar, no solamente los que hay que realizar ahora, sino durante y también después y fijó pautas concretas. Nuestra obligación es que esas pautas se cumplan. Yo estoy pidiendo que más allá que en el expediente municipal conste, también sea agregado a nuestro expediente para no tener que leerlo aquí en el recinto, todos los anexos y la resolución completa 888/04 de la Secretaría de Política Ambiental, porque esto lo tenemos que asumir como declaración, no solamente de la Secretaría de Política Ambiental, sino como obligación, no ya de un concejal o de un bloque, sino como una obligación futura de todos los concejales de este Municipio de General Pueyrredon, como política de estado para el futuro. Después de mi presentación se la facilitaré. Resolver el sitio, resolver el problema de la disposición final de residuos, muchas veces por los desgraciados antecedentes que aquí tenemos, ¿quieren ver fotos?, ¿cuántas veces muchos de los que estamos acá hemos ido al predio?



Pilas de veces, una asquerosidad, un predio que no cumple con ninguna de las normas ambientales. Desbordados sus límites, sin control, contaminación atmosférica, hídrica, una porquería, con perdón de los chanchos y con eso hay que terminar. Nunca más puede haber un predio de este tipo en nuestro municipio y este tiene que ser un compromiso de todos nosotros. Ese predio, esa vergüenza que hasta hace apenas unos días atrás era foto en los diarios, es la imagen que todos tenemos. Claro, teniendo esa imagen, ¿quién la quiere cerca? De esto es culpa, concreta y total del Municipio de General Pueyrredon y en realidad de su Ejecutivo, que es quien no ha llevado adelante las medidas que deberían haberse llevado y que tantas veces fueron solicitadas por vecinos preocupados por el tema y por quien habla. Señor Presidente, aquí hay un proyecto enviado, hay un mensaje del Ejecutivo enviado por el Intendente Katz, donde nos solicita declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación unas parcelas. Y esto también es un tema que debe decirse, le va a pesar a algún concejal, principalmente del oficialismo, pero lamento que el Intendente Katz –tiene derecho a irse unos días de vacaciones- no haya estado presente acá, justificando el por qué decidí este predio, porque esto es una decisión del Intendente y nosotros lo vamos a acompañar. Vamos a acompañar esta decisión del Intendente porque resolver el tema de un relleno sanitario controlado no es el problema, sino que es parte de la solución. Aquí debería estar el Intendente Katz poniendo la cara, para decir lo que se va a hacer. Vuelvo a decir lo que dije al inicio, hay momentos que no son para la especulación, para la riña, hay momentos que hay que tomar decisiones y hay momentos en que esas decisiones van a afectar a gente y uno sabe que les afecta. A mí lo que me afecta es la porquería que hacemos con nuestra basura y sobre esto no hay solución, por lo menos hasta ahora no la ha habido. Acá tiene que haber decisiones claras, un sistema integral de tratamiento de residuos, tiene que haber una separación, como la que va a realizar la gente de la cooperativa que tantas veces lo hemos propuesto. Y hay una cooperativa que quiere trabajar en ese tema, como tantas veces lo hemos propuesto. Tiene que haber también una planta de transferencia y en el predio donde debe estar depositada, no un basurero, sino un relleno sanitario controlado. Un relleno sanitario controlado, es una solución desde el punto de vista de la ingeniería y la técnica ambiental absolutamente controlada y compatible con el medio ambiente. No hay otra alternativa en el mundo que no sea esa. Pero el problema que hay, es que hay que trabajar profundamente para que esto se minimice y aquí está la falta absoluta del gobierno municipal. Tiene que trabajar en eso. Para terminar, yo tengo una obligación, sé que va a afectar a algunos, pero tengo una obligación indelegable que es trabajar para que haya un ambiente mejor, para que haya una resolución al problema de los residuos en nuestra comunidad. En ese marco y con ese criterio y porque lo entiendo de este modo como una razón de estado, vamos a apoyar la utilidad pública y la sujeción a expropiación de este predio.

**Sr. Presidente:** Concejal Martínez Zubiaurre.

**Sra. Martínez Zubiaurre:** Creo en principio, que lo que la mayoría coincide es que hoy tendría que estar el Intendente acá. Sí debo decir que esto nosotros lo veníamos anunciando. Cuando fue la licitación de la basura decíamos que poner la carreta delante de los caballos justamente iba a provocar esto. La verdad es que hay muchas argumentaciones acá. Yo me quedo con todas las argumentaciones que acaba de utilizar el concejal Worschitz para votar en contra de este proyecto.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos; sírvanse votar en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

*-Siendo las 14:33 asume la Presidencia Azcurra y se retiran los concejales Irigoín, Benedetti, y Worschitz.*

- 15 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO CON EL  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
(expte. 1196-D-05)**

**Sra. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL H.C.D. A DAR DE BAJA DE SU  
PATRIMONIO MATERIALES DE COMPUTACIÓN QUE  
SERÁN DONADOS A ESCUELAS TÉCNICAS E INSTITUCIONES  
(expte. 1215-SE-05)**

**Sra. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**RESTITUYENDO EL NOMBRE DE HOGAR DE ANCIANOS  
EVA PERÓN AL HOGAR MUNICIPAL DE ANCIANOS  
(expte. 1218-V-05)**

**Sra. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE TRES PARCELAS  
PROPIEDAD DE LA FIRMA SCARAMAGNA S.A.  
(expte. 1226-D-05)**

**Sra. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**ACEPTANDO DONACIÓN OFRECIDA POR LOS SEÑORES  
RUBÉN FERRONE Y ELSA ALEGRE, CONSISTENTE EN  
TERRENOS UBICADOS EN EL BARRIO LOS ACANTILADOS  
(expte. 1228-D-05)**

**Sra. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 2933/04 DEL D. E., POR EL  
CUAL SE APROBÓ LA LOCACIÓN DE TRES LOCALES  
DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE  
MAR DEL PLATA EN BUENOS AIRES  
(expte. 1232-D-05)**

**Sra. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA SRA. AURELIA  
COLUCIGNO, CONSISTENTE EN UN TERRENO UBICADO  
EN EL Bº SANTA ROSA DEL MAR DE PERALTA RAMOS  
(expte. 1233-D-05)**

**Sra. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA  
COMISIÓN ASESORA HONORARIA DEL DEPARTAMENTO  
DE ZOONOSIS DEL EJERCICIO 2004  
(expte. 1234-D-05)**

**Sra. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LOS SRES. LUISA  
LEVY Y VÍCTOR N. LEVY, CONSISTENTE EN UN TERRENO  
UBICADO EN EL BARRIO SAN JACINTO  
(expte. 1235-D-05)**

**Sra. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LOS SRES.  
FRANCISCO PARMICIANO Y VIRGINIA YEDRO, CONSISTENTE  
EN UN TERRENO UBICADO EN EL Bº SAN JACINTO  
(expte. 1236-D-05)**

**Sra. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN  
ASESORA HONORARIA DEL INSTITUTO DR. ETCHEVERRY  
DE MATERNIDAD E INFANCIA DEL EJERCICIO 2004  
(expte. 1238-D-05)**

**Sra. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**CONVALIDANDO LA APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN  
DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2004 DEL CONSORCIO  
DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE BS. AS.  
(expte. 1250-D-05)**

**Sra. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**MODIFICANDO PARCIALMENTE LOS RECORRIDOS  
DE LAS LÍNEAS 551, 552 A Y B Y 553 DE LA EMPRESA DE  
TRANSPORTES 25 DE MAYO S.R.L.  
(expte. 1266-D-05)**

**Sra. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**DECLARANDO DISUELTA A LA U.T.E. GENERAL PUEYRREDON Y  
ENCOMENDANDO A LA EMPRESA DE TRANSPORTES  
"25 DE MAYO S.R.L." LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS  
QUE PERTENECÍAN A LA CADUCADA EMPRESA MARTÍN GÜEMES  
(expte. 1267-D-05)**

**Sra. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** No voy a votar este expediente, por la misma razón que lo anterior. Este expediente llegó la semana pasada y no tuvimos oportunidad de estudiarlo, se trató en una Comisión que no tiene nada que ver con esto, porque era una Comisión conjunta para tratar el pliego. Fue puesto en consideración en ese momento. Es un tema que tiene alguna arista legal que realmente me hubiera gustado ver con tranquilidad, con el asesoramiento correspondiente. Si no hay posibilidad de trasladarlo a otra sesión para verlo, no lo voto.

**Sra. Presidente:** Concejal Zubiaurre.

**Sra. Martínez Zubiaurre:** La verdad que hemos visto con detenimiento este expediente y lo que no podemos entender es porqué se le otorga a la empresa 25 de Mayo, empresa que no se había presentado en el registro cuando se abrió el piso de la Martín Güemes. Tampoco entendemos por qué se lo saca en este caso a la UTE General Pueyrredon. Muchos fueron los argumentos, los datos aportados, datos que no transparentaron, que no aportaron nada para que nosotros estemos hoy convencidos de que esto es lo mejor para el ciudadano de Mar del Plata, por lo cual nosotros no vamos a acompañar con el voto favorable este expediente.

*-Siendo las 14:38 reingresan los concejales Benedetti, Cordeu y Worschitz. Asume la Presidencia el concejal Irigoien.*

**Sr. Presidente (Irigoien):** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** El expediente que teóricamente no fue tratado en el momento que fue necesario, por una Comisión, fue tratado por tres Comisiones, Transporte, Legislación y Hacienda y en un momento que estábamos discutiendo el tema del pliego, el tema del aumento del boleto. Este proyecto de Ordenanza viene en función de una situación operativa que se dio a partir de la caída de la empresa Martín Güemes. El Concejo Deliberante, en una Ordenanza por unanimidad, le impone una serie de servicios a las prestatarias del Transporte de Colectivo de Pasajeros y las prestatarias tienen que poner colectivos o unidades de su propio servicio para cumplir este. A partir del resentimiento de los propios servicios

anteriores, a lo de la Ordenanza establecida por el Concejo de creación de la UTE, empezar a haber problemas de frecuencias en las propias líneas. La empresa 25 de Mayo se viene haciendo cargo de poner, ni más, ni menos que cerca del 96% de los micros que están estableciendo los viejos servicios de la Martín Güemes y el Departamento Ejecutivo, con el dictamen de Legal y Técnica, con los informes del área del Departamento de Transporte y Tránsito propone que hasta el momento de la licitación la cobertura que venía haciendo la UTE General Pueyrredon, que en realidad la hacía con el 99% con micros de la 25 de Mayo, la haga la 25 de Mayo, a efectos además de poder subsanar la problemática relacionada con los subsidios y con el gasoil subsidiado, dado que el hecho de estar por la Ordenanza encomendada a la UTE, le impidió durante meses al sistema de transporte de Mar del Plata recibir subsidio para 55 unidades.

*-Siendo las 14:39 se retira el concejal Daniel Rodríguez.*

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Nosotros, cuando quebró la Güemes y se pasó a esta UTE, habíamos puesto un artículo que fue votado por todo el Concejo, que deseábamos la preservación de todos los puestos de trabajo. Acá hay un dictamen del Secretario de Legal y Técnica, escribano Oscar Pagni, que ha sido cuestionado aparentemente por algunos abogados representantes de los choferes, por lo menos en una charla personal conmigo fue cuestionado, lo que nosotros queremos dejar claro es que queremos mantener la filosofía de la preservación de los puestos de trabajo. Nada más.

**Sr. Presidente:** Quiero aclarar una cosa, con respecto a ese tema en el día de la fecha recibimos un oficio firmado por la Secretaria del Juzgado de Hoff, donde entre los considerandos y que tiene que ver con la incorporación del personal que pertenecía a la Güemes, en su último párrafo nos notifica la decisión, pero también dice que “se deja expresa constancia que en modo alguno la medida precedentemente dispuesta interfiere en el proceso actualmente en trámite dentro de la competencia específica del Honorable Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo municipal en cuanto al ejercicio regular y conforme al mandato constitucional”. Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Más allá de esto, que obviamente lo desconocíamos, teníamos rumores, nada más, respaldo lo que dice Salas porque lo votamos los veinticuatro concejales. Nosotros establecimos el tema de la estabilidad laboral de los ex empleados de la Güemes, obviamente en este texto y lo discutimos en ese momento en la Comisión, más allá de que el texto enviado por el Departamento Ejecutivo lo indicaba, explicitamos específicamente que la empresa asume todos los derechos y obligaciones emergentes de la norma anterior, razón por la cual estamos manteniendo el esquema de la continuidad laboral.

*-Siendo las 14:43 reingresa el concejal Daniel Rodríguez.*

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 29 -

**FIJANDO EL VALOR DE LA TARIFA CORRESPONDIENTE  
AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO  
COLECTIVO DE PASAJEROS  
(expte. 1288-D-05)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** En julio de 2004, este Concejo recibió la solicitud por parte de las empresas de Transporte de Colectivo de pasajeros de General Pueyrredon, de un incremento de la tarifa del sistema. El pedido estaba fundamentado por las empresas entre otras cosas por el fuerte impacto en los costos de insumos básicos desde la devaluación, aumento de salarios acordados a nivel nacional, mayores costos en combustibles y recortes en los cupos de gasoil subsidiados y el hecho de lo que acabamos de subsanar, de que la UTE General Pueyrredon, que reemplazaba los servicios de la ex Martín Güemes durante meses no había recibido como es debido los subsidios otorgados en su momento por el gobierno nacional para mitigar los impactos de los incrementos de los costos laborales. Desde julio del año pasado hasta la fecha hubo otras presentaciones de los transportistas y hace alrededor de un mes atrás la Comisión de Transporte decidió tomar contacto con el Departamento Ejecutivo a efectos de conocer cuál era la postura del Departamento Ejecutivo al respecto. Esta postura está traducida en el proyecto de Ordenanza que estamos tratando. En los considerandos del proyecto de elevación al Concejo Deliberante la Secretaría de Gobierno plantea que ha procedido a efectuar los estudios de costos del boleto plano en el sistema de Transporte Urbano de Pasajeros, usando para este análisis la metodología de costos aplicada por la Dirección Provincial de Transporte a raíz de la ley provincial. Del análisis realizado a fin de evaluar los actuales costos que componen la tarifa se desprende una importante suba de los mismos, no solo en los insumos básicos que atañen al movimiento y al mantenimiento habitual de las unidades, sino también en los valores de los vehículos cero kilómetros respecto al 2002, fecha en la que se produjo el último incremento tarifario en General Pueyrredon. Surge asimismo en el análisis comparativo que hace el Departamento Técnico, un importante incremento en los salarios del personal que desempeña labores en el sector del transporte, dispuestos por el Estado Nacional a través de unas serie de Decretos, el 2641/02; 905/03; 392/03 complementado con una Resolución que es la 64/03; el Decreto 1347/03 y el Decreto 2005, de fecha 29 de diciembre de 2004. Incrementos estos producidos con posterioridad al último ajuste

tarifario, que fue en octubre del año 2002 y que obviamente tienen una incidencia importante en el componente de la tarifa. Corresponde además señalar que en la Subsecretaría de Transporte de la Nación ha reducido en un 30% los subsidios por compensación tarifaria a través de una medida de aplicación retroactiva dictada por esa autoridad y que se fundamenta en la aplicación de los alcances que dicha Secretaría estableció mediante la Resolución 337/04. Es decir, con posterioridad al aumento que se dio en octubre de 2002, la Secretaría sanciona una Resolución y penaliza para atrás al sistema de transporte de Mar del Plata. En tal sentido la opinión del Departamento Ejecutivo en este aspecto es que resulta necesario efectuar un ajuste en la tarifa del servicio con la finalidad de mantener la continuidad del mismo. El área técnica competente ha tenido en cuenta –consta en el expediente- a fines de la evaluación tarifaria diferentes alternativas calculando el tema de la influencia de los subsidios y cualquiera de las alternativas que están propuestas en el estudio superan ampliamente la propuesta que hace el Departamento Ejecutivo con respecto al incremento propuesto. En tal sentido, no obstante que la metodología de ley plantea determinados números, el Departamento Ejecutivo manda un proyecto de Ordenanza donde rebajan un 15% a efectos de evitar un problema en cuanto a el índice pasajero kilómetro, que actualmente el partido de General Pueyrredon, se ha venido recuperando en los últimos dos años. Para ello ha propuesto establecer en \$ 0,90.- el valor de la tarifa correspondiente al boleto plano y en \$ 1,10.- el boleto a bordo para el servicio de Transporte Público de Pasajeros. Nosotros queremos adelantar una cuestión al momento de establecer que vamos a acompañar este pedido con la aclaración de que vamos a acompañar a partir de una propuesta que ha hecho Acción Marplatense y el peronismo -que en estos días y en el día de la fecha la han formalizado- de no aumentar el pase que pagan los alumnos de polimodal.

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** Señor Presidente, no voy a discutir la necesidad de un aumento de tarifa, tampoco voy a discutir el derecho que tiene la gente de la UTA a reclamar para que no se caiga su salario, pero también es cierto que no podemos invalidar estas cuestiones por apresuramiento. Creo que nuestra obligación como representantes del pueblo es tomar una decisión lo más razonable en la medida de lo posible, dejando de lado la impresión instalada en la sociedad que estos son expedientes armados a medida. Vuelvo a reiterar que no entiendo por qué no nos apegamos a los procedimientos; estos expedientes ingresaron con dos días de antelación, fueron tratados en una Comisión que no era la prevista para tratarlo mientras en este mismo Cuerpo hay expedientes que duermen el sueño de los justos. Entiendo la urgencia por un lado, pero también entiendo la necesidad de los consensos en estos temas, no los consensos que se dan aquí adentro sino el gran consenso con la sociedad, a la que nos debemos: el consenso con la gente de los barrios, con los vecinalistas y también con la gente de la UTA para obtener una tarifa de la que estemos seguros absolutamente que es la justa. Por lo tanto no lo voy a votar.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señor Presidente, realmente nos alegra que el bloque oficialista adhiera a esta propuesta que hemos hecho junto con el justicialismo de que no se toque el pase estudiantil. Tampoco, señor Presidente, vamos a votar los aumentos de los pases docentes; no estamos de acuerdo con que se aumente ningún tipo de pase. Esta propuesta creemos que es absolutamente posible implementarla con un artículo en esta misma Ordenanza que diga lo siguiente: “Los pases correspondientes al abono estudiantil y abono para personal docente y no docente de establecimientos de enseñanza pública y gratuita quedarán fijados en el valor vigente a la fecha -\$0,40 cada uno- quedando sin efecto cualquier tipo de aumento”. Por eso, señor Presidente, ratificamos lo que hemos dicho de no estar dispuestos a votar aumentos en los pases. Por el otro lado, señor Presidente, creo que es una discusión incompleta si se habla nada más que de la cuestión tarifaria y no se habla del cumplimiento por parte de las actuales prestatarias de lo que tiene que ver con frecuencias, recorridos y con estado de los micros. Por eso ya estamos haciendo circular un texto de una posible Ordenanza, que si contamos con el apoyo del resto de los bloques podría ser sancionada hoy mismo, en la cual se cree una comisión de auditoría social formada no solamente por la Municipalidad sino integrada por ONGs, por las entidades sindicales y por las sociedades de fomento en cuanto a que junto con la Municipalidad y ya mismo –sin esperar al pliego y a la nueva contratación- haya un control mucho más estricto que el actual sobre los recorridos, sobre las frecuencias y sobre el estado de los colectivos. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, voy a tratar de ser breve porque nuestra postura ya se conoce. Los empresarios, señor Presidente, habían pedido un aumento de la tarifa para todos aquellos que tienen boleto gratuito; habían pedido \$0,20 para todos los que tienen boleto gratuito. En realidad, en la reunión que tuvieron en la Comisión de Transporte ellos pedían un redondeo que nosotros estábamos dispuestos a votar y el cobro de los \$0,20 a todos los estudiantes que hoy no pagan. Tuvimos una reunión con el Intendente Municipal, le dijimos que nuestro bloque no estaba de acuerdo con eso y el proyecto que se está tratando hoy es un proyecto que mandó a la Comisión de Transporte el Intendente Katz. Por otro lado, después de la reunión con el Intendente, surgió el convenio a nivel nacional por el cual le aumentaban un 26% el sueldo a los choferes. Nosotros, señor Presidente, vamos a preservar el sueldo de los choferes, reconocemos que en la Argentina hay inflación y que se deben elevar los sueldos de todos los trabajadores, pero en ese sentido nosotros pensamos que este es un servicio público, que debemos armar un comité de usuarios para el cual invito a todos los que protestan a que sean parte de ese comité y podamos controlar de acá a la licitación, las frecuencias, los recorridos y el cumplimiento de todas las Ordenanzas, señor Presidente. En ese sentido, entre el proyecto del Intendente y aumentarle

\$0,20 a todos los pases gratuitos y aumentarle a los docentes en la cual nosotros apoyamos la postura de Acción Marplatense que los docentes sigan pagando \$0,40, hemos elegido el mal menor. Como dijo Worschitz, para nadie es fácil levantar la mano para un aumento de la tarifa pero los costos hay que pagarlos cuando uno está en una banca de este tipo. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Cordeu.

**Sr. Cordeu:** Señor Presidente, cuando fundamentamos el expediente anterior que aprobó este Concejo Deliberante sobre el pliego licitatorio estábamos planteando una modificación integral dentro del sistema y esa modificación integral tenía que ver con toda la estructura del transporte en Mar del Plata, incluido el precio del boleto que en definitiva pagan los usuarios. Dentro del actual modelo, el precio del boleto va a ser siempre el ajuste del mismo y en el modelo que ha consagrado este Concejo Deliberante a través de doce años de licitación a las empresas, va a seguir siendo éste el ajuste. Nosotros no vamos a acompañar al aumento del boleto en ninguno de los ítems; vamos a seguir luchando por una reforma en el transporte, una reforma en la cual el Estado Municipal sea el que participe de toda la gestión y el que determine, de acuerdo a la condición social, el precio que tienen que pagar no solamente los usuarios sino aquellos que disfrutaban también del transporte de Mar del Plata sin usarlo y que haga a una tarifa social. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Martínez Zubiaurre.

**Sra. Martínez Zubiaurre:** Señor Presidente, este tampoco es un tema nuevo para esta ciudad, lleva décadas sin resolverse bien. El hecho de que la comuna no asuma la responsabilidad política de controlar eficientemente el sistema, posibilitando así que el manejo empresarial sea quien hoy nos dé los datos para tomar esta metodología de costos o la que se tomaba antes en base a la Ordenanza, realmente nos da la razón cuando decimos que no era lo mejor para el pliego. Nadie discute acá si es o no bueno que los choferes pidan el aumento de sueldo, estamos convencidos que todos los trabajadores se merecen aumento de sueldo, pero también sí queremos dejar claro que esta comuna está floja de papeles a la hora de presentar el aumento del transporte. Queremos dejar claro que ante discusiones de hace un mes con el Intendente, él se expresó preocupado por esta situación y nos aseguró que nos iba a acercar la documentación necesaria, que si era necesario iba a bajar alguien de la Secretaría de Transporte de la Nación. No fue así, no bajó nadie de la Secretaría de Transporte de la Nación a explicar. Pedimos informes, nos dieron algunas cosas, otras no. El viernes el concejal Pérez solicitó información a la Dirección de Transporte y Tránsito del Municipio, a la fecha esta información por lo menos la Comisión de Transporte no la evaluó porque no la tiene. Sí debo decir que dos de las personas que trabajan con los datos en la Dirección de Tránsito vinieron a mi oficina para ver si podían clarificar alguna duda; me quedaron más dudas. Es más, debo decir también que me ratificaron –cuando yo les planteaba la diferencia entre lo que presentaban en las notas los empresarios y los datos que presentaba la Dirección de Transporte y Tránsito- que los empresarios mentían con los datos. También quiero dejar claro que me dijeron que la UTE General Pueyrredon estaba constituida pero con otro objeto, por eso solicitamos la documentación en ese momento que nos remitieran. Toda esa información, que era vital para discutir hoy, hoy no está en el Concejo Deliberante. Pedimos que este expediente vuelva a la Comisión de Transporte porque acá sí hay una discusión que no termina de ser clara. El lunes se había reunido la Comisión para evaluar el pliego, no para evaluar el aumento de tarifa, era la Comisión conjunta de Hacienda, Transporte y Legislación, no la Comisión de Transporte. Por otro lado, no entendemos tampoco por qué este expediente no pasó por la Comisión de Hacienda ya que debería haber pasado porque se trata de un servicio público y, como tal, deben verse las cuestiones presupuestarias. Cuando hacía mención hoy que en octubre de 2002 a los empresarios se les bajan los subsidios retroactivamente, sí, era cierto. Cuando nosotros no votamos el aumento anterior al boleto dijimos que se les iban a bajar los porcentajes de los subsidios; así fue, se bajaron los porcentajes de los subsidios. Toda esta información consta en las páginas de Internet tanto del Boletín Oficial como de la Secretaría de Transporte de la Nación. Ayer –me permito leer- en el diario La Nación el Secretario de Transporte Ricardo Jaime rechazó toda afirmación sobre si las planillas que figuraban en Internet eran o no las correctas y dijo: “Esto está visible en Internet, están detalladas cada una de las jurisdicciones beneficiadas, como también los importes remitidos por la Nación. También el listado de todas las empresas de transporte que reciben los recursos”. Con lo cual era mentira la afirmación de que la UTE General Pueyrredon no recibía subsidios; recibía menor cantidad, sí señor, porque justamente los micros no pertenecían –como bien dijo el concejal- a la UTE General Pueyrredon sino a la empresa 25 de Mayo y en algunos casos, como me dijeron los funcionarios, de la empresa El Libertador y que dicha empresa los había cobrado a través de la planilla y declaración jurada que deben presentar a través de esa misma empresa. Con lo cual es falso el dato de que no se estaban cobrando los subsidios; sí les habían bajado cupos porque falta adjuntar documentación y así lo expresa la Secretaría de Transporte de la Nación. La verdad es que lo que no puedo entender es que aun ante el aumento del índice de pasajeros, aun ante un Presidente que está cuestionando la suba de los servicios públicos, aquí hoy se está votando una tarifa pero por sobre todo lo que no puedo entender es cuáles fueron las reales motivaciones para que los bloques de la oposición –en este caso Acción Marplatense y el peronismo- votaran apresuradamente un tema que desde hace tanto tiempo está sospechado de corrupción. Hace no mucho acá se discutía sobre unas cámaras ocultas, hace no mucho se los tildó de corruptos y hoy están votando. ¿Por qué este expediente no pasó el miércoles por la Comisión de Transporte como debería haber pasado y este expediente lo estábamos discutiendo en la sesión del 12 de mayo, tal cual el cronograma que nos acercara el concejal Pérez? Dado que hoy a mí no me queda claro cuáles son los números, porque justamente la comuna es desaprensiva en este tema y va a seguir siéndolo, no voy a votar este aumento de boleto.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señor Presidente, la concejal Martínez Zubiaurre no tenía claro cuáles eran algunas de las motivaciones que tiene la oposición para votar a favor el pedido que está haciendo el Intendente Katz. Desde Acción Marplatense creo que tenemos un curso de especialización en cuanto a enfrentamientos con estos empresarios del transporte; hemos pasado por momentos realmente muy complicados en cuanto a crisis de transporte y la verdad es que también tenemos claro que lo simpático que puede resultar ahora votar en contra un aumento de boleto cuando hay condiciones que hacen inobjetable desde el punto de vista del Ejecutivo que esto pase, esa simpatía desaparece rápidamente cuando el transporte entra en crisis, los trabajadores dejan de trabajar porque no les pagan y los vecinos que hoy aplauden están esperando los colectivos en las esquinas y no pasan. Entonces sinceramente desde este bloque lo que estamos haciendo es hacer prevalecer la responsabilidad de que haya un servicio que siga funcionando, exigiéndole absolutamente que cambie, que se termine la precariedad porque es la capucha que usan muchos para perjudicar a la gente pero queremos dejar absolutamente claro que esa es la motivación. Las simpatías y la demagogia de hoy se termina rápidamente cuando viene el paro del transporte y la gente espera en las paradas y pierde el presentismo. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Benedetti.

**Sr. Benedetti:** Señor Presidente, en octubre de 2002 el Intendente Municipal otorgó el último aumento de transporte que rige en la ciudad de Mar del Plata. Del 2002 para acá han ocurrido muchas cosas en lo que hace a costos de todos los componentes que pueden formar parte de una fórmula de costos del transporte urbano de pasajeros. Si nosotros tomamos que la mano de obra o que los trabajadores del transporte representan en la fórmula de transporte de todo el país aproximadamente el 41,58% del total del costo, vemos determinado que cualquier variación –como se señalaba acá en una serie de Decretos nacionales- tendría que haber tenido expresión inmediata en una variación de la tarifa a pagar por parte de los usuarios. Y eso así no ocurrió porque gracias a Dios la reactivación económica determinó que se vendieran más pasajes, que se recaudara más dinero y esto fue postergando la necesidad del aumento. Pero en última instancia, a medida que se postergaba, se iban acumulando distintos elementos atrasados que determinaron en determinado momento –y es éste- la necesidad de tratar este tema con toda responsabilidad. El señor Intendente Municipal –que a mí no me molesta que no esté acá porque él firmó el aumento- pide este boleto fundado en un cálculo tarifario establecido por la ley provincial menos un 15%, que es lo mismo que hemos señalado para el pliego de licitación, y es correcto porque esa fórmula provincial está pensada para boleto seccionado y para el boleto del Gran Buenos Aires principalmente porque allí no se concibe el boleto plano tal como lo tenemos en la ciudad de Mar del Plata. Si nosotros, señor Presidente, pretendiéramos hacer comparaciones para saber si estamos errados o no, vamos a tener que el promedio que paga la gente que circula en colectivos en la ciudad de La Plata, por ejemplo, es de \$1,20; si lo llevamos a la Capital Federal es \$1,18; si nos trasladamos a Rosario donde el boleto tiene un precio menor y el promedio da \$0,92 pero a las empresas la Municipalidad les otorga un subsidio de seis millones de pesos para no expresarlo en el boleto y han quebrado en los últimos dos años cuatro empresas porque no les alcanzó con todas las secuelas sociales que esto trae. Quiere decir, señor Presidente, que si tomamos nuestro costo de pasajero kilómetro –que es del orden de \$3 por kilómetro recorrido- y lo comparamos con las fórmulas de la Capital Federal, tenemos que el costo en la Capital Federal por kilómetro recorrido es de \$4,60; en Mar del Plata estamos tomando \$3 porque está ajustado a nuestra realidad. Quisiera decir dos palabras, señor Presidente, con respecto al problema de los pases y el boleto a bordo. En 1997 había 30 máquinas en Mar del Plata y el 60% de la gente viajaba con boleto electrónico y 40% pagaba boleto a bordo. En 1999, con 36 máquinas, esta relación se mantuvo más o menos igual. En 2004, con 170 máquinas instaladas, el 42% sacó boleto electrónico y el resto pagó a bordo, lo que nos está marcando una tendencia que tenemos que analizar que dice que a más máquinas, menos recaudación en boleto electrónico. Se me puede decir que con el boleto a bordo las empresas hacen un negocio porque no está registrado y quiero aclarar –porque lo he escuchado- que no es así, señor Presidente, porque el mismo control que hay sobre el boleto electrónico, hay sobre el boleto a bordo porque lo emite la misma máquina y lo saca del sistema encapsulado la misma máquina. Quiere decir que el registro es el mismo, no podemos decir que está bien el boleto electrónico y mal el boleto a bordo porque los dos tienen el mismo sistema de registro, el mismo sistema de control y quizá acá haya un concejal que ha diseñado estos sistemas y nos pueda explicar con mucha más solvencia que yo si estos sistemas están bien –cosa que creo- o si estos sistemas tienen algún elemento truchado porque en ese caso estaríamos en presencia de otro hecho. Quiero indicar también, señor Presidente, que acá se hace referencia al Boletín Oficial de la Nación, también tengo el Boletín Oficial de la Nación de lo que cobra cada una de las empresas. Por ejemplo, la UTE General Pueyrredon debería cobrar por el Decreto firmado por el señor Secretario de Transporte de la Nación en el mes de enero de 2005 \$64.088,08 pero cobra \$4.106; quiere decir que si yo tomo el Decreto y dice \$64.000, hay una diferencia con el registro de la empresa que sólo cobra \$4.106. ¿Por qué? Porque la Secretaría le retiene \$59.981,88 y podríamos plantear de todas las empresas de Mar del Plata fórmulas diversas que no es sólo el 30% sino que es mucho más como consecuencias diversas. Acá tenemos –y lo podemos poner a disposición de quien así lo desee- todas las planillas que forman parte de la Resolución oficial por la cual se otorga el subsidio, cómo se otorga el subsidio y cuánto cobran las empresas y nos vamos a dar cuenta que los registros que estamos manejando, si tienen diferencias, no son altamente significativas. Quiero también decir, señor Presidente, dos palabras sobre cuáles son los riesgos que nosotros afrontamos hacia el futuro, porque también es importante que lo sepamos. El subsidio que reciben las empresas por gas oil –que se cobra el 100%, no sido disminuido en este 30%- el Gobierno Nacional ha dictado un Decreto hace dos días por el cual va a retener el 30% del gas oil también y no por aumento de boleto sino porque el fondo a distribuir no alcanza para distribuir a ferrocarriles y para el transporte de Buenos Aires, que sin duda –y es una decisión política que no discuto- se plantea como objetivo del subsidio nacional para evitar dificultades en las zonas más conflictivas del país y me parece que es una decisión política discutible pero aceptable. Sepamos esto; si nosotros podemos mantener un crecimiento del pasajero transportado en el orden del 7%, estas variaciones –como las variaciones de sueldos que se podrían dar- da la sensación de que por un tiempo bastante prolongado van a poder ser absorbidas sin ninguna necesidad

de tocar el boleto de transporte que paga el público en Mar del Plata. Quiero también señalar, señor Presidente, que es fácil a veces decir por qué la empresa 25 de Mayo no pasó todos sus colectivos a nombre de la UTE Pueyrredon. Todo eso implica un costo realmente extraordinario y además por un problema de garantías de las cuotas que hay que pagar: nadie le vende a una empresa UTE Pueyrredon que no tiene patrimonio. Nosotros, en el pliego del transporte y en defensa del transporte de Mar del Plata, hemos establecido patrimonio neto, garantías y demás para que no se presentes "UTES General Pueyrredon", para que no se presenten servicios como la Güemes, irresponsables y sin sentido, que después castigan al trabajador, al usuario y a toda la ciudad de Mar del Plata. Y hoy tenemos que estar acá arreglando un sistema para poder salvaguardar al trabajador, que aclaro yo voté esa Ordenanza porque fueron los mismos trabajadores de la Güemes diciéndome que esa Ordenanza los protegía a ellos en todo sentido y sin ningún tipo de problemas. Quiero decirle a usted también, señor Presidente, que nos hemos tomado el trabajo de recorrer todos los sistemas de costos que se utilizan en el país (Rosario, Córdoba, Mendoza, Mar del Plata, La Plata) y todos dan más que el costo del kilómetro en mar del Plata. ¿Por qué? ¿Tenemos algún privilegio los marplatenses que somos más baratos? No, señor Presidente, es por nuestro tipo de transporte. Malo, irresponsable, califiquelo usted como quiera, pero en última instancia es un servicio en el que tenemos, por ejemplo, el promedio de colectivos en el orden de los 10 años en este momento, que es un desastre; Rosario lo tiene en 22 años, Presidente. Entonces sí hay diferencias de costos y aunque el público pague menos viaja peor y eso no quiere decir que en Mar del Plata se viaje bien; recién ahora se han incorporado una serie importante de colectivos y creo que en buena parte se debe a que la amenaza rechazada por los empresarios de la licitación estaban planteando la necesidad de renovar porque si no no se podían presentar. También quiero decir, señor Presidente, que en Rosario, en Córdoba, en Mendoza, se le ha devuelto a los empresarios la tasa de Inspección, Seguridad e Higiene, se les ha devuelto íntegramente el Fondo del Transporte con el que, al igual que en Mar del Plata, se hacía pavimento (en Rosario era el 5%), nosotros no. Yo puedo decir que esto es discutible, discutámoslo, sentémonos en la mesa y veamos si eso es lo deseable o no, pero de lo que estoy convencido, lo que creo necesario, que cuando se votan estas cosas hay que votarlas con responsabilidad absoluta y yo creo, señor Presidente, que votar esto es muy bueno para el pueblo de Mar del Plata porque va a seguir teniendo transporte. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Martínez Zubiaurre.

**Sr. Martínez Zubiaurre:** Señor Presidente, la verdad es que todos sabemos que nos aumentaron las cosas, eso nadie lo puede dudar, los costos han aumentado para todos, la verdad que sí. La realidad marca que el sistema lo manejan los empresarios y aquí nunca se puso el sistema en funcionamiento; si eso hubiera estado en funcionamiento hoy sería otra la discusión. Por otra parte, el concejal Benedetti hace mención a la constitución de la UTE General Pueyrredon; debo decir que sí, que el Departamento Ejecutivo elevó eso convencido que era la solución. Entonces ahora nosotros tenemos que remediar porque el Ejecutivo se volvió a equivocar; cuántas veces tenemos que remediar acá a costa de la gente porque un Departamento Ejecutivo se equivoca. Entonces lo mismo que dijo el concejal Benedetti hoy, hagámoslo: sentémonos y discutámoslo. Eso es lo que acá no sucedió: no existió discusión sobre el tema. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría. Con relación al Anexo I tengo dos temas: en el abono estudiantil entiendo que coincide lo que votaron por mayoría en mantenerlo a \$0,40; con respecto al abono para docentes, Acción Marplatense quiere mantenerlo como está. Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señor Presidente, me da la sensación que lo que tiene que poner a votación es una postura en la cual se aumenta el boleto a los docentes y otra postura en la cual no se aumenta el boleto a los docentes. Nosotros votamos la postura de que no se aumente el boleto a los docentes.

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración el anexo 1, con las dos modificaciones con respecto al texto, de mantener el abono docente y el abono estudiantil. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado.

- 30 -

**DEJANDO ESTABLECIDO QUE LAS EMPRESAS  
PRESTATARIAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO  
COLECTIVO DE PASAJEROS, DEBERÁN ESTABLECER  
HORARIOS NOCTURNOS FIJOS  
(expte. 1289-D-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 15:22 se retiran los concejales Artime y Pulti.*

- 31 -

**MODIFICANDO PARCIALMENTE EL  
RECORRIDO DE LA LÍNEA 533  
(expte. 1290-D-05)**



**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: DEROGANDO EL ARTÍCULO 61º DE LA ORDENANZA 16569 - COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO.  
2) DECRETO: ESTABLECIENDO ESCALA PARA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL PERTENECIENTE A LOS BLOQUES POLÍTICOS  
(expte. 1294-C-05)**

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Para solicitar la vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Nosotros no acompañamos la vuelta a Comisión, acompañamos el texto que habíamos acordado en Presidentes de bloques, con la objeción que había hecho el peronismo.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría. En consideración proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos, con el agregado que se le ha incluido en la reunión de Labor Deliberativa; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 33 -

**INCORPORANDO A LA ORDENANZA N° 16569, UN ARTÍCULO RELACIONADO CON UNA BONIFICACIÓN PARA AGENTES DEL E.M.VIS.UR. Y G.A. QUE SE DESEMPEÑEN EN LUGARES FUERA DEL EJIDO URBANO  
(expte. 1296-D-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 113 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL CENTRO CULTURAL INDEPENDIENTE "SUR" A UTILIZAR ESPACIO PÚBLICO  
(nota 170-R-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR EL CENTRO REGIONALE ASISTENZA, CONSISTENTE EN UN ÁRBOL DE OLIVO PARA LA PLAZOLETA CIUDAD DE BARI  
(nota 223-C-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO EL CORTE DE TRÁNSITO PARA LA REALIZACIÓN DE LA "XLV CARAVANA DE LA PRIMAVERA", A LLEVARSE A CABO EL 25 DE SETIEMBRE DE 2005  
(nota 236-P-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

- 37 -

**MANIFESTANDO ADHESIÓN A LA RATIFICACIÓN  
DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN  
SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE  
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER  
(expte. 1187-AM-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**DECRETOS**

- 38 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS  
EXPEDIENTES Y NOTAS  
(expte 1586-AM-04 y otros)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**COMUNICACIONES**

- 39 -

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
INFORME ACERCA DE LA SEGURIDAD EN LOS  
CEMENTERIOS PARQUE Y LA LOMA.  
(expte. 1391-AM-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**SOLICITANDO INFORMES SOBRE OBRAS  
Y ESTADO DE LA RED PLUVIAL  
(expte. 2066-AM-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**SOLICITANDO AL D. E. LA AMPLIACIÓN DE PARTIDAS  
DESTINADAS A OBRA Y SERVICIOS DE SALUD EN  
JURISDICCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE BATÁN  
(expte 1138-J-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**SOLICITANDO AL EMDer LA ENTREGA DE BECAS A  
DEPORTISTAS MARPLATENSES, INTEGRANTES DE LA  
SELECCIÓN NACIONAL JUVENIL DE HANDBALL  
(expte. 1207-AM-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**REITERANDO PEDIDO DE INFORME EFECTUADO POR  
COMUNICACIÓN 2758, RELACIONADA CON LA CONFORMACIÓN  
Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL  
DEL DEPORTE AMATEUR**

(expte. 1209-AM-05)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 15:28 se retiran los concejales Worschitz y Cordeu. Reingresa el concejal Artime.*

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** Vamos a dar lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

**Sra. Secretaria:** (Lee) “Expte. 1243-V-05: Proyecto de Ordenanza: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación parcelas correspondientes a la denominada "Casa del Puente". Expte. 1255-J-05: Dos despachos: Proyecto de Resolución: Solicitando a la Secretaría de Política Ambiental dé pronto despacho al expediente "Estudio de Impacto Ambiental- Predio Alternativo" Proyecto de Comunicación: Solicitando gestione la participación de la Secretaría de Política Ambiental en el diseño del cierre y clausura del actual vertedero municipal. Expte. 1301-D-05: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMDER a otorgar al Comité Organizador Pre-Mundial 2006 Mar del Plata, permiso gratuito de uso del estadio Polideportivo para realizar la primera etapa del Mundial de Voleibol, los días 6,7 y 8 de mayo de 2005. Expte. 1304-J-05: Proyecto de Resolución: Manifestando apoyo a la propuesta de reapertura de la carrera de sociología en la Universidad Nacional de Mar del Plata. Expte. 1305-D-05: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMDER a otorgar a la Federación Argentina de Ciclismo de Pista y Ruta, permiso gratuito de uso del Velódromo Municipal para la realización del Campeonato Panamericano de Ciclismo de Pista y Ruta 2005 a llevarse a cabo entre los días 25 de abril y el 1º de mayo de 2005. Expte. 1319-D-05: Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Decreto del D.E.. n° 172/05, mediante el cual se prorrogó la ejecución del convenio de adhesión aprobado por Ordenanza N° 12.652 por el cual se creó el "Plan Provincial de Generación de Empleo para Familias Sin Trabajo". Nota 241-F-05: Proyecto de Ordenanza: Exceptuando a Fundadown del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 11º de la Ordenanza 5030 y eximiéndola del 5 % correspondiente al fondo benéfico de rifas. Nota: 266-L-05: Proyecto de Ordenanza: Exceptuando del cumplimiento de la Ordenanza N° 15743 (ref. a venta de bebidas alcohólicas), con motivo de realizarse fiesta gauchesca en Laguna de los Padres”.

**Sr. Presidente:** En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado por unanimidad. El tratamiento sobre tablas de los mismos expedientes Aprobado por unanimidad.

- 44 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A  
EXPROPIACIÓN PARCELAS CORRESPONDIENTES A LA  
DENOMINADA "CASA DEL PUENTE"  
(expte. 1243-V-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: SOLICITANDO A  
LA SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL DE PRONTO DESPACHO  
AL EXPEDIENTE "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL- PREDIO  
ALTERNATIVO". 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: SOLICITANDO  
GESTIONE LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICA  
AMBIENTAL EN EL DISEÑO DEL CIERRE Y CLAUSURA DEL  
ACTUAL VERTEDERO MUNICIPAL  
(expte. 1255-J-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL EMDER A OTORGAR AL COMITÉ  
ORGANIZADOR PRE-MUNDIAL 2006 MAR DEL PLATA,  
PERMISO GRATUITO DE USO DEL ESTADIO POLIDEPORTIVO  
PARA REALIZAR LA PRIMERA ETAPA DEL MUNDIAL DE  
VOLEIBOL, LOS DÍAS 6,7 Y 8 DE MAYO DE 2005**

(expte. 1301-D-05)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
MANIFESTANDO APOYO A LA PROPUESTA DE REAPERTURA  
DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
(expte. 1304-J-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL EMDER A OTORGAR A LA FEDERACIÓN  
ARGENTINA DE CICLISMO DE PISTA Y RUTA, PERMISO GRATUITO  
DE USO DEL VELÓDROMO MUNICIPAL  
(expte. 1305-D-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CONVALIDANDO EL DECRETO DEL D.E.. N° 172/05, MEDIANTE  
EL CUAL SE PRORROGÓ LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE  
ADHESIÓN APROBADO POR ORDENANZA N° 12.652  
(expte. 1319-D-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
EXCEPTUANDO A FUNDADOWN DEL CUMPLIMIENTO DE  
LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 11º DE  
LA O-5030, Y EXIMIÉNDOLA DEL 5 % CORRESPONDIENTE  
AL FONDO BENÉFICO DE RIFAS  
(nota 241-F-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
EXCEPTUANDO DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA  
N° 15743 (REF. A VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS), CON MOTIVO  
DE REALIZARSE FIESTA GAUCHESCA EN LAGUNA DE LOS PADRES  
(nota 266-L-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. Sin más temas que tratar se levanta la sesión.

*-Es la hora 15:30*

María Cristina Targhini  
**Secretaria**

Mauricio Irigoien  
**Presidente**

**APÉNDICE****Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-11045: Autorizando a Asociación de Fomento B° General Belgrano al funcionamiento de una feria de venta de artesanías y prendas de vestir nuevas y usadas (Sumario 6)
- O-11046: Creando el Programa Social "Albergue Nocturno". (Sumario 7)
- O-11047: Creando el "Programa de Prevención del Cáncer de Mama". (Sumario 8)
- O-11048: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión la prestación del servicio público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros en el Partido. (Sumario 9)
- O-11049: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la implementación de sistemas que garanticen el cumplimiento de la legislación vigente en relación al no manejo de dinero a bordo por parte de los choferes del Transporte Urbano de Pasajeros. (Sumario 9)
- O-11051: Autorizando al señor Raúl Mosca a afectar con el uso de suelo "Lavadero Mecánico de Omnibus de Media y Larga Distancia y otros", el inmueble ubicado en Las Heras n° 2840. (Sumario 11)
- O-11052: Autorizando al EMDER a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la confitería y locales del Estadio "José María Minella". (Sumario 13)
- O-11053: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación dos inmuebles para ser afectados al Centro Integral de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables. (Sumario 14)
- O-11054: Convalidando el convenio celebrado con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 15)
- O-11055: Autorizando al H.C.D. a dar de baja de su patrimonio materiales de computación que serán donados a Escuelas Técnicas e Instituciones. (Sumario 16)
- O-11056: Restituyendo el nombre de Hogar de Ancianos Eva Perón al Hogar Municipal de Ancianos. (Sumario 17)
- O-11057: Aceptando la donación de tres parcelas propiedad de la firma Scaramagna S.A. (Sumario 18)
- O-11058: Aceptando donación ofrecida por los señores Rubén Ferrone y Elsa Alegre, consistente en terrenos ubicados en el Barrio Los Acanuilados. (Sumario 19)
- O-11059: Convalidando el Decreto 2933/04 del Departamento Ejecutivo, por el cual se aprobó la locación de tres locales destinados al funcionamiento de la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires. (Sumario 20)
- O-11060: Aceptando la donación ofrecida por la Sra. Aurelia Colucigno, consistente en un terreno ubicado en el B° Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos. (Sumario 21)
- O-11061: Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis del ejercicio 2004. (Sumario 22)
- O-11062: Aceptando la donación ofrecida por los Sres. Luisa Levy y Víctor N. Levy, consistente en un terreno ubicado en el Barrio San Jacinto. (Sumario 23)
- O-11063: Aceptando la donación ofrecida por los Sres. Francisco Parmiciano y Virginia Yedro, consistente en un terreno ubicado en el B° San Jacinto. (Sumario 24)
- O-11064: Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Instituto Dr. Etcheverry de Maternidad e Infancia del ejercicio 2004. (Sumario 25)
- O-11065: Convalidando la aprobación de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2004 del Consorcio de Municipios Turísticos de Bs. As. (Sumario 26)
- O-11066: Modificando parcialmente los recorridos de las líneas 551, 552 A y B y 553 de la Empresa de Transportes 25 de Mayo S.R.L. (Sumario 27)
- O-11067: Declarando disuelta a la Unión Transitoria de Empresas General Pueyrredon y encomendando a la Empresa de Transportes "25 de Mayo S.R.L." la prestación de los servicios que pertenecían a la caducada empresa Martín Güemes. (Sumario 28)
- O-11068: Fijando el valor de la tarifa correspondiente al servicio de transporte público colectivo de pasajeros. (Sumario 29)
- O-11069: Dejando establecido que las empresas prestatarias del servicio de transporte público colectivo de pasajeros, deberán establecer horarios nocturnos fijos. (Sumario 30)
- O-11070: Modificando parcialmente el recorrido de la línea 533. (Sumario 31)
- O-11071: Derogando el artículo 61° de la Ordenanza 16569 - Complementaria del Presupuesto. (Sumario 32)
- O-11072: Incorporando a la Ordenanza n° 16569, un artículo relacionado con una bonificación para agentes del E.M.Vi.S.Ur. y G.A. que se desempeñen en lugares fuera del ejido urbano. (Sumario 33)
- O-11073: Convalidando el Decreto 113 de la Presidencia del H.C.D. mediante el cual se autorizó al Centro Cultural Independiente "Sur" a utilizar espacio público. (Sumario 34)
- O-11074: Aceptando la donación efectuada por el Centro Regionale Assistenza, consistente en un árbol de olivo para la Plazoleta Ciudad de Bari. (Sumario 35)
- O-11075: Autorizando el corte de tránsito para la realización de la "XLV Caravana de la Primavera", a llevarse a cabo el 25 de setiembre de 2005. (Sumario 36)
- O-11076: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación parcelas correspondientes a la denominada "Casa del Puente" (Sumario 44)
- O-11077: Autorizando al EMDER a otorgar al Comité Organizador Pre-Mundial 2006 Mar del Plata, permiso gratuito de uso del estadio Polideportivo para realizar la primera etapa del Mundial de Voleibol, los días 6,7 y 8 de mayo de 2005. (Sumario 46)

- O-11078: Autorizando al EMDER a otorgar a la Federación Argentina de Ciclismo de Pista y Ruta, permiso gratuito de uso del Velódromo Municipal para la realización del Campeonato Panamericano de Ciclismo de Pista y Ruta 2005 a llevarse a cabo entre los días 25 de abril y el 1º de mayo de 2005. (Sumario 48)
- O-11079: Convalidando el Decreto del D.E. n° 172/05, mediante el cual se prorrogó la ejecución del convenio de adhesión aprobado por Ordenanza N° 12.652 por el cual se creó el "Plan Provincial de Generación de Empleo para Familias Sin Trabajo". (Sumario 49)
- O-11080: Exceptuando a Fundadown del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 11º de la Ordenanza 5030 y eximiéndolo del 5 % correspondiente al fondo benéfico de rifas. (Sumario 50)
- O-11081: Exceptuando del cumplimiento de la Ordenanza n° 15743 (ref. a venta de bebidas alcohólicas), con motivo de realizarse fiesta gauchesca en Laguna de los Padres. (Sumario 51)

**Resoluciones:**

- R-2232: Manifestando adhesión a la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). (Sumario 37)
- R-2233: Solicitando a la Secretaría de Política Ambiental dé pronto despacho al expediente "Estudio de Impacto Ambiental- Predio Alternativo" (Sumario 45)
- R-2234: Manifestando apoyo a la propuesta de reapertura de la carrera de Sociología en la Universidad Nacional de Mar del Plata. (Sumario 47)

**Decretos:**

- D-1205: Estableciendo escala para remuneración mensual del personal perteneciente a los Bloques Políticos. (Sumario 32)
- D-1206: Disponiendo el archivo de diversos exptes y notas. (Sumario 38)

**Comunicaciones:**

- C-2805: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones pertinentes para obtener un mamógrafo móvil. (Sumario 8)
- C-2806: Viendo con agrado que el D.E. implemente la reglamentación de la Ordenanza n° 16394, ref. al régimen jurídico básico e integral para la integración social de personas discapacitadas, en lo referente al transporte público de pasajeros. (Sumario 10)
- C-2807: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de la seguridad en los Cementerios Parque y La Loma. (Sumario 39)
- C-2808: Solicitando informes sobre obras y estado de la red pluvial. (Sumario 40)
- C-2809: Solicitando al Departamento Ejecutivo la ampliación de partidas destinadas a obra y servicios de salud en jurisdicción de la Delegación Municipal de Batán. (Sumario 41)
- C-2810: Solicitando al EMDER la entrega de becas a deportistas marplatenses, integrantes de la Selección Nacional Juvenil de Handball. (Sumario 42)
- C-2811: Reiterando pedido de informe efectuado por Comunicación C-2758, relacionada con la conformación y funcionamiento del Consejo Municipal del Deporte Amateur. (Sumario 43)
- C-2812: Proyecto de Comunicación: Solicitando gestione la participación de la Secretaría de Política Ambiental en el diseño del cierre y clausura del actual vertedero municipal. (Sumario 45)

**INSERCIÓNES****ORDENANZAS**

- Sumario 6 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005**Nº DE REGISTRO** : 11.045**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 899**LETRA** A**AÑO** 2004**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio General Belgrano a la creación de una “Feria de Artesanías, Manualidades y Prendas de Vestir Nuevas y Usadas” en la Plaza 20 de Junio, delimitada por las calles Carmen de las Flores, Tripulantes del Fournier y Estanislao Soler.

**Artículo 2º** .- La Feria de Artesanías, Manualidades y Prendas de Vestir Nuevas y Usadas sólo podrá ser implantada en el sector mencionado en el artículo anterior, quedando expresamente prohibida la instalación de puestos fuera de la zona designada.

**Artículo 3º** .- El predio será ocupado por los permisionarios que cumplan con los criterios de evaluación y selección que fije la Comisión Directiva de la Asociación Vecinal de Fomento Barrio General Belgrano, quienes deberán tener a la vista las correspondientes credenciales otorgadas por esa entidad.

**Artículo 4º** .- Los puestos serán móviles y deberán ser retirados diariamente, mantendrán una armonía y uniformidad estética y de color, cumpliendo las normas de seguridad, salubridad e higiene que determine el órgano de contralor. El mantenimiento del orden y limpieza del sector se efectuará a costa de los permisionarios.

**Artículo 5º** .- Dentro de los treinta días de promulgada la presente la Asociación Vecinal de Fomento elevará al Departamento Ejecutivo un proyecto de reglamento interno de la feria de Artesanías, Manualidades y Prendas de Vestir Nuevas y Usadas para su aprobación, donde constará el número de puestos, horarios a desarrollar la actividad, contribuciones y contraprestaciones de los permisionarios y la forma de evaluar los rubros y calidad de los productos .

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 7 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005**Nº DE REGISTRO** : 11.046**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1561**LETRA** EF**AÑO** 2004**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Créase el Programa Social "Albergue Nocturno", destinado a personas mayores de 18 años de edad en situación de calle habitual o que de manera eventual han quedado provisoriamente sin alojamiento. Serán recibidos por el programa quienes no cuenten con familia o inicialmente no sean contenidos por ésta y que no se encuentren alcanzados por redes sociales o institucionales preexistentes.

**Artículo 2º** .- El presente programa forma parte de la política de promoción social del municipio, debiendo complementarse con los demás servicios destinados a la misma población en riesgo y otros conexos, con la finalidad de brindar una atención integral a las personas y desarrollando las acciones necesarias para lograr su más rápida reinserción social. Son objetivos y servicios del programa:

- Atender las necesidades inmediatas de alimento, aseo y descanso nocturno.
- Proporcionar un ámbito seguro que resguarde la integridad física, moral y emocional de las personas.
- Brindar acceso prioritario a los servicios de atención de la salud psicofísica y odontológica.
- Adoptar medidas tendientes a lograr la contención del albergado en su núcleo familiar o la familia ampliada, facilitando alternativas para su revinculación.
- Detectar si son objeto de violencia, maltrato y/o explotación y en el caso de serlo asistirlos con los organismos pertinentes.
- Promover la creatividad y propiciar procesos de mejora de la autoestima y la capacidad de realización.
- Brindar información y asesoramiento para la formación profesional y la obtención de empleo.
- Propender a la eliminación o superación de las causas que originaron la situación de calle de los albergados.

**Artículo 3º** .- El Programa Social "Albergue Nocturno" brindará descanso nocturno de personas y permanecerán abiertos todos los días, con atención entre las 18 y las 8 horas del día siguiente.



Asimismo proporcionará los servicios especificados en el artículo anterior, los que podrán ser brindados en los albergues por los profesionales de un equipo multidisciplinario o se realizarán en las instituciones pertinentes y en su horario habitual de atención.

**Artículo 4°** .- La coordinación general del programa, estará a cargo de un equipo multidisciplinario integrado por: profesionales del trabajo social, psicólogos, sociólogos, médicos, abogados y operadores sociales - profesionales o no-cuya formación específica, capacitación y experiencia en cada disciplina sea debidamente acreditada y por miembros de las congregaciones confesionales reconocidas. El Departamento Ejecutivo designará a dos integrantes que formen parte del personal de la comuna y procurará que los demás integrantes del equipo sean nombrados por los respectivos Colegios Profesionales, Ordenes Religiosas y ONGs de reconocida trayectoria en la atención de la presente problemática. La participación y labor de estas personas será ad honorem.

**Artículo 5°** .- El equipo multidisciplinario tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Dictar su reglamento interno y designar dos miembros como nexo con el Departamento Ejecutivo.
- b) Colaborar y auxiliar permanentemente a los encargados de los albergues.
- c) Coordinar el Programa Social "Albergue Nocturno" en cuanto a sus componentes específicos y con los demás programas afines, tanto estatales como privados.
- d) Promover y facilitar la participación y opinión de la comunidad en general y de las organizaciones afines de la sociedad civil en particular, en todo lo relacionado con el programa.
- e) Redactar el manual de procedimiento que establezca las normas de ingreso, funcionamiento y convivencia que regirán en cada albergue, incluyendo expresamente en qué circunstancias y condiciones excepcionales podrá aceptarse el ingreso y la permanencia de personas menores de 18 años de edad.
- f) Fijar las obligaciones de los albergados en cuanto al modo y grado de colaboración que deben prestar.
- g) Elaborar propuestas alternativas que tiendan a resolver situaciones de desamparo y/o desarraigo familiar que dan como resultado la situación de calle.
- h) Impulsar las gestiones necesarias para facilitar la rápida salida de los albergados del programa, ya sea por resolución de las causas que dieron origen a su ingreso o por derivación a otro servicio especializado.
- i) Recabar información de los distintos servicios especializados en la atención de personas en situación de calle, la que sumada a la propia del programa permitan producir informes trimestrales al respecto, los que contendrán estadísticas, cuadros comparativos, tablas y las opiniones del equipo respecto del funcionamiento del programa y se elevarán al Departamento Ejecutivo, quien remitirá cada informe al Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 6°** .- Cada "Albergue Nocturno" del programa estará a cargo de una persona cuya formación específica y experiencia en disciplinas sociales y culturales sea debidamente acreditada. El Departamento Ejecutivo podrá designarla de entre el personal permanente de la comuna o mediante concurso abierto para cubrir los respectivos cargos.

**Artículo 7°** .- La persona a cargo del "Albergue Nocturno" tendrá las siguientes funciones:

- a) Administrarlo y gestionarlo de acuerdo con la Ley Orgánica de las Municipalidades, todo lo dispuesto en la presente y las respectivas reglamentaciones.
- b) Tratar y hacer tratar con la máxima consideración humana a las personas albergadas.
- c) Hacer cumplir las obligaciones del personal a su cargo y de los albergados.
- d) Colaborar y auxiliar permanentemente al equipo multidisciplinario.
- e) Elevar al Departamento Ejecutivo trimestralmente un informe de gestión y las sugerencias y opiniones que considere pertinente.

**Artículo 8°** .- Cada "Albergue Nocturno" contará con la atención, en forma permanente, de un/a asistente social con la dotación de personal de servicio, adecuado a la capacidad del lugar y los auxiliares necesarios para su correcto y decoroso funcionamiento.

**Artículo 9°** .- A los efectos del cumplimiento de la presente, los funcionarios, autoridades administrativas y demás personal de la Municipalidad, Entes Descentralizados, OSSE y Juzgados de Faltas, deberán atender prioritariamente los requerimientos y gestiones vinculadas con el programa que realicen los integrantes del equipo multidisciplinario y el encargado de cada albergue.

**Artículo 10°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios, sujetos a ratificación del Honorable Concejo Deliberante, para el desarrollo del programa inclusive para el funcionamiento de albergues a cargo de instituciones y con personal no dependiente de la Municipalidad, siempre que la persona a cargo sea designada en los términos del artículo 6°.

**Artículo 11°** .- El Departamento Ejecutivo dotará al equipo multidisciplinario de las instalaciones y accesorios necesarios para su eficaz funcionamiento y facilitará por todos los medios el cumplimiento de su misión.

**Artículo 12°** .- El Departamento Ejecutivo realizará las previsiones presupuestarias necesarias para el funcionamiento del Programa Social "Albergue Nocturno".

**Artículo 13°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 8 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005**Nº DE REGISTRO** : 11.047**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1863**LETRA** AM**AÑO** 2004**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Créase en el Partido de General Pueyrredon el "Programa de Prevención del Cáncer de Mama ", dirigido a toda mujer a partir de los 35 años de edad.

**Artículo 2º** .- El Programa creado precedentemente tendrá como objetivo:

- a) Sensibilizar y concientizar a la población en general sobre la importancia de la detección precoz del cáncer de mama y de realizar el autoexamen mamario en forma periódica.
- b) Capacitar a las mujeres para que puedan realizar correctamente el autoexamen mamario mensual.
- c) Sensibilizar y concientizar a la población sobre la importancia de que toda mujer realice a partir de los 35 años un control médico anual.
- d) Sensibilizar y concientizar sobre la importancia de realizar al menos una mamografía de base entre los 35 y 40 años y una anual o bianual a partir de los 40.
- e) Bajar los índices de prevalencia e incidencia de la enfermedad.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 9 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005**Nº DE REGISTRO** : 11.048**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1931**LETRA** D**AÑO** 2004**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública con el objeto de otorgar en concesión la prestación del servicio público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros en el Partido de General Pueyrredon, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo A, forma parte de la presente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 9 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005**Nº DE REGISTRO** : 11.049**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1931**LETRA** D**AÑO** 2004**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la implementación de sistemas que garanticen el cumplimiento de la legislación nacional y provincial, en relación al no manejo de dinero a bordo por parte de los choferes que prestan servicio en el transporte urbano colectivo de pasajeros en el Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005**Nº DE REGISTRO** : 11.051**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2103**LETRA** D**AÑO** 2004**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Raúl Mosca, con carácter precario y limitado a la permanencia de la estación Terminal de Omnibus de Media y Larga Distancia en la actual localización (Alberti, Las Heras, Garay y Sarmiento), a afectar con el uso de suelo "Lavadero Mecánico de Omnibus de Media y Larga Distancia, Kiosco, Café y Expendio de Bebidas para Uso Exclusivo" el inmueble sito en la calle Las Heras nº 2840, cuyos datos catastrales son: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 281c, Parcelas 16, 20, 21 y 22 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) No utilizar el espacio urbano asignado como Centro Libre de Manzana para desarrollar actividades. Sólo resultará factible ocupar con funciones dicho espacio, en tanto el interesado dé cumplimiento con lo prescripto en tal sentido por el artículo 5.5.2.1 del Código de Ordenamiento Territorial.
- b) Cumplimentar las disposiciones emanadas de la Ley Provincial n° 11.720 y del Decreto n° 806/97 en lo inherente a los usos del suelo no industriales que producen Residuos Especiales, en un todo de acuerdo con lo prescripto en el artículo 5.4.2.8 del COT.
- c) Acatar las normas de uso y ocupación del suelo y demás disposiciones establecidas en el COT y en el Reglamento General de Construcciones inherentes a los usos del suelo autorizados y que no se opongan a lo establecido por la presente.
- d) Respetar todas aquellas exigencias emanadas de los organismos municipales competentes que apunten a mejorar las condiciones ambientales de higiene y salubridad pública.
- e) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, generará la caducidad automática de la autorización.

**Artículo 3°** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4°** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**N° DE REGISTRO** : 11.052

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1030

**LETRA D**

**AÑO 2005**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la confitería y los locales del Estadio "José María Minella" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**N° DE REGISTRO** : 11.053

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1103

**LETRA D**

**AÑO 2005**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los siguientes inmuebles, ubicados en el Partido de General Pueyrredon, cuyos datos catastrales son: Circunscripción IV, Sección Rural Extensiva (REX); Parcela 450 cs y Circunscripción IV; Sección Rural Extensiva (REX), Parcela 450 cr.

**Artículo 2°** .- Los inmuebles mencionados en el artículo anterior serán afectados exclusivamente al desarrollo del Centro Integral de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables (CRTI) del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 3°** .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias a fin de lograr la sanción de la pertinente ley ante el Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires y a efectuar las previsiones presupuestarias que correspondan, de acuerdo con lo establecido por la legislación vigente.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**Nº DE REGISTRO** : 11.054

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1196

**LETRA D**

**AÑO 2005**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Convenio celebrado el día 15 de octubre de 2004, entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, que forma parte de la presente como Anexo I, con el fin de establecer los mecanismos operativos para la asignación, distribución, destino y rendición de los recursos que integran el Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales, Ley nº 13.163, Decreto nº 609/04 a efectos de garantizar una óptima adhesión al mismo.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**Nº DE REGISTRO** : 11.055

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1215

**LETRA SE**

**AÑO 2005**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Honorable Concejo Deliberante a dar de baja de su patrimonio en forma definitiva los bienes que figuran en el Anexo I de la presente.

**Artículo 2º** .- Asimismo, autorízase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a donar los bienes indicados a escuelas técnicas e instituciones que se determinarán oportunamente.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1215-SE-05

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**Nº DE REGISTRO** : 11.056

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1218

**LETRA V**

**AÑO 2005**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Restitúyese el nombre de "Hogar de Ancianos Eva Perón" al Hogar Municipal de Ancianos, en el año del 70º aniversario de su creación.

**Artículo 2º** .- Derógase el inciso 9) del artículo 1º del Decreto - Ordenanza nº 188 de fecha 27-1-56.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**Nº DE REGISTRO** : 11.057

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1226

**LETRA D**

**AÑO 2005**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Jorge Pablo Caracciolo, en su carácter de Presidente de Scaramagna S.A., de los terrenos identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 215, Parcelas 13, 14 y 15 del Barrio "Parque Independencia", cuentas municipales nº 603720/6, 603721/3 y 603722/0, partidas inmobiliarias nº 045-266397, 045-266398 y 045-266399 respectivamente del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo nº 15569-5-03 Cpo. 01 (Expte. 1226-D-05 H.C.D.).

**Artículo 2º** Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registran los inmuebles que figuran en el artículo 1º a la fecha de promulgación de la presente. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 3º** .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender los certificados de condonación total de deuda que se establece en el artículo precedente.

**Artículo 4º** .- Los predios a los que se refiere el artículo 1º serán destinados a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**Nº DE REGISTRO** : 11.058

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1228

**LETRA D**

**AÑO 2005**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Rubén Rosario Ferrone y la Señora Elsa Beatriz Alegre, de los terrenos de su propiedad identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección CC, Manzana 53, Parcelas 2 y 3 del Barrio "Los Acantilados", Cuentas Municipales nº 591735/2 y 591736/9, Partidas Inmobiliarias nº 045-224638 y 045-224639 respectivamente, del Partido de General Pueyrredon, según expediente 4731-9-04 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1228-D-05 del H.C.D.).

**Artículo 2º** .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registran los inmuebles que figuran en el artículo anterior a la fecha de promulgación de la presente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la ley Provincial 11.622.

**Artículo 3º** .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender los certificados de condonación de deuda que se establece en el artículo anterior.

**Artículo 4º** .- Los predios a los que se refiere el artículo 1º serán destinados a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**Nº DE REGISTRO** : 11.059

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1232

**LETRA D**

**AÑO 2005**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto nº 2933/04 del Departamento Ejecutivo por el cual se aprobó la locación de tres locales en el Centro Cultural, Gastronómico y Comercial "Paseo La Plaza", destinados al funcionamiento de la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires, y se comprometieron fondos de los Ejercicios 2006 y 2007 para afrontar las erogaciones que demande dicha contratación.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**Nº DE REGISTRO** : 11.060

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1233

**LETRA D**

**AÑO 2005**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señorita Aurelia Alicia Colucigno, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV – Sección GG – Manzana 21 b – Parcela 16 del Barrio Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos, Cuenta Municipal nº 626818/3; Partida Inmobiliaria nº 045-361228-7 del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo nº 24988-2-98 (Expte. 1233-D-05 H.C.D.).

**Artículo 2º** .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble indicado en el artículo anterior a la fecha de promulgación de la presente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 3º** .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

**Artículo 4º** .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**Nº DE REGISTRO** : 11.061

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1234

**LETRA D**

**AÑO 2005**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**Nº DE REGISTRO** : 11.062

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1235

**LETRA D**

**AÑO 2005**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señora Sara Luisa Levy y el señor Víctor Narciso Levy del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV – Sección O – Manzana 92 – Parcela 15 del Barrio “San Jacinto”, cuenta municipal nº 256315/2, partida inmobiliaria nº 045-91044 del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo nº 8631-1-03 Cpo. 1 (Expte. 1235-D-05 del H.C.D.).

**Artículo 2º** .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior a la fecha de promulgación de la presente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 3º** .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

**Artículo 4º** .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**Nº DE REGISTRO** : 11.063

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1236

**LETRA D**

**AÑO 2005**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Francisco Parmiciano y la señora Virginia Belarmina Yedro del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV – Sección O Manzana 28 – Parcela 17 del Barrio “San Jacinto”, Cuenta Municipal nº 255014/5, Partida Inmobiliaria nº 045-159190 del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo Nº 08633-5-03 Cpo. 1 (Expte. 1236-D-05 del H.C.D.).

**Artículo 2º** .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior a la fecha de promulgación de la presente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 3º** .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

**Artículo 4º** .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**Nº DE REGISTRO** : 11.064

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1238

**LETRA D**

**AÑO 2005**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Instituto Doctor Rómulo Etcheverry de Maternidad e Infancia, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**Nº DE REGISTRO** : 11.065

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1250

**LETRA D**

**AÑO 2005**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase la aprobación de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2004 del Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires (COTAB).

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**Nº DE REGISTRO** : 11.066

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1266

**LETRA D**

**AÑO 2005**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Modifícanse parcialmente los recorridos de las líneas 551, 552 A y B y 553 de la Empresa de Transporte 25 de Mayo S.R.L., dispuestos en el Decreto nº 2566/00, ratificado por la Ordenanza 13707, los que quedarán establecidos de la siguiente manera:

**Líneas 551 y 553**

Cabecera 2 a 1

Sus recorridos habituales hasta calle Córdoba, Belgrano, Boulevard Marítimo, Diagonal J.B. Alberdi Norte, 25 de Mayo, Avda. Independencia, Rivadavia, Funes, su recorrido habitual.

**Línea 552 A y B**

Cabecera 2 a 1

Su recorrido habitual por la Avda. Independencia, Belgrano, Boulevard Marítimo, Diagonal J.B. Alberdi Norte, 25 de Mayo, Avda. Independencia, Rivadavia, Chaco, Avda. Luro, Avda. Jara, 9 de Julio, su recorrido habitual.

**Artículo 2º** .- La demarcación, mantenimiento y los costos que demande el material para las paradas estarán a cargo de la empresa prestataria y su colocación se efectuará a través del Departamento de Ingeniería de Tránsito dependiente del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental. Asimismo, la prestataria deberá informar a través de los medios masivos de comunicación, como así también sobre las unidades de transporte, los cambios que por la presente se autorizan con - al menos - setenta y dos (72) horas de antelación a la puesta en marcha de los nuevos recorridos.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**Nº DE REGISTRO** : 11.067

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1267

**LETRA D**

**AÑO 2005**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase disuelta, a partir de la fecha de promulgación de la presente a la Unión Transitoria de Empresas General Pueyrredon, ordenada por el artículo 2º de la Ordenanza n° 16035 en mérito a las cuestiones de hecho y demás circunstancias verificadas por la Autoridad de Aplicación, relacionadas con lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de dicha ordenanza.

**Artículo 2º** .- Encomiéndase, - a partir de la 0 hora del día siguiente a la promulgación de la presente -, a la Empresa de Transportes "25 de Mayo S.R.L.", la prestación de los servicios de las líneas que pertenecieran a la caducada empresa Martín Güemes, hasta el correspondiente llamado y resolución de la licitación pública, con los recorridos que como Anexo I forman parte de la presente y en un todo de acuerdo con los términos establecidos en la Ordenanza n° 16035, asumiendo dicha empresa todos los derechos y obligaciones emergentes de la mencionada norma.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**Nº DE REGISTRO** : 11.068

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1288

**LETRA D**

**AÑO 2005**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Fijase a partir de la cero (0) hora de la fecha de promulgación de la presente en NOVENTA CENTAVOS (\$ 0,90) el valor de la tarifa correspondiente al boleto plano con tarjeta prepaga y de PESOS UNO CON DIEZ (\$ 1,10) el del boleto a bordo para el servicio de transporte público colectivo de pasajeros dentro de los límites urbanos del Partido de General Pueyrredon, detallándose en el Anexo I que forma parte de la presente los valores correspondientes a las tarifas de las líneas suburbanas, urbanas mixtas, boleto a bordo y los correspondientes al personal docente, auxiliares, estudiantes del nivel polimodal, E.G.B. y discapacitados acorde a las normativas vigente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

**ANEXO I**  
**CUADRO TARIFARIO**

	Boleto Urbano	\$ 0,90
	Boleto a bordo	\$ 1,10
	<u>Abonos y pases para viajar en las líneas urbanas, urbanas mixtas y suburbanas</u>	
a.	Pase para alumnos de escuelas primarias públicas del Estado: Boleto gratuito de acuerdo con lo establecido por las Ordenanzas n° 4922, 12541, 11627 y Decreto 1571/98.	
b.	Pase para alumnos de escuelas gratuitas sitas dentro de los límites del recorrido entre las rutas 88 y 226 por el camino del consorcio vecinal precedentes de cualquier punto de los itinerarios de las empresas Batán y Peralta Ramos: Boleto gratuito según Ordenanza 6277.	
c.	Abono estudiantil	\$ 0,40
d.	Abono para docentes y personal no docente de establecimientos de enseñanza pública y gratuita	\$ 0,40
e.	Pase para discapacitados: gratuito de acuerdo con lo normado por Ordenanza n° 10586 y Decreto n° 388/99.	
	<u>Tarifas de Servicios Suburbanos y Urbanos Mixtos</u>	
a.	Suburbanos. Línea 717	
	1. Itinerario: Desde Estación Terminal de Ómnibus hasta Colinas Verdes (Ruta 226) y viceversa:	
	- Estación Terminal - km 13 Ruta Nacional 226 y viceversa	
	- Estación Terminal - km 6 del camino del Consorcio Vecinal a partir del km. 10 de la Ruta 226 y viceversa	\$ 1,45
	- Estación Terminal - Country Club Sierra y viceversa	\$ 1,45
	- Estación Terminal - km. 11,9 del Camino del Consorcio Vecinal a partir del km. 10 de la Ruta 226 y viceversa.	\$ 1,65
	- Estación Terminal - Barrio San Carlos y viceversa.	\$ 1,65
	- Estación Terminal - Jardín de Infantes n° 7 de Sierra de Los Padres y viceversa.	\$ 1,85
	- Estación Terminal - Colinas Verdes y viceversa.	\$ 1,85



2.	Boleto exclusivo de aplicación entre los límites de sección del trayecto comprendido entre la Av. Luro y Ramón Carrillo y Colinas Verdes y viceversa	\$ 0,90
b.	<u>Urbanos Mixtos</u>	
I) Líneas 715 y 720		
1.	Boleto Urbano: de Estación Chapadmalal a Batán y viceversa	\$ 0,90
2.	Desde I.N.A.R.E.P.S. (ex Cerenil) hasta Estación Terminal de Ómnibus y viceversa	
3.	Boleto Urbano Mixto	\$ 0,90
1° Sección:	Estación Terminal de Ómnibus a Batán y viceversa	
2° Sección:	Estación Terminal de Ómnibus a Estación Chapadmalal y viceversa	\$ 1,25
		\$ 1,45
II) Línea 511 Ramal a Colonia Chapadmalal		
1.	Boleto Urbano: desde Av. Luro y Ramón Carrillo hasta Playa La Serena y viceversa	
2.	Desde Playa La Serena hasta Colonia Chapadmalal y viceversa	\$ 0,90
3.	Boleto Urbano Mixto: desde Av. Luro y Ramón Carrillo hasta el Hotel n° 5 de Colonia Chapadmalal y viceversa	\$ 0,90
		\$ 1,45
III) Línea 511 Ramal Acatilados Golf Club		
1.	Boleto Urbano: desde Av. Luro y Ramón Carrillo hasta Av. Mario Bravo y Av. Edison y viceversa.	\$ 0,90
2.	Desde Av. Luro y Carrillo hasta Playa La Serena y viceversa.	\$ 0,90
3.	Boleto Urbano Mixto: desde Av. Luro y Ramón Carrillo hasta Los Acatilados Golf Club y viceversa.	\$ 1,20
		\$ 1,20
IV) Línea 542:		
1.	Boleto Urbano: de Av. Juan B. Justo y Av. Carlos Gardel al Aeropuerto Brigadier de la Colina y viceversa	\$ 0,90
2.	Desde Paraje Aquasol a Aeropuerto Brigadier de la Colina y viceversa.	\$ 0,90
3.	Boleto Urbano Mixto: de Av. Juan B. Justo a Estación Camet y viceversa.	
4.	De Av. Juan B. Justo a Aquasol y viceversa.	\$ 1,20
		\$ 1,50
V) Línea 525 Ramal Valle Hermoso		
1.	Boleto Urbano: desde Barrio Parque Hermoso hasta cualquier punto ubicado dentro del área urbana y viceversa	\$ 0,90
2.	Boleto Urbano: desde cualquier punto ubicado dentro del área urbana hasta Valle Hermoso y viceversa.	\$ 0,90

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**N° DE REGISTRO** : 11.069

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1289

**LETRA D**

**AÑO 2005**

### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Déjase establecido que, a partir de la promulgación de la presente, la totalidad de las empresas prestatarias del servicio de transporte público colectivo de pasajeros, deberán establecer horarios nocturnos fijos entre la cero (0) hora y los primeros servicios del día, los cuales deberán ajustarse a la frecuencia establecida en la Ordenanza 15993.

**Artículo 2°** .- Las empresas prestatarias deberán publicar en los medios masivos de difusión los horarios fijos, como así también tenerlos en un lugar visible dentro de todas las unidades de transporte.

**Artículo 3°** .- El incumplimiento de lo normado en la presente será pasible de las sanciones establecidas en el artículo 4° de la Ordenanza 15993.

**Artículo 4°** .- El Departamento Ejecutivo solicitará a los comercios cercanos a las principales paradas, la posibilidad de colocar en sus vidrieras un transparente donde figure el diagrama actual de frecuencias.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**N° DE REGISTRO** : 11.070

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1290

LETRA D

AÑO 2005

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Modifícase parcialmente el recorrido de la línea 533 estipulado por la Ordenanza nº 16035, el cual será de la siguiente manera:

**Cabecera 1 a 2:**

Avda. Fermín Errea y Beruti, por Beruti hasta la Avda. Champagnat, por ésta a la Av. Libertad, por ésta su recorrido habitual.

**Cabecera 2 a 1:**

Su recorrido habitual por la Avda. Libertad hasta Avda. Champagnat, por ésta hasta Beruti, por Beruti hasta la Avda. Fermín Errea.

**Artículo 2º** .- La demarcación, mantenimiento y los costos que demande el material para las paradas estarán a cargo de la empresa prestataria y su colocación se efectuará a través del Departamento de Ingeniería de Tránsito dependiente del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental. Asimismo, la prestataria deberá informar a través de los medios masivos de comunicación, como así también sobre las unidades de transporte, los cambios que por la presente se autorizan con -al menos- setenta y dos (72) horas de antelación a la puesta en marcha de los nuevos recorridos.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de abril de 2005

Nº DE REGISTRO : 11.071

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1294

LETRA C

AÑO 2005

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Derógase el artículo 61º de la Ordenanza 16569 - Complementaria del Presupuesto.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de abril de 2005

Nº DE REGISTRO : 11.072

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1296

LETRA D

AÑO 2005

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Incorpórase a la Ordenanza 16569 - Complementaria del Presupuesto, el siguiente artículo:

"**Artículo** .- Todo agente del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y "Gestión Ambiental que se desempeñe en lugares que se encuentren fuera del ejido "urbano y que para llegar al mismo tengan que utilizar exclusivamente transporte "público de carácter suburbano, tendrá derecho al pago de un importe equivalente al "valor del pasaje de ida y vuelta por los días que efectivamente haya prestado "servicio, siempre que tal erogación no se encuentre compensada por otros medios."

**Artículo 2º** .- La presente tendrá vigencia a partir del primer día del mes de su promulgación.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de abril de 2005

Nº DE REGISTRO : 11.073

NOTA H.C.D. Nº : 170

LETRA R

AÑO 2005

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto nº 113, de fecha 8 de abril de 2005, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Centro Cultural Independiente "Sur" a utilizar el espacio público y

corte del tránsito vehicular en la calle Belgrano desde Bordabehere hasta Bahía Blanca, para la realización de la apertura oficial de actividades de esa institución cultural, a llevarse a cabo el día 10 de abril de 2005.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : 11.074  
**NOTA H.C.D. Nº** : 223                      **LETRA C**                      **AÑO 2005**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación efectuada por el Centro Regionale Assistenza e Tutela Degli Emigranti, consistente en un árbol de olivo procedente de la Región de Puglia - Italia.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo emplazará el árbol mencionado en el artículo anterior en la Plazoleta Ciudad de Bari.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : 11.075  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 236                      **LETRA P**                      **AÑO 2005**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase el corte del tránsito vehicular para la realización de la "XLV Caravana de la Primavera", que organizada por Pequeño Mundo - Obra Don Orione, se llevará a cabo el día 25 de setiembre de 2005, en el sector que se detalla a continuación:

- a) Ida: la concentración será por calle Jujuy entre Laprida y Primera Junta, partiendo a las 8,30 horas de la calle Matheu hasta la Avda. Independencia, por ésta hasta Juan B. Justo, por ésta hasta la Avda. Martínez de Hoz, finalizando en el Camping Municipal.
- b) Regreso: Avenida Martínez de Hoz, por ésta hasta Paseo Victoria Ocampo, por ésta hasta Avda. Patricio Peralta Ramos, por ésta hasta Paseo Jesús de Galíndez, por ésta hasta Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Avda. Luro, por ésta hasta el Monumento General San Martín, donde se realizará el acto de clausura, continuando por la Avda. Luro hasta Avda. Independencia y por ésta hasta la calle Matheu, arribando a la sede de Pequeño Mundo aproximadamente a las 17 horas.

**Artículo 2º** .- En caso de suspensión de la actividad mencionada en el artículo anterior por razones climáticas, autorízase su realización el día 2 de octubre de 2005.

**Artículo 3º** .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Asimismo contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la caravana en todo su recorrido.

**Artículo 4º** .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : 11.076  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1243                      **LETRA V**                      **AÑO 2005**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el Partido de General Pueyrredon, designado catastralmente como Circunscripción VI, Sección C, Manzana 266, Fracción I, Parcelas 11 a, 11 b, 11 c, 11 d y Parcela 12, a quien resulte su legítimo propietario.

**Artículo 2°** .- La expropiación del mencionado inmueble tendrá por objeto la preservación de las características del estilo arquitectónico, estructural y ambiental de la denominada Casa del Puente.

**Artículo 3°** .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias para la sanción de la pertinente ley ante la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y a efectuar las previsiones presupuestarias que correspondan.

**Artículo 4°** .- Asimismo, el Departamento Ejecutivo gestionará la realización de convenios con instituciones y organismos nacionales e internacionales con el fin de obtener donaciones destinadas a afrontar las erogaciones que demande la expropiación objeto de la presente.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**N° DE REGISTRO** : 11.077

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1301

**LETRA D**

**AÑO 2005**

### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a otorgar al Comité Organizador Pre- Mundial 2006 Mar del Plata Argentina (COPREM 2006), permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", a los fines de la realización de la Primera Etapa (Preclasificatorio) del Mundial de Voleibol, Japón 2006, a llevarse a cabo los días 6, 7 y 8 de mayo de 2005, de conformidad al contrato que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

### **ANEXO I CONTRATO**

Entre el ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, representado en este acto por su Presidente, Sr. NORBERTO ALONSO CORRAL- D.N.I N° 5.319.123, con domicilio legal en la calle de Los Jubilados s/n° Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante el ENTE, por una parte, y el COMITE ORGANIZADOR PRE - MUNDIAL 2006 MAR DEL PLATA ARGENTINA (COPREM 2006), representado en este acto por su Presidente, Sr. JUAN ANTONIO GUTIERREZ, quien acredita su personería con ....., con domicilio en calle Av. Jacinto Peralta Ramos N° 865 1° Piso, de la ciudad de Mar del Plata, en adelante el PERMISIONARIO; se conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las cláusulas y condiciones que se enumeran:-----

**PRIMERA:** De conformidad a lo dispuesto por Ordenanza N° ....., el ENTE otorga al PERMISIONARIO y este acepta, permiso gratuito de uso de las instalaciones del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", los días 06, 07 y 08 de mayo de 2005, a los fines de realizar la Primer Etapa (Preclasificatorio) del Mundial de Voleibol, Japón 2006, que el PERMISIONARIO llevará adelante bajo su exclusiva responsabilidad, riesgo y costo.-----

Las instalaciones deberán ser restituidas al EMDER en forma indefectible antes del día 09 de mayo de 2005, a las 12.00 hs. en perfecto estado de limpieza y libres de elementos.-----

**SEGUNDA:** El ENTE deja constancia que el uso precario y temporario se otorga de ..... acuerdo a lo dispuesto en el presente convenio, y en forma subsidiaria por las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de las Municipalidades, las cuales el Permisionario declara conocer y aceptar.-----

**TERCERA:** El permiso otorgado reviste el carácter de precario y temporario, pudiendo por tanto, ser revocado aún por razones de mérito y oportunidad por la decisión expresa y fundada del ENTE. En tal supuesto, EL PERMISIONARIO declara expresamente su renuncia a reclamar cualquier tipo de compensación, indemnización y/o retribución por eventuales perjuicios que en forma directa o indirecta pudiera ocasionarle tal decisión.-----

**CUARTA:** Las partes dejan expresamente establecido que el permiso de uso que por el presente se otorga, en modo alguno y en ningún caso implica la transferencia de las instalaciones objeto del presente en favor del Permisionario, limitándose por tanto al cumplimiento del fin establecido y lo que resulte una consecuencia directa y necesaria del mismo. Queda expresamente establecido que el uso precario y temporario que se otorga de acuerdo con el presente no

incluye otras instalaciones del Parque Municipal de Deportes Teodoro Bronzini.-----  
-----

QUINTA: Las partes de conformidad convienen que el servicio de mantenimiento del Estadio Polideportivo y de sus instalaciones complementarias, así como las actividades técnicas de prestaciones de servicios internos durante el uso de las mismas, serán atendidas exclusivamente por personal del ENTE.-----

SEXTA: Quedarán a cargo del EMDER los gastos de funcionamiento que se ocasionen con motivo de la realización de la Primer Etapa (Preclasificatorio) del Mundial de Voleibol - Japón 2006. Asimismo, quedará a exclusivo cargo del EMDER el servicio de limpieza del estadio.-----

SEPTIMA: El Permisionario recibe las instalaciones en buenas condiciones de uso y se compromete expresa y directamente a abonar los costos que demanden la reparación de los daños que con motivo de los espectáculos, puedan sufrir las instalaciones cuyo uso precario y temporario se cede por el presente, las personas y/o cualquier otro daño que pudiera causarse, dentro del plazo de 72 hs. contadas a partir de la finalización del mismo. El incumplimiento establecido en la presente cláusula autorizará al ENTE a efectuar las reparaciones necesarias por cuenta y cargo del Permisionario, pudiendo afectar la póliza de seguro pertinente.-----

OCTAVA: Será responsabilidad del Permisionario proveer el control de acceso al Estadio, controles de acceso a sectores internos, personal de sanidad, ambulancias y personal médico suficiente y adecuado, efectivos policiales en caso de así requerirlo la cantidad de espectadores asistentes.-----

NOVENA: Queda a cargo del Permisionario el pago de impuestos, tasas, derechos y otras contribuciones nacionales, provinciales y municipales correspondientes a la realización del Campeonato, así como los derechos que se deben abonar a las Asociaciones, sindicatos y/o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos, o cualquier otro que pudiera corresponder (ARGENTORES, VARIEDADES, AADICAPIF, ASOCIACIÓN GREMIAL DE MÚSICOS, etc.), obligándose el Permisionario a presentar con una antelación de 48 hs. al inicio del Campeonato los respectivos permisos y/o autorizaciones. El permisionario deberá acreditar previamente a la realización del espectáculo, el pago del Derecho de Autor e Intérprete a S.A.D.A.I.C., conforme lo establecido por Decreto Provincial N° 6094/63 y Decreto Municipal 1638/00. -

DECIMA: A la firma del presente, el Permisionario deberá contratar con Compañías autorizadas, de sólida posición en el mercado y registradas en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras, seguro de responsabilidad civil comprensiva a los espectadores, seguro de responsabilidad civil por accidentes de los deportistas, seguro de responsabilidad civil contra incendios y daños de edificio y contenido y accidentes de trabajo por el personal a cargo del Permisionario de acuerdo a las coberturas, montos y alcances que el EMDER indicará y autorizará previamente a la entrega de las instalaciones. En todos los casos, las Pólizas deberán ser endosadas a favor del EMDER.-----

DECIMA PRIMERA: El PERMISIONARIO no podrá modificar, bajo ningún aspecto ni por ninguna razón, la estructura edilicia del Estadio, por lo que, ante el supuesto caso de colocación de publicidad, stand, folletería y/u otro elemento dentro del total del perímetro cubierto por el Estadio y su parte exterior, deberá solicitarse en forma irrenunciable, autorización al ENTE para su colocación o fijación, reservándose este último el derecho a autorizar o no, según su criterio, los elementos a colocar o fijar.---

DECIMA SEGUNDA: La presente cesión temporaria de uso no comprende el funcionamiento del Vídeo Wall y audio en el Estadio Polideportivo. En caso de ser requeridos por el PERMISIONARIO su funcionamiento, este equipamiento será atendido con exclusividad por personal del ENTE, siendo a total cargo del PERMISIONARIO los costos operativos que ello demande. La Playa de Estacionamiento bajo rampa del Estadio Polideportivo es de uso exclusivo del ENTE, no quedando comprendida dentro de la cesión de instalaciones objeto del presente contrato. -----

DECIMA TERCERA: Por la presente se deja expresa constancia que la prestación y explotación del servicio gastronómico dentro del Estadio Polideportivo, durante la vigencia del presente contrato, se encuentra a exclusivo cargo de ALISUR S.A. En consecuencia, el PERMISIONARIO deberá abstenerse de efectuar, por sí o por intermedio de terceros, el expendio y/o la provisión de dicho servicio. El incumplimiento de lo previsto por la presente cláusula hará pasible al PERMISIONARIO de la aplicación de una multa de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-), sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguna en favor del PERMISIONARIO.-----

DECIMA CUARTA: El PERMISIONARIO se compromete a hacer entrega al ENTE de las entradas correspondientes al protocolo oficial de las autoridades del Legislativo y Ejecutivo Municipal. Asimismo el Permisionario hará entrega al EMDER de 2000 entradas sin cargo a los fines de ser repartidas en las escuelas municipales de la ciudad.-----

DECIMA QUINTA: El permisionario deberá proceder al sellado de ley del presente contrato, en la proporción que corresponde, asumiendo las responsabilidades emergentes por el incumplimiento a la presente cláusula, que declara conocer y aceptar.-----

**DÉCIMA SEXTA:** Ambas partes acuerdan en forma expresa eximir de toda responsabilidad al EMDER por los cortes o restricciones en el servicio de energía eléctrica que puedan acontecer en el marco de la crisis energética que afronta el país. Si por algún motivo acontecieran cortes o disminución de tensión que impidiere llevar a cabo los eventos, las partes se comprometen a reprogramar las fechas de los permisos de uso otorgados en relación al escenario Polideportivo Islas Malvinas.-----

**DECIMA SEPTIMA:** Para todos los efectos derivados del presente, las partes constituyen los domicilios indicados ut-supra, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursen, subsistiendo tales domicilios hasta tanto sean sustituidos y notificados en forma fehaciente. Asimismo se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Contencioso-Administrativos de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, incluso el Federal.-----

Previa íntegra lectura y ratificación, se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los ..... días del mes de ..... del año 2005.

- Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**Nº DE REGISTRO** : 11.078

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1305

**LETRA D**

**AÑO 2005**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a otorgar a la Federación Argentina de Ciclismo de Pista y Ruta (FACPYR), permiso gratuito de uso del Velódromo Municipal "Julio Polet", a los fines de la realización del Campeonato Panamericano de Ciclismo de Pista y Ruta 2005, a llevarse a cabo entre los días 25 de abril y 1º de mayo de 2005, de conformidad al contrato que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**Nº DE REGISTRO** : 11.079

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1319

**LETRA D**

**AÑO 2005**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto del Departamento Ejecutivo nº 0172 de fecha 28 de enero de 2005, mediante el cual se prorrogó la ejecución del convenio de adhesión aprobado por Ordenanza nº 12.652 suscripto con motivo del Decreto Provincial nº 1862/97 que creó el "Plan Provincial de Generación de Empleo para Familias sin Trabajo".

**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a continuar la ejecución del Convenio de Adhesión aprobado por Ordenanza nº 12.652, suscripto en virtud a los motivos enunciados en el artículo precedente.

**Artículo 3º** .- La implementación del mencionado Plan será para los meses de abril a diciembre de 2005, comprometiéndose el Departamento Ejecutivo a formular las gestiones ante el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires para la firma del nuevo convenio.

**Artículo 4º** .- La asignación especial o beca graciable será de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450) por mes y por beneficiario, debiendo éstos reunir las mismas condiciones y requisitos para su cobro que las exigibles en el anterior Plan. No se podrán incorporar nuevos beneficiarios, salvo los existentes incluidos en el Plan anterior, no debiendo superar la cantidad de cincuenta y uno (51) por mes.

**Artículo 5º** .- Será de aplicación supletoria y en la medida que no se oponga a la presente ordenanza, el Convenio de Adhesión que fuera convalidado por Ordenanza nº 12.652.

**Artículo 6º** .- A través de la Secretaría de Economía y Hacienda se efectuarán las modificaciones presupuestarias pertinentes.

**Artículo 7º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**Nº DE REGISTRO** : 11.080  
**NOTA H.C.D. Nº** : 241                      **LETRA F**                      **AÑO 2005**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Exceptuase a Fundadown del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 11º de la Ordenanza 5030, autorizando la realización de los sorteos de la rifa, cuya aprobación se tramita por expediente 2706-4-05 del Departamento Ejecutivo, por la Lotería Oficial de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 2º.**- Exímese a Fundadown de proceder al depósito del 5% de acuerdo con lo establecido por la Ley 9403, modificada por la Ley 11.349, correspondiente a la rifa que se menciona en el artículo anterior.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : 11.081  
**NOTA H.C.D. Nº** : 266                      **LETRA L**                      **AÑO 2005**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Exímese del cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza nº 15743 a la "Fiesta Gauchesca con Jineteada" que con motivo del Día Internacional del Trabajo, se llevará a cabo el 1º de mayo de 2005, en las instalaciones del Campo de Destreza Criolla de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, sito en el predio de Laguna de los Padres.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

**R E S O L U C I O N E S**

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : R-2232  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1187                      **LETRA AM**                      **AÑO 2005**

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su adhesión para que la República Argentina ratifique el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) que fuera suscripto el 28 de febrero de 2000.

**Artículo 2º:** Asimismo, insiste en los términos de la Resolución R- 1804, de fecha 28 de noviembre de 2002, mediante el cual este H. Cuerpo se dirigió al Congreso Nacional, solicitando la ratificación del mencionado Protocolo.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : R-2233  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** :1255                      **LETRA J**                      **AÑO 2005**

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires dé pronto despacho al Expediente del Departamento Ejecutivo nº 2479-9-05 (Exped. 4049-20.823-05) "Estudio de Impacto Ambiental- Predio Alternativo".

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

- Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : R-2234  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1304                      **LETRA J**                      **AÑO 2005**

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su apoyo a la propuesta de reapertura de la carrera de Sociología en la Universidad Nacional de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

**DECRETOS**

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**Nº DE REGISTRO** : D-1205

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1294

**LETRA**

**C**

**AÑO 2005**

**DECRETO**

**Artículo 1º** .- Establécese a partir del 1º de abril de 2005 la siguiente escala para la remuneración mensual del personal perteneciente a los Bloques Políticos:

Secretario de Bloque Político	\$	1.846,20
Secretario de Concejal	\$	1.384,65
Auxiliar Técnico I - Bloque Político	\$	1.615,43
Auxiliar Técnico II - Bloque Político	\$	1.153,88
Auxiliar Técnico III - Bloque Político	\$	692,33
Auxiliar administrativo I - Bloque Político	\$	923,10
Auxiliar Administrativo II - Bloque Político	\$	461,55

**Artículo 2º** .- Establécese que se aplicará al personal perteneciente a los Bloques Políticos todo incremento que se disponga en las remuneraciones del personal municipal, ya sea que se trate de incorporaciones al salario básico y/o del otorgamiento de asignaciones, como así también las que se encuentren vigentes a la fecha.

**Artículo 3º** .- Deróganse los Decretos D-996 y D-1005 del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**Nº DE REGISTRO** : D-1206

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** :

**LETRA**

**AÑO**

Expte.: 1586-AM-04, 1725-MG-04, 2040-J-04, 1107-D-05, 1210-D-05 y Notas: 503-C-04, 631-H-04, 875-C-04, 944-C-04, 60-C-05, 116-C-05, 180-B-05, 195-C-05, 201-C-05, 211-B-05, 214-G-05, 230-R-05, 235-P-05.

**ARTICULO UNICO:** Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1586-AM-04: Dando respuesta y adhiriendo a la Resolución R- 2120, por la cual se plantea la necesidad de incluir en el calendario nacional de inmunizaciones para la niñez, la vacuna contra la varicela.

Expte. 1725-MG-04: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre los daños y mutilaciones producidas a ejemplares de eucaliptos de la plaza ubicada en Tucumán, Almafuerte y Laprida.

Expte. 2040-J-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2760, referente a que OSSE arbitre los medios necesarios para instalar un centro de atención al cliente dentro del Palacio Municipal .

Expte. 1107-D-05: Modificando artículos del Anexo I de la Ordenanza nº 14016, referente al Reglamento para el Servicio de Transporte Privado de Pasajeros.

Expte. 1210-D-05: Remitiendo detalle de las donaciones aceptadas en el marco de la Ordenanza 14993.

Nota 503-C-04: Comisión Asesora Dpto. Bromatología. Dando respuesta a la Comunicación C-2776, referente al destino del arancel producido por cursos de manipulación de alimentos a la Comisión Honoraria del Dpto. de Bromatología .

Nota 631-H-04: H.C.D. de Mar Chiquita. Eleva Resolución 051/04 referente a las repercusiones del emisario submarino del Partido de General Pueyrredon.



Nota 875-C-04: Comisión de Evaluación Distrital. Solicita asignación remunerativa para integrante de la Comisión que realiza tareas de organización y coordinación.

Nota 944-C-04: Comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental. Manifiesta desacuerdo con la decisión del H.C.D. de utilizar el sitio denominado "predio alternativo" para la disposición final de residuos.

Nota 60-C-05: Comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental. Eleva informe a raíz de la visita al predio de disposición final de residuos.

Nota 116-C-05: Corradini, Guillermo. Solicita al H. Cuerpo que constate si los equipos de sonido e iluminación utilizados en la Glorieta y Plaza del Agua se ajustan a lo requerido en el pliego de licitación.

Nota 180-B-05: Belchamp S.A. Solicita autorización para promocionar el lanzamiento del plan recambio Peugeot, en la Plaza Colón los días 23 al 27 de marzo de 2005.

Nota 195-C-05: Comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental. Eleva informe sobre predio de disposición final de residuos.

Nota 201-C-05: Comisión Mixta Asentamiento Paso. Eleva consideraciones relacionadas con la relocalización de los habitantes de la denominada "Villa de Paso".

Nota 211-B-05: Bertolli, Juan A. Solicita prórroga para el cambio de unidad coche taxímetro licencia n° 856.

Nota 214-G-05: Garciaarena, Julian Andrés. Solicita prórroga para renovar su unidad modelo 1990, que desarrolla actividad como taxi licencia n° 0558.

Nota 230-R-05: RA.TA.CA S.R.L. Eleva reclamo del piso correspondiente a las líneas de la ex empresa de Transporte Público de Pasajeros Martín Guemes.

Nota 235-P-05: Pannuti, Javier. Solicita prórroga de un año para realizar cambio de vehículo, licencia de remise n° 549.

## COMUNICACIONES

- Sumario 8 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**N° DE REGISTRO** : C-2805

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1863

**LETRA** AM

**AÑO** 2004

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las acciones pertinentes ante las autoridades del Gobierno Nacional y Provincial, a los efectos de obtener un mamógrafo móvil, con el objetivo de trasladarse a todos los barrios del Partido de General Pueyrredon para realizar controles y mamografías a toda mujer que lo necesite.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**N° DE REGISTRO** : C-2806

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1293

**LETRA** J

**AÑO** 2005

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente la reglamentación de la Ordenanza n° 16394, en concordancia con el Decreto Provincial 2744/04, posibilitando ejercer los derechos de las personas con discapacidad, en referencia al transporte público de pasajeros.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**N° DE REGISTRO** : C-2807

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1391

**LETRA** AM

**AÑO** 2004

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, sobre los reclamos de varios vecinos por la falta de seguridad en los Cementerios Parque y La Loma, los siguientes puntos :

- a) Cantidad de agentes municipales destinados a servicios de vigilancia en el ámbito geográfico de dichos cementerios.
- b) Si las dependencias citadas cuentan con una guardia policial permanente, y en caso contrario, indique qué gestiones se han impulsado para garantizar la seguridad de quienes habitualmente concurren a estos lugares.
- c) Cantidad de agentes municipales que permanecen desarrollando actividades luego de las 14:30 hs. y qué tareas ejecuta cada uno de ellos.
- d) Número de agentes municipales que cubren la guardia nocturna.
- e) Plan de seguridad que actualmente se encuentra en ejecución para garantizar la protección de los bienes físicos municipales y privados, como así también de los visitantes.

**Artículo 2º.-** Asimismo, solicita al Departamento Ejecutivo la inmediata revisión de los mecanismos de seguridad previstos en los Cementerios Parque y La Loma.

**Artículo 3º.-** El H. Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo que gestione ante la Jefatura Departamental Atlántica Centro que se refuercen las medidas de prevención de hechos ilícitos en las inmediaciones de los Cementerios Parque y La Loma, como así también en el interior de los mismos garantizando la seguridad de quienes habitualmente concurren.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**Nº DE REGISTRO** : C-2808

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2066

**LETRA** AM

**AÑO** 2004

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los siguientes puntos relacionados con la recurrente problemática que se genera en la ciudad de Mar del Plata luego de precipitaciones intensas:

- a. Estado de ejecución de la obra de desagüe de la Estación Terminal de Omnibus y fecha estimada de finalización.
- b. Presupuesto invertido durante el año 2004 en el mantenimiento, reparación y limpieza de la red pluvial.
- c. Estado general de la red y de las bocas de tormenta.
- d. Planificación realizada y medidas dispuestas para evitar situaciones en otros sectores de la ciudad, donde habitualmente se producen inundaciones, para la próxima temporada de verano.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**Nº DE REGISTRO** : C-2809

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1138

**LETRA** J

**AÑO** 2005

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo amplíe el crédito presupuestario correspondiente a las partidas destinadas a la prestación de servicios de salud y realización de obras en jurisdicción de la Delegación Municipal de Batán, afectando para dicho incremento los recursos provenientes de los Derechos de Explotación de Canteras, Extracción de Arena, Cascajo, Pedregullo y demás Minerales.

**Artículo 2º.-** Asimismo, se solicita que se contemple la realización de carpetas asfálticas, de una sala de maternidad y otras obras que la citada Delegación, las organizaciones no gubernamentales y los vecinos consideren prioritarias.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**Nº DE REGISTRO** : C-2810

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1207

**LETRA** AM

**AÑO** 2005

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del Ente Municipal de Deportes y Recreación y en cumplimiento de la Ordenanza n° 8849, contemple el otorgamiento de becas a los deportistas marplatenses Nicolás Pinccidoli y Miguel Barroso, en su calidad de integrantes de la Selección Nacional Juvenil de Handball, reciente ganadora del Campeonato Panamericano, hecho que significó la clasificación para el mundial de Hungría.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**Nº DE REGISTRO** : C-2811

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1209

**LETRA** AM

**AÑO** 2005

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante reitera la Comunicación C-2758, sancionada el 9 de diciembre de 2004, en la que se solicitaba informes con respecto a la conformación y funcionamiento del Consejo Municipal del Deporte Amateur, el Fondo de Promoción del Deporte Amateur, la reglamentación de la Ordenanza n° 16030 y la afectación de los recursos que de ella se obtengan para el mencionado Fondo.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de abril de 2005

**Nº DE REGISTRO** : C-2812

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1255

**LETRA** J

**AÑO** 2005

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo gestione la participación de la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, a través de las recomendaciones que el organismo considere oportunas y en el marco del Convenio de Cooperación Mutua suscripto con el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción de la Provincia de Buenos Aires con fecha 26 de agosto de 2003, en el diseño de cierre y clausura del actual vertedero municipal.

**Artículo 2º** .- Asimismo, solicita la remisión de dichas consideraciones a este Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-